



Informe de Sostenibilidad 2022



Generando soluciones que aportan bienestar, contribuimos al logro de los ODS.

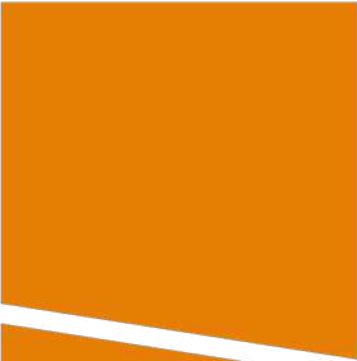
Grupo·epm



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Nuestro Grupo





Informe de Gobierno Corporativo



Tabla de contenido



Informe de Gobierno Corporativo

Presentación	5
Estructura de propiedad de EPM	12
Estructura de la administración de EPM	30
Operaciones con partes vinculadas	76
Estructura de propiedad del Grupo EPM	102
Estructura de la administración del Grupo EPM	108
Mediciones de gobierno corporativo	138
Relación con inversionistas	142
Planeación del Gobierno Corporativo	146
Accountability	155
Anexos	172



1. Presentación



El **Grupo EPM** entiende el **gobierno corporativo** como el sistema por medio del cual las empresas son dirigidas, gestionadas y controladas mediante el equilibrio entre la propiedad y la administración, a fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento, los derechos de sus inversionistas, la transparencia y ética en su actuación y el acceso a la información para sus grupos de interés.

El **gobierno corporativo** tiene relevancia estratégica para EPM y su grupo empresarial por lo que está considerado en uno de los objetivos del Cuadro de Mando Integral – CMI: “fortalecer la solidez institucional mediante el gobierno corporativo”, cuyo mandato es gestionar el gobierno corporativo mediante acciones que permitan el fortalecimiento institucional y contribuyan a la unidad de propósito y dirección del Grupo EPM.

La Empresa revisa constantemente su modelo de gobierno con el fin de incorporar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, y adecuarse a las nuevas dinámicas y desafíos de un entorno cada vez más volátil. Bajo esta premisa, y como parte de los compromisos que ha decidido asumir la Empresa de manera voluntaria, el gobierno corporativo del Grupo EPM se ha venido fortaleciendo principalmente desde dos perspectivas:

- La articulación de la gobernanza con el modelo de sostenibilidad empresarial, con el propósito de incentivar el logro de las sinergias que demanda cada vez más el mercado, los entes de control y regulación, los inversionistas y demás grupos de interés, en lo que se conoce como factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).
- La atención y priorización de acciones e iniciativas que le apunten a la gestión del tema material "Gobierno Corporativo", el cual resultó priorizado por los grupos de interés de EPM como uno de los 11 temas materiales para el periodo 2022 – 2025.



Ver Tema Material Gobierno Corporativo.

El "**Marco General de Gobierno Corporativo**" definido para el Grupo EPM propende por generar un sistema de pesos y contrapesos, a través del equilibrio en la actuación de los órganos de gobierno (propietario, Junta Directiva y gerente general), así como un ejercicio responsable de la propiedad en las empresas que conforman el Grupo EPM, de manera que se habilite el logro de la unidad de propósito y dirección y se generen sinergias y valor empresarial para los grupos de interés.

A través del presente informe, el Grupo EPM proporciona una descripción general del funcionamiento de las principales prácticas de gobierno corporativo, así como de los avances, hechos materiales y cambios relevantes

ocurridos durante el 2022. Para la elaboración del presente informe se siguen las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas-Código País, y los indicadores del Global Reporting Initiative (GRI).

El Informe es presentado a la Junta Directiva de EPM con los demás documentos de cierre de ejercicio, previa revisión e informe favorable del Comité de Auditoría y Riesgos.

Código País 33.1, GRI 2-14.

Su publicación es una muestra del compromiso permanente de EPM con la transparencia y la revelación de información a sus grupos de interés.

Código País 33.2, 33.3.

1.1. Código de Gobierno Corporativo del Grupo EPM



Durante el 2022, se aprobaron las siguientes actualizaciones a los anexos del Código de Gobierno Corporativo de EPM:

Anexo 5 - Reglamento Interno de la Junta Directiva de EPM

Anexo 6 - Manual de Conflictos de Interés y tratamiento de decisiones en interés de grupo;

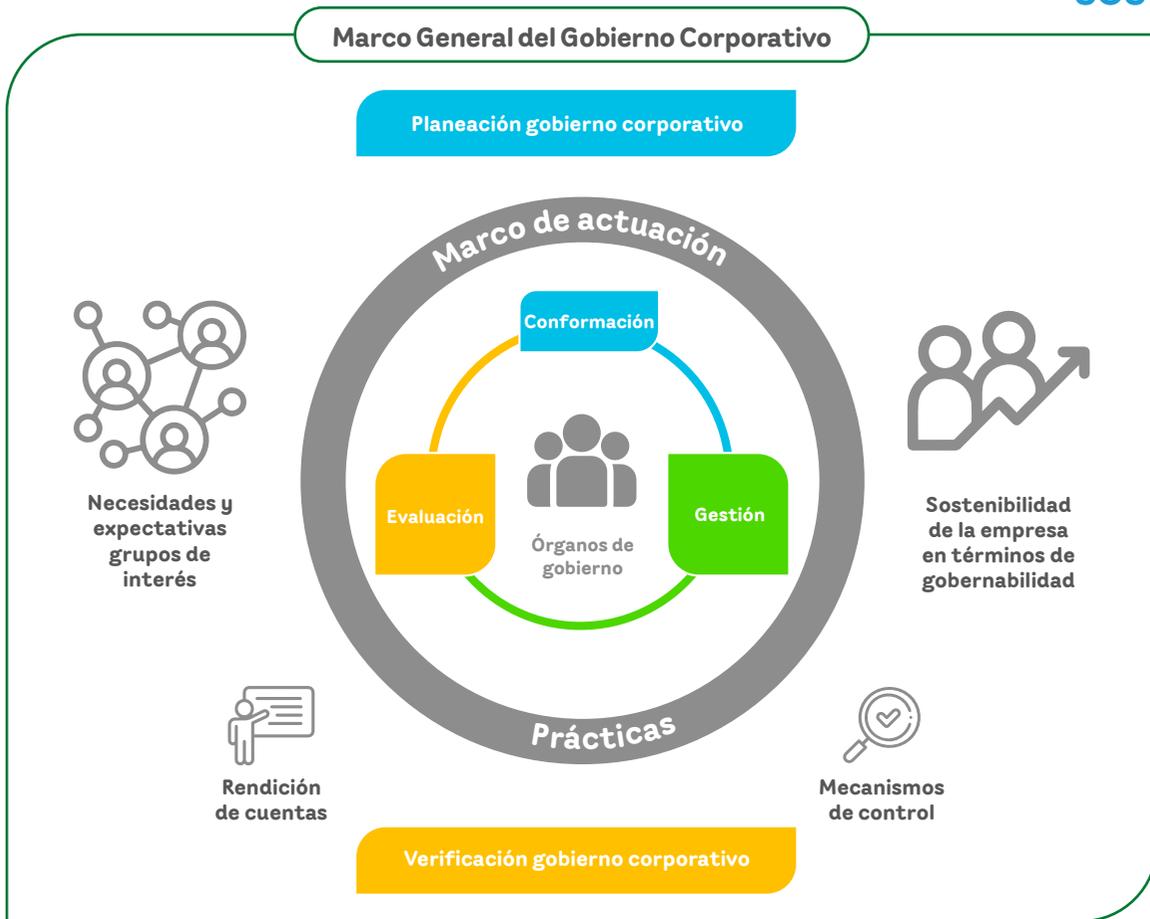
Anexo 7 - Reglamentos de Comités de Junta Directiva de EPM.

Se aprobó la incorporación del **anexo 10** - Política de Revelación de Información y **anexo 11** - Política de Operaciones con Partes Vinculadas del Grupo EPM.

El **Código** compila y da a conocer las prácticas que en materia de gobierno corporativo se definen e implementan en EPM, y son adoptadas por las filiales del grupo empresarial según sus procedimientos internos, adecuándolas a las normas y particularidades que apliquen a cada empresa.

EPM ha concentrado sus esfuerzos en la implementación del **"Marco General de Gobierno Corporativo"** del Grupo EPM, que es el conjunto de elementos que interactúan para fortalecer el gobierno corporativo, promoviendo la unidad de propósito y dirección mediante la implementación de un modelo alineado con el direccionamiento estratégico definido para el grupo empresarial.

Este modelo se fundamenta en los órganos de gobierno, la definición de su marco de actuación mediante prácticas de gobierno, los mecanismos de control y la rendición de cuentas.



Las prácticas de gobierno corporativo con que cuenta EPM y que componen la estructura de documentación del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM, son:

- **Estatutos sociales y sus modificaciones:** Acuerdo Municipal del Concejo de Medellín No. 12 de 1998 y Acuerdo Municipal No.32 de 2006.
- **Código de gobierno corporativo:** adoptado por medio de Decreto 472 de 2019 y modificado por medio de Decreto 627 del 26 de enero de 2022 "Por medio del cual se incorpora la Política de Revelación de Información al Código de Gobierno Corporativo". En el Código se compilan y se dan a conocer las prácticas que en materia de Gobierno Corporativo se definen e implementan en EPM.

- **Marco general de gobierno corporativo del Grupo:** adoptado el 24 de septiembre del 2019. El Marco General del Gobierno Corporativo, define el ámbito de actuación de la propiedad, la dirección y la gerencia o gestión de las empresas del Grupo EPM, con el fin de implementar las prácticas necesarias para fortalecer estos órganos de gobierno, verificar su grado de cumplimiento y divulgar los resultados a sus grupos de interés.
- **Convenio marco de relaciones:** suscrito el 23 de abril de 2007, el Convenio Marco de Relaciones expresa las condiciones generales que enmarcan las relaciones “propietario-empresa” entre el Distrito de Medellín – entidad pública propietaria del 100 % del capital – y EPM – definiendo así los principios que deben regirlas y las obligaciones concretas en las que se manifiesta su efectivo equilibrio.
- **Reglamento interno de la Junta Directiva:** modificado por medio de Decreto 645 del 26 de abril de 2022. En el reglamento se establecen las normas de funcionamiento del órgano colegiado, con miras a lograr su mayor eficiencia y efectividad, y que la toma de decisiones se realice de manera objetiva y responsable.
- **Manual de conflictos de interés y tratamiento de decisiones en interés del Grupo:** modificado por medio de Decreto 675 del 22 de septiembre de 2022. Proporciona la información necesaria y los procedimientos que les permitan a los administradores y servidores del Grupo EPM conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos.
- **Reglamentos de los comités de Junta Directiva:** cada uno de los comités de Junta Directiva, Comité de Auditoría y Riesgos, de Gestión y Gobierno Corporativo, Estrategia e Inversiones, Seguimiento a Proyectos y Jurídico, cuenta con su propio reglamento, los cuales definen las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento, así como las reglas de conducta de sus miembros.

- **Acuerdo de gobierno:** suscrito el 8 de noviembre de 2013, entre las empresas colombianas del Grupo EPM y al que se adhirieron posteriormente las filiales internacionales. Con dicho acuerdo, se formalizó y se dio operatividad al modelo de relacionamiento y a la estructura de Grupo EPM para facilitar el logro de los objetivos empresariales y conseguir sinergias.
- **Reglamento de los comités estratégicos:** Decreto 2208 del 2018, por medio del cual se definen y actualizan los comités estratégicos, tácticos y operativos obligatorios en EPM.
- **Plan de Gobierno Corporativo 2023-2026:** consolida las iniciativas para mantener la evolución en materia de gobierno corporativo para el Grupo EPM.
- **Política de operación con partes vinculadas:** Decreto 640 de 2022, por medio del cual se reglamentan el numeral 11 del Código de Gobierno Corporativo y el lineamiento 92 de julio 17 de 2022, donde se establecen y dan a conocer, en EPM, las definiciones y reglas que deben tenerse en cuenta respecto a la identificación, valoración, aprobación y revelación de las Operaciones con Partes Vinculadas.
- **Política de revelación de información:** el lineamiento 113 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual EPM informa a los inversionistas y al mercado en general los hechos relevantes de la Compañía y de su Grupo Empresarial, y propicia el acceso a información oportuna, veraz, suficiente, completa y de fácil comprensión sobre su situación financiera y no financiera, con el propósito de dar un trato equitativo, generar relaciones de confianza y facilitar la toma de decisiones.

Cumplimiento del Código:

El numeral “**9.2 Informe anual de gobierno corporativo del Grupo EPM**”, establece, entre otras cosas, que EPM emitirá un informe en el que, además de divulgar datos relacionados con el contenido del Código, indicará su grado de cumplimiento. El grado de cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de EPM, que puede consultarse [Aquí](#).



2. Estructura de propiedad de EPM

EPM es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa y financiera, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden distrital, sujeta al régimen jurídico que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios, establecido en la Ley 142 de 1994.



El Distrito de Medellín es el único propietario de EPM.

GRI 2-09

La relación con el Distrito de Medellín, en su calidad de propietario, que se fundamenta en el respeto de la autonomía que otorga la descentralización administrativa y la normatividad interna, están contenidas en la Constitución, la ley y el Convenio Marco de Relaciones suscrito en el 2007 entre la Alcaldía de Medellín y EPM. Las competencias del Concejo de Medellín en relación con EPM están definidas en los estatutos de la Empresa y en las leyes colombianas.

El alcalde de Medellín, en su calidad de representante del dueño, ejerce la propiedad exclusivamente a través de la Junta Directiva de EPM, en su rol como presidente de esta, en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Relaciones, por lo que no ejerce funciones ejecutivas u otras posiciones en la Empresa. Por disposición legal y de los estatutos de la Empresa, el alcalde de Medellín nombra al gerente general, designa a los demás miembros de la Junta Directiva y al auditor corporativo.

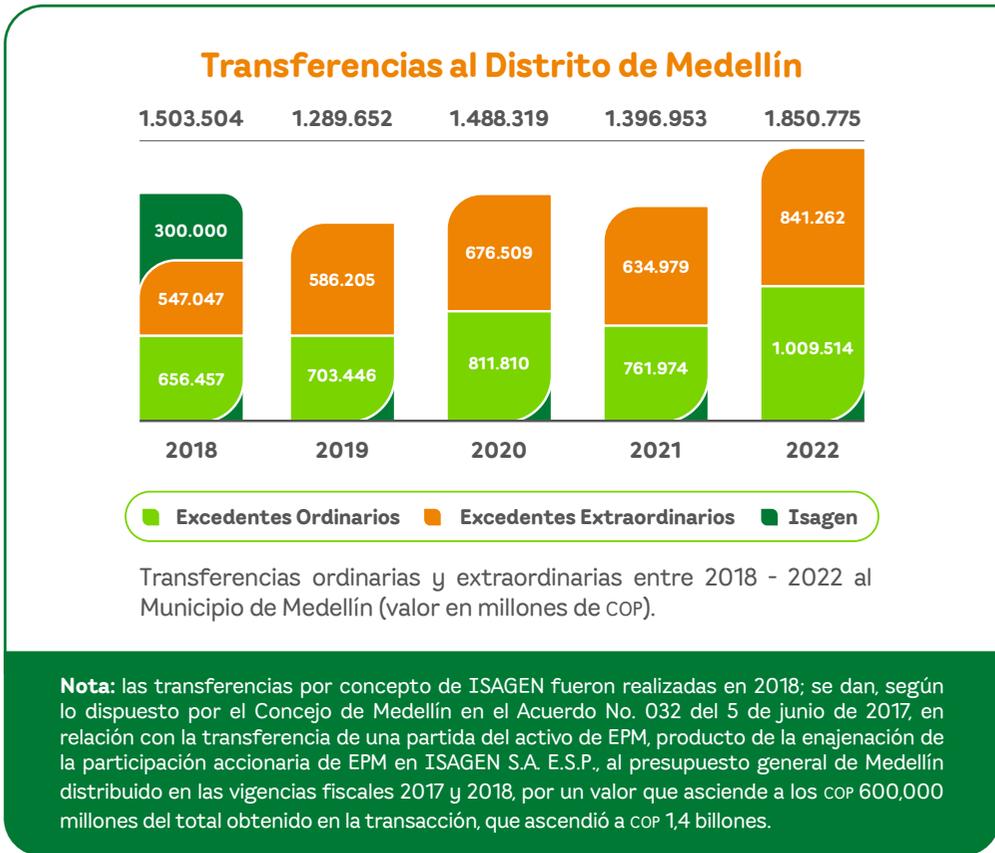
GRI 2-11

Transferencias al Distrito de Medellín

El Acuerdo Municipal No. 69 de 1997 del Concejo de Medellín establece que EPM debe transferir anualmente, de manera ordinaria, un porcentaje no superior al 30 % de los excedentes financieros. Sin embargo, el Convenio Marco de Relaciones permite que se decreten transferencias adicionales, considerando tanto los requerimientos financieros del Distrito para programas específicos de inversión, como la sostenibilidad financiera de EPM. Las transferencias adicionales al porcentaje indicado deben ser autorizadas por el Concejo de Medellín.

En 2022, EPM entregó al Distrito de Medellín transferencias equivalentes a COP 1,850,775 millones, de este monto COP 1,009,514 millones fueron a título de transferencias ordinarias, correspondientes al 30 % de las utilidades del 2021 y COP 841,262 millones a título de extraordinarias, correspondientes al 25 % de las utilidades.

En la siguiente gráfica se muestran las transferencias de los últimos cinco años:



Las transferencias ordinarias y extraordinarias entre 2018 – 2022 entregadas al Distrito de Medellín, ascendieron a COP 7,529,203 millones (COP 3,943,202 a título de ordinarias y COP 3,586,002 a título de extraordinarias).

2.1. Convenio Marco de Relaciones EPM – Distrito de Medellín

En el Convenio Marco de Relaciones se establecen los principios que rigen la relación propietario–empresa y las obligaciones de ambas partes, mediante autorregulaciones que delimitan el ejercicio de la propiedad y la gestión empresarial; además, se recoge el objetivo común de las dos entidades por generar condiciones de gestión empresarial en EPM que generen valor a sus grupos de interés y se constituya como una fuente de ingresos, creciente y sostenible para Medellín.

Estos principios y obligaciones superan los condicionamientos legales que deben cumplir ambas entidades, generando un sistema de pesos y contrapesos que establece responsabilidades y autolimitaciones para cada una de las partes.

Lo dispuesto en este convenio es una clara muestra de que el gobierno corporativo es un factor clave para la competitividad y la sostenibilidad empresarial, que contribuye al adecuado equilibrio en el ejercicio de la propiedad, la dirección y la gestión y a garantizar una gestión técnica, con visión de largo plazo y que garantice las inversiones necesarias para garantizar una prestación de servicios con calidad y cobertura.



Ver anexo 1: Contexto sobre el Convenio Marco de Relaciones

Autoevaluación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Marco

A continuación se detalla la **autoevaluación realizada por la Alcaldía de Medellín** al cumplimiento de sus obligaciones durante 2022:

Autoevaluación realizada por la Alcaldía de Medellín

	Obligación	Gestión
Respeto por la autonomía administrativa de EPM	En calidad de representante del dueño, enmarcar su actuación frente a EPM exclusivamente a través de la Junta Directiva.	La actuación del alcalde de Medellín frente a EPM se ha enmarcado a través de la Junta Directiva, como evidencian las actas de cada una de las juntas realizadas.
	No influir ni participar, directa o indirectamente, en el proceso de selección y nombramiento de los servidores de EPM, salvo en los que participe como presidente de Junta.	En el marco del Convenio Marco de Relaciones y en aras de promover la transparencia e independencia de la Alcaldía frente a EPM, no se influyó, ni se participó directa o indirectamente en los distintos procesos de selección y nombramiento de los servidores de EPM. Exceptuando aquellos que han sido de competencia del alcalde como presidente de Junta, tal y como consta en las actas de las juntas directivas.
	No influir ni participar, directa o indirectamente, en los procesos de contratación EPM.	En el marco del Convenio Marco de Relaciones y en aras de promover la independencia de EPM frente a la Alcaldía de Medellín, no se influyó, ni se participó directa o indirectamente en los distintos procesos de contratación de EPM.

Autoevaluación realizada por la Alcaldía de Medellín

	Obligación	Gestión
Respeto por la autonomía administrativa de EPM	Tener en cuenta criterios de experiencia, idoneidad, profesionalidad, honestidad y solvencia moral en el nombramiento del gerente.	No hubo cambio de gerente durante 2022. No obstante, para el nombramiento del gerente Jorge Carrillo se tuvieron en cuenta los criterios de experiencia, idoneidad, profesionalidad, honestidad y solvencia moral necesarios para ser gerente. Los cuales fueron validados por el comité de Gestión y Gobierno Corporativo conforme a las funciones asignadas en su reglamento.
	Cambio de gerente por razones objetivas, considerando resultados y evaluación.	No hubo cambio de gerente durante 2022.
	Como presidente de la Junta Directiva promueve prácticas de gobierno corporativo.	En el marco de la actuación del alcalde de Medellín como presidente de la Junta Directiva de EPM, se promueven prácticas de Gobierno Corporativo que se enmarquen en la eficacia, eficiencia y la articulación de la entidad con todas sus filiales.
	Velar por cumplimiento en filiales de directrices de gobierno corporativo impartidas en Junta Directiva de la matriz.	Como parte de la Junta Directiva y en el marco de ejercer como garantes de las prácticas de gobierno corporativo, el alcalde de Medellín y la Alcaldía como institución, han velado por el cumplimiento en filiales de las directrices de gobierno corporativo impartidas por la Junta Directiva de la matriz.
	Nombrar y mantener mínimo cinco miembros independientes. Para continuidad del direccionamiento estratégico de mediano y largo plazo, y políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva.	Se han mantenido 5 miembros independientes de manera constante a lo largo del año, dando continuidad al direccionamiento estratégico de mediano y largo plazo, y políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva.

Autoevaluación realizada por la Alcaldía de Medellín

	Obligación	Gestión
Obligaciones en relación con la Junta Directiva (Nominación)	Nombrar y mantener mínimo cinco miembros independientes. Para continuidad del direccionamiento estratégico de mediano y largo plazo, y políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva.	Se han mantenido 5 miembros independientes de manera constante a lo largo del año, dando continuidad al direccionamiento estratégico de mediano y largo plazo, y políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva.
	<p>La elección de los miembros de Junta Directiva tiene en cuenta los siguientes requisitos de formación y experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Formación académica mínima de nivel profesional en temas afines con el objeto social de EPM y con las funciones propias de un miembro de Junta. * Experiencia laboral en empresas cuya actividad esté relacionada con el sector de los servicios públicos y/o de las operaciones que realiza la empresa. 	Los miembros de Junta Directiva de EPM cumplen con los requisitos de formación académica profesional y de experiencia laboral requeridos para ser parte de la junta. Su nombramiento pasa por una revisión previa que da cuenta de su idoneidad.
	Para la elección de los vocales de control, exigir tiempo de permanencia en el Comité de Desarrollo y Control Social que los eligió, la relación que mantiene con este y las acciones que ha realizado en el desarrollo de su función.	La elección de vocales de control se ejecuta conforme a los requisitos, exigiendo tiempo de permanencia en el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Autoevaluación realizada por la Alcaldía de Medellín

	Obligación	Gestión
Obligaciones en relación con la Junta Directiva (Nominación)	Adelantar estudio de los antecedentes académicos, profesionales y personales mediante proceso establecido en EPM para los procesos de selección, con el fin de validar el efectivo cumplimiento de los requisitos anotados, su honestidad y solvencia moral.	Los nombramientos se surten acorde a cumplimiento de criterios académicos, profesionales y personales, siguiendo el proceso establecido por EPM.
	Listas de candidatos elaboradas por los grupos de interés, para garantizar transparencia en el nombramiento.	Cuando se realizan cambios en las juntas directivas, los grupos de interés realizan listas de candidatos que son consideradas para los nombramientos, garantizando la transparencia en la elección.
Obligaciones en relación con la Junta Directiva (Nominación)	Evaluación periódica de la Junta Directiva y del gerente. Elemento base para toma de decisiones de remoción.	Anualmente se realizan procesos de evaluación externa a Junta Directiva y al gerente, además de los procesos de autoevaluación de cada integrante.
	Presidente propenderá por implementación de reglamento interno de Junta Directiva.	Como presidente de la Junta Directiva, el alcalde de Medellín da cumplimiento y propende por el cumplimiento del Reglamento Interno de la Junta Directiva.
Independencia en el manejo de recursos financieros	Independencia en el manejo operativo de recursos financieros. Administración del portafolio y posición propia de EPM responde a criterios de rentabilidad financiera. Distrito no influirá en decisiones de administración financiera de los recursos de EPM.	El Distrito de Medellín, su alcalde, gabinete y demás funcionarios no influyen en las decisiones de administración financiera de EPM de ningún modo, respetando la independencia financiera de la entidad.

Autoevaluación realizada por la Alcaldía de Medellín

	Obligación	Gestión
Aprobación del presupuesto de EPM	La administración municipal se compromete a gestionar anualmente delegación del Comfis en la Junta Directiva para la aprobación del presupuesto.	La delegación anual del Comfis se ha realizado conforme con lo establecido en el Convenio Marco de Relaciones en el 2022, dando trámite a la aprobación presupuestal.
Participación de EPM en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	<p>Distrito propiciará la participación de EPM en la formulación del plan, para garantizar su coherencia con los planes de largo plazo de EPM.</p> <p>Las transferencias deben armonizarse con las proyecciones financieras, para atender los requerimientos del dueño sin atentar contra la viabilidad, solvencia y solidez financiera, ni contra las proyecciones financieras de la empresa.</p> <p>Los compromisos de EPM en el plan serán coherentes con sus planes estratégicos, su participación será determinada con criterios técnicos, financieros, económicos y de mercado, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto social.</p>	EPM hizo parte de la elaboración del plan de desarrollo en los distintos espacios que fueron de su competencia. De igual forma, como parte del Conglomerado Público de Medellín, ha estado presente en la ejecución y resultados del plan de desarrollo de la "Medellín Futuro".

A continuación, se da cuenta de la gestión realizada por EPM para dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden por Convenio Marco de Relaciones y atender el **Tema Material Gobierno Corporativo**, enfoque "equilibrio entre las decisiones del Distrito con la gestión empresarial", entendido como el respeto del Convenio Marco de Relaciones entre la Alcaldía de Medellín y EPM, de la ley que regula la descentralización administrativa y de la normativa interna de la Empresa, con el objetivo de garantizar su independencia política, su sostenibilidad y crecimiento en los negocios.

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Cumplimiento de indicadores de gestión financiera	<p>Realizar una gestión financiera eficiente y productiva, basada en criterios técnicos y reflejada en unos criterios mínimos de EBITDA, rentabilidad del patrimonio y otros indicadores financieros.</p> <p>La Junta Directiva definirá anualmente los indicadores, con base en los planes estratégicos y el presupuesto para los horizontes de tiempo acordados en la misma.</p>	<p>El seguimiento a los indicadores financieros hace parte del Cuadro de Mando Integral (CMI), mecanismo a través del que se revisa periódicamente el desempeño de la estrategia del grupo empresarial.</p> <p>El seguimiento al CMI es presentado periódicamente a la Junta Directiva, y cada año se hace seguimiento a decisiones de inversión.</p> <p>A pesar de la existencia de un entorno económico de alta incertidumbre, EPM presenta indicadores financieros que reflejan un nivel de estabilidad, generado por los resultados positivos que presentan los negocios de base derivados de mayores ingresos que superan los incrementos que se han presentado en costos y gastos.</p>
Cumplimiento de indicadores de gestión financiera	<p>Realizar una gestión financiera eficiente y productiva, basada en criterios técnicos y reflejada en unos criterios mínimos de EBITDA, rentabilidad del patrimonio y otros indicadores financieros.</p> <p>La Junta Directiva definirá anualmente los indicadores, con base en los planes estratégicos y el presupuesto para los horizontes de tiempo acordados en la misma.</p>	<p>Este comportamiento positivo no alcanza a contrarrestar los factores desfavorables que han afectado la utilidad neta de la Empresa, donde se resalta los menores ingresos asociados a inversiones de portafolio, el deterioro de cuentas por cobrar, los costos financieros, que se han incrementado debido a los intereses de las coberturas y de las operaciones de financiamiento por el comportamiento de las tasas de interés y la tasa de cambio, un mayor impuesto de renta, debido al ajuste de renta de años anteriores, y una mayor tasa de renta a partir del año gravable 2022</p>

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Cumplimiento de indicadores de gestión financiera	<p>Realizar una gestión financiera eficiente y productiva, basada en criterios técnicos y reflejada en unos criterios mínimos de EBITDA, rentabilidad del patrimonio y otros indicadores financieros.</p> <p>La Junta Directiva definirá anualmente los indicadores, con base en los planes estratégicos y el presupuesto para los horizontes de tiempo acordados en la misma.</p>	<p>Los resultados obtenidos en 2022 y las condiciones del entorno económico obligan a la Empresa a una actuación prudente, dados los retos que se tienen en los próximos años en materia de inversiones, vencimiento de bonos y la necesidad inminente de transformación de temas claves, como la recomposición de la matriz energética y los compromisos ambientales y sociales.</p> <p>En los Estados Financieros puede consultar los resultados obtenidos en los indicadores financieros de ingresos, EBITDA, margen EBITDA para la vigencia 2022.</p>
Transferencias al Distrito	<p>Las transferencias solo podrán ser superiores al 30 %, considerando requerimientos financieros del Distrito para programas específicos de inversión y necesidades financieras de EPM, para no poner en riesgo la viabilidad empresarial ni su expansión.</p> <p>Las transferencias adicionales deben ser autorizadas por el Concejo, previa sustentación del alcalde de los efectos sobre las finanzas de EPM.</p>	<p>Ver transferencias entregadas al Distrito de Medellín en el capítulo de Estructura de propiedad de EPM en este informe.</p>

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Liquidación de las transferencias	<p>El plan para realizar las transferencias deberá consultar los requerimientos de efectivo del Distrito y la disponibilidad de recursos líquidos de EPM. De esa manera, se realizará un adecuado manejo de caja en ambas entidades.</p>	<p>Los excedentes que entrega EPM al Distrito de Medellín están definidos en el Acuerdo Municipal 069 de 1997 del Concejo de Medellín.</p> <p>Con base en lo establecido en el Convenio Marco de Relaciones, los excedentes ordinarios corresponden al 30 % de la utilidad neta del año anterior; los extraordinarios han correspondido, como máximo, al 25 % de la utilidad neta del año anterior.</p> <p>EPM entregó al Distrito de Medellín transferencias equivalentes a COP 1,850,775 millones. De este monto, COP 1,009,514 millones fueron a título de transferencias ordinarias, correspondientes al 30 % de las utilidades del 2021, y COP 841,262 millones a título de extraordinarias, correspondientes al 25 % de las utilidades.</p>
Mecanismos apropiados de comunicación	<p>La relación propietario-entidad descentralizada se canaliza a través de: alcalde de Medellín-Junta Directiva de EPM-Gerencia General de EPM.</p> <p>Las otras relaciones se gestionan entre la Secretaría Privada del Distrito y la Gerencia de Relaciones Externas de EPM.</p>	<p>El conducto de comunicación en la relación propietario-empresa fue así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde-Junta Directiva y sus comités de apoyo. • Alcalde-Gerencia General de EPM. • Alcaldía-directamente con algunas vicepresidencias.

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Compromiso de transparencia frente a la comunidad	<p>Procesos contractuales bajo principios de transparencia, imparcialidad y objetividad, en un ambiente de libre competencia, aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>La invitación a presentar ofertas se realiza mediante el sistema de información corporativo.</p> <p>Definir perfiles y competencias para los servidores, que serán estrictamente verificados en los procesos de selección.</p>	<p>Los procesos contractuales en EPM se rigen por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 362 de 2014 de la Junta Directiva, por el que se expiden las normas generales de contratación. • Política de relacionamiento con proveedores y contratistas, aprobada por la Junta Directiva en 2013. • Política para el suministro de bienes y servicios, aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2014. • Manual de contratación (Lineamiento 26). • Condiciones generales y particulares de contratación estandarizadas para garantizar la aplicación de los principios en todos los procesos contractuales. • Aplicación de la declaración de transparencia de servidores. <p>Ver capítulo de Cumplimiento en Informe de Sostenibilidad.</p> <p>EPM tiene definido manuales de cargos con el perfil y las competencias requeridas para los servidores. Está disponible en la intranet corporativa y es el insumo para los procesos de selección.</p>

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Compromiso de transparencia frente a la comunidad	Disponer de mecanismos de comunicación y divulgación de información a la ciudadanía relacionada con los procesos de contratación y de selección.	<p>EPM publica los procesos de selección y contratación en su página web, en los siguientes links:</p> <p>Ofertas de empleo: https://cu.epm.com.co/institucional/ofertas-de-empleo</p> <p>Procesos contractuales para proveedores y contratistas: https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/contratacion/te-cuento</p> <p>La divulgación de información relevante para el grupo de interés Proveedores y Contratistas se hace a través del siguiente enlace: https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/</p>
Auditoría Externa permanente	<p>Auditor externo permanente, contratado según lineamientos del Comité de Auditoría.</p> <p>No podrá prestar servicios diferentes a los de auditoría de cuentas dentro de la entidad, y su contrato será no mayor a tres años.</p> <p>Se procurará que el auditor externo sea el mismo para todas las empresas que conforman el Grupo EPM.</p>	Ver capítulo de Accountability en este informe.
Prestación de soporte al Distrito con recurso humano de EPM	Prestar, con sus servidores, soporte al Distrito bajo circunstancias especiales, formalizado mediante acuerdos en los que se exprese el recurso, el tiempo requerido y la contraprestación.	Un profesional B de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Gerencia Proyectos Aguas, Saneamiento, Gas y Locativos 2, está en comisión de servicios en el Distrito de Medellín desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 15 de marzo de 2024.

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Compromiso de transparencia frente a la comunidad	<p>Formular y desarrollar políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades circunscritas en el objeto social y alineadas con los objetivos estratégicos • Acciones que no comprometan la viabilidad financiera. <p>Modelo de RSE incorporado en el marco estratégico, conservando como objetivo central la sostenibilidad de la Empresa y teniendo en cuenta los compromisos del Pacto Global, en relación con cada uno de los siguientes aspectos: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.</p>	<p>El Modelo de Sostenibilidad es parte integral de la dimensión de Estrategia del Grupo EPM, aprobado por la Junta Directiva. Así mismo, dicho modelo en el Grupo EPM se fundamenta en una convicción ética, incorpora prácticas de buen gobierno y se materializa en hechos que agregan valor a los grupos de interés y a la Empresa.</p> <p>En 2022, la política de RSE evolucionó a Política de Sostenibilidad, la cual conserva los preceptos de la RSE e incorpora de manera amplia los asuntos de sostenibilidad contemplados en el Modelo. Fue aprobada por la Junta Directiva de EPM el 26 de octubre de 2022.</p> <p>Además, EPM cuenta con las siguientes políticas complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de Derechos Humanos, aprobada por la Junta Directiva el 25 de octubre de 2012. • Política de Gestión del Talento Humano, aprobada por la Junta Directiva el 7 de diciembre de 2010 y modificada el 10 de noviembre de 2020. • Política Ambiental con alcance de grupo empresarial, aprobada por la Junta Directiva el 7 de julio de 2008. • Política de cero tolerancias al fraude, la corrupción y el soborno, aprobada por la Junta Directiva el 15 de diciembre de 2015.

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Responsabilidad Social Empresarial	<p>Formular y desarrollar políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades circunscritas en el objeto social y alineadas con los objetivos estratégicos • Acciones que no comprometan la viabilidad financiera. <p>Modelo de RSE incorporado en el marco estratégico, conservando como objetivo central la sostenibilidad de la Empresa y teniendo en cuenta los compromisos del Pacto Global, en relación con cada uno de los siguientes aspectos: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.</p>	<p>Se actualizó la Materialidad del Grupo EPM para el periodo 2022-2025. En ella se destacaron los requerimientos de los inversionistas y demás grupos de interés sobre la adopción y promoción de una gobernanza sólida para la sostenibilidad, basada en una actuación ética y transparente en el relacionamiento y toma de decisiones.</p> <p>A partir de esta actualización, se recomienda abordar retos asociados a los temas materiales, en particular para Gobierno Corporativo, Transparencia y Solidez Financiera. Adicionalmente, la incorporación, desde el más alto nivel, de recursos y conocimientos ASG (ambiental, social y de gobierno), contenidos en estándares de sostenibilidad, que impulsen la financiación e inversión sostenible, sustenten la transparencia de la gestión y la generación de valor.</p>

2.2. Rendición Pública de Cuentas

Como una práctica de transparencia y apertura de la información y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, EPM realiza anualmente **su rendición pública de cuentas**, para dar a conocer los principales logros y retos de la gestión empresarial y su articulación con los grupos de interés.



La **rendición pública de cuentas** se realizó el **viernes 6 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.**, en el canal Parque Gabriel García Márquez de Teled Medellín, con transmisión en vivo por Teled Medellín, Canal Institucional Colombia y redes sociales EPM.

Los **asuntos abordados** en este espacio estuvieron relacionados con la gestión de 2021 en los siguientes temas:

- Negocios del Grupo EPM: universalización, inversión y nuevo negocio, comercialización de nuevas soluciones.
- Programas, proyectos e iniciativas por negocio.
- Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- Afinia.
- Gestión integral del recurso hídrico y la biodiversidad.
- Cambio climático.
- Gestión de la innovación.
- Atención, mitigación y contención de la pandemia.
- Proveedores Grupo EPM, generación de empleo y contratación local.
- Diversidad, inclusión y equidad de género.
- Organización centrada en el cliente.
- Programas y proyectos de la Fundación EPM.
- Desempeño financiero.

Como entregables de la Rendición Pública de Cuentas, se puso a disposición de los grupos de interés un informe de la gestión de EPM y otro independiente de Grupo EPM, en los cuales se dieron a conocer los principales hitos de la gestión 2021.



3. Estructura de la administración de EPM

3.1. Preocupaciones críticas

GRI 2-16

Para efectos de este informe, se entiende por preocupación crítica aquel evento que impone retos a los órganos de gobierno en su gestión y tiene impacto reputacional.

En 2022, las principales preocupaciones críticas fueron:

1. Demandas relacionadas con el gobierno corporativo de EPM

En la acción popular interpuesta por el Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Complementarios y Conexos (SINPRO) en 2021, cuyas pretensiones recaen sobre varios elementos del Modelo de Gobierno Corporativo de EPM, el Tribunal Administrativo de Antioquia notificó, en noviembre de 2022, auto que decreta la nulidad de todo lo actuado, y ordenó devolver el trámite al despacho de origen (Juzgado 35 Administrativo del Circuito) y vincular al alcalde Daniel Quintero a la acción.

Por su parte, la acción popular de la Fundación Forjando Futuros, en la cual solicitaba la inaplicación, suspensión y ajuste de algunos componentes del Modelo de Gobierno Corporativo de EPM, al cierre de 2022 continúa en trámite por parte del Juzgado 26 Administrativo Oral del Circuito de Medellín; queda pendiente la fijación de fecha para agotar la audiencia de pacto de cumplimiento.

2. Cambio de contratista del Proyecto Hidroeléctrico Ituango

El 30 de noviembre de 2022 finalizó el contrato con el Consorcio CCC Ituango, integrado por las firmas Camargo Correa Infra (Brasil), Constructora Concreto (Colombia) y Coninsa-Ramón H (Colombia), que tuvo a su cargo las obras civiles principales de la primera etapa del Proyecto (unidades 1 a la 4).

En diciembre de 2022, EPM celebró contrato con la firma colombiana SCHRADER CAMARGO S.A.S., que resultó adjudicataria del proceso de contratación CRW189788 para la *“Ejecución de las obras civiles faltantes para las unidades de generación 3 y 4 y obras complementarias del Proyecto Hidroeléctrico Ituango”*, las cuales deben entrar en operación antes del 30 de noviembre de 2023.

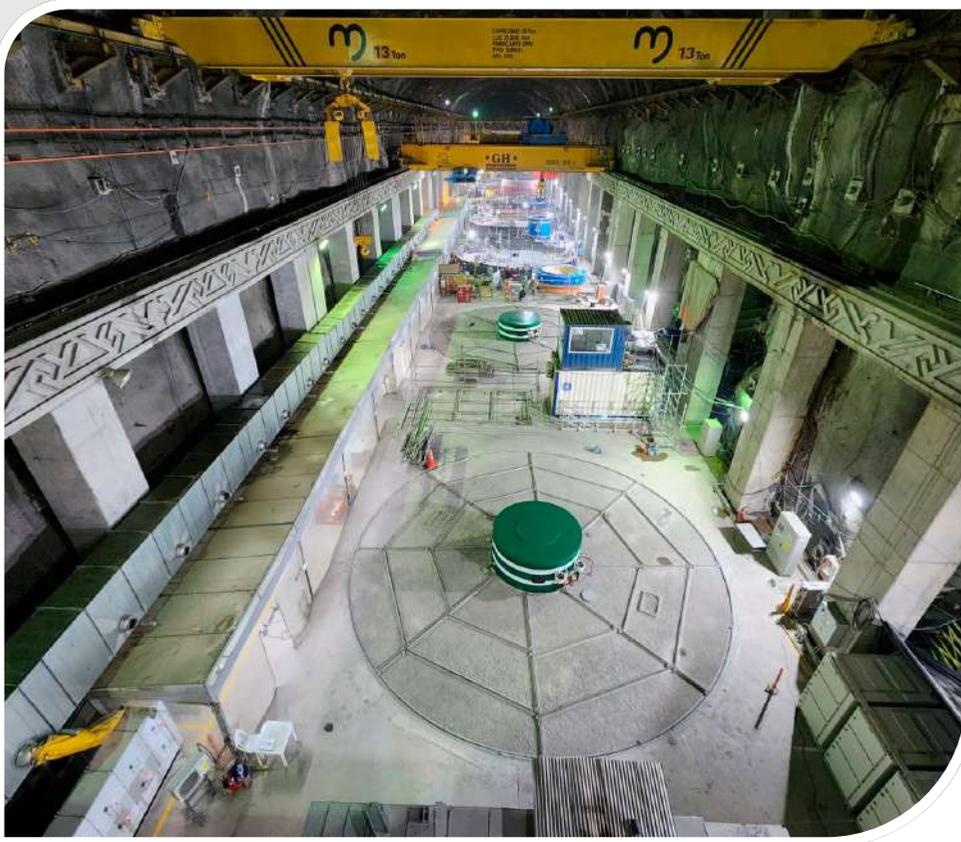
Por otra parte, EPM en su compromiso con la estabilidad energética del país y la terminación de la Central Hidroituango, abrió el 10 de marzo de 2022 la solicitud pública de ofertas para la construcción de las obras civiles previstas en la segunda fase del Proyecto, que comprende las unidades 5 a la 8.

Para este proceso adquirieron el derecho a participar diez firmas, tanto nacionales como internacionales. La fecha de recepción de las ofertas fue hasta el 4 de noviembre de 2022. Si bien EPM aún no ha informado cuánto tiempo tomaría el periodo de análisis para elegir al que será el contratista de esta fase de la obra, sí apuntó que la idea es que la construcción inicie en el segundo semestre de 2024.

3. Operación de la Central Hidroituango

El Proyecto Hidroeléctrico Ituango ha sido uno de los mayores retos que ha enfrentado EPM y la ingeniería colombiana en su historia. Las complejidades técnicas, geológicas, hidrológicas, ambientales y sociales han exigido la contribución de empresas y profesionales de nivel mundial y esfuerzos en innovación y uso de tecnologías modernas.

El 30 de noviembre de 2022 EPM logró la sincronización de las Unidades 1 y 2 al Sistema Interconectado Nacional, cumpliendo así con la Resolución 194 de 2020 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).



4. Ataque de ciberseguridad

El 12 de diciembre de 2022, EPM identificó un virus informático tipo Ransomware que afectó la infraestructura tecnológica y ameritó la activación de los protocolos de atención y respuesta dispuestos por la empresa para la atención de incidentes de ciberseguridad.

Esta situación fue notificada a las autoridades, se interpuso el correspondiente denuncia ante la Fiscalía General de la Nación como delito informático. Asimismo, se activó el manejo de crisis, de manera que se garantizara la continuidad del negocio y la menor afectación en la prestación de los servicios públicos de energía, agua y gas.

5. Trámites para la enajenación de la participación accionaria de EPM en UNE Telecomunicaciones S.A.

En el 2021, EPM inició un proyecto para la enajenación de sus acciones en la sociedad UNE EPM Telecomunicaciones S.A. La Alcaldía de Medellín presentó al Concejo de Medellín el proyecto de acuerdo No. 65 que buscaba autorizar dicha enajenación. Los debates de este proyecto se iniciaron en 2021 y continuaron en las sesiones ordinarias de marzo y abril de 2022. Se obtuvo como resultado una votación negativa de la solicitud en primer debate.

Dada la importancia estratégica, a través de la Alcaldía de Medellín se presentó, en julio de 2022, un segundo proyecto (No. 099), el cual se debatió en sesiones extras durante el mes de agosto y también fue negado, tanto en el primer debate como en la apelación. Se intentó nuevamente con el proyecto de acuerdo No. 103, que fue debatido en las sesiones ordinarias de octubre y noviembre y que obtuvo una votación negativa.

A pesar de no haber obtenido la autorización para la enajenación por parte del Concejo, EPM continúa explorando opciones que le permitan gestionar los riesgos de su inversión en UNE.

6. Gestión regulatoria sobre tarifas de servicios públicos domiciliarios en Colombia

Desde septiembre de 2022, en el congreso de Andesco, EPM manifestó su interés en buscar alternativas que permitieran aliviar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, en particular las del servicio de electricidad, sin poner en riesgo su sostenibilidad.

El Gobierno sostuvo varias reuniones con los diferentes actores del sector. Como resultado de ese proceso, se expidió la resolución CREG 101-031 de 2022, la cual estableció unas acciones de carácter obligatorio y otras de carácter voluntario. Dado el impacto que la aplicación de las medidas representaba para el Grupo EPM, se decidió aplicar las obligatorias para todos los negocios y empresas, mientras que las voluntarias solo se tomaron en el negocio de Generación. La renegociación de contratos y la revisión del indexador representó un esfuerzo de alrededor de COP 340,000,000,000, que se reflejaron en disminución del costo unitario aplicado por los comercializadores a los usuarios finales.

En los negocios de Distribución y Comercialización, por la aplicación de un indexador acotado y el mantenimiento de la opción tarifaria, se han dejado de facturar a los usuarios del Grupo cerca de COP 500,000,000,000, que se suman al saldo de la opción tarifaria. Esta situación ha significado un enorme esfuerzo de caja para continuar las inversiones y los planes de mantenimiento, mejora de la calidad del servicio y disminución de pérdidas.

Las preocupaciones críticas son informadas a la Junta Directiva a través de la Alta Gerencia de EPM, que las recibe directamente de las partes interesadas y posteriormente las evalúa. Aquellas que por su relevancia requieran ser informadas y analizadas por el máximo órgano de gobierno, se llevan a esa instancia inscribiéndolas en la agenda típica de la Junta Directiva y en el orden del día en el punto “Varios del gerente”.

El proceso de reporte de preocupaciones críticas a la Junta Directiva se encuentra soportado en la agenda típica del 2022 y en las actas de las sesiones.

GRI 2-16

3.2. Junta Directiva EPM

La dirección de EPM está a cargo de la Junta Directiva, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa.

GRI 2-09

Conformación de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. a); GRI 2-09, GRI 2-11

A 31 de diciembre de 2022, la **Junta Directiva de EPM** estuvo **conformada** de la siguiente manera:



DANIEL QUINTERO CALLE

- Presidente
- No independiente
- Perfil: Alcalde de Medellín
- Inicio: 01/01/2020
- Participación en otras Juntas: 3
- Área metropolitana, Ruta N, Metro de Medellín



BERNARDITA PÉREZ RESTREPO

- Independiente
- Perfil: Gestión pública y jurídica Inicio: 25/08/2020
- Participación en otras Juntas: 1
- Amtex S.A



JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

- Independiente
- Perfil: Gestión pública y jurídica
- Inicio: 17/08/2020
- Participación en otras Juntas: 0



OMAR FLÓREZ VÉLEZ

- Independiente
- Perfil: Gestión pública y empresarial Inicio: 17/08/2020
- Participación en otras Juntas: 0



ERÉZ BASTIAAN ERNEST ZAIONCE

- No Independiente
- Perfil: Gestión empresarial, financiera y pública
- Inicio: 28/06/2022
- Participación en otras Juntas: 0



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

- Independiente
- Perfil: Gestión pública y jurídica
- Inicio: 21/08/2020
- Participación en otras Juntas: 1
- Comité Ejecutivo Federación Colombiana de Tenis FCT



SERGIO ANDRÉS RESTREPO MUÑOZ

- Vocal de control
- No Independiente
- Perfil: Gestión social y comunitaria y servicios públicos
- Inicio: 19/05/2021
- Participación en otras Juntas: 1
- UNE EPM Telecomunicaciones



OLMER ORLANDO PALACIO GARZÓN

- Vocal de control
- Independiente
- Perfil: Gestión social y comunitaria y servicios públicos
- Inicio: 25/08/2020
- Participación en otras Juntas: 0



GILDARDO ANTONIO CORREA SALAZAR

- Vocal de Control
- No independiente
- Perfil: Gestión social y comunitaria y servicios públicos
- Inicio: 25/08/2020
- Participación en otras Juntas: 0

Durante 2022 se presentaron las siguientes novedades en la composición de la Junta **Directiva de EPM**:

- Mediante Decreto del Ministerio del Interior 723 del 11 de mayo de 2022, se encargó como alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al señor Juan Camilo Restrepo Gómez, encargo que ejerció hasta el 27 de mayo de 2022. Durante este periodo ofició como presidente de la Junta.
- Mediante Decreto del Ministerio del Interior 937 del 1 de junio de 2022, se encargó como alcaldesa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a la señora Jennifer Andree Uribe Montoya, encargo que ejerció hasta el 20 de junio de 2022. Durante este periodo ofició como presidente de la Junta.
- El 28 de junio de 2022 se ocupó la vacante que existía en la Junta Directiva desde el 13 de abril de 2021, con el nombramiento del señor Eréz Bastiaan Ernest Zaionce mediante Decreto 0425 de la Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Composición de la Junta Directiva

GRI 2-10

- El alcalde de Medellín, quien la preside.
- Cinco personas designadas libremente por el alcalde de Medellín, todas ellas con carácter de independientes.
- Tres personas escogidas por el alcalde de Medellín entre los vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios (Artículo 27.6 de la Ley 142 de 1994).



La Junta Directiva de EPM ha mantenido, al menos, cinco de sus miembros como independientes, atendiendo lo establecido en el Convenio Marco de Relaciones y en el Código de Gobierno Corporativo. De esta manera se da cumplimiento también al Artículo 44 de la Ley 964 de 2005, que establece que los emisores de valores deben mantener un número de miembros independientes superior al 25 %.

Al cierre del 2022, el 55,5 % de los miembros de la Junta Directiva de EPM son independientes.

El Código de **Gobierno Corporativo** de EPM señala los criterios que el alcalde de Medellín debe considerar para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva:

GRI 2-10

- Formación académica, profesional y en temas afines con el objeto social de EPM y con las funciones propias de un miembro de Junta Directiva.
- Experiencia empresarial o laboral relacionada con el sector de los servicios públicos.
- Para los vocales de control se exige evidencia del tiempo de permanencia en el Comité de Desarrollo y Control Social que los eligió, la relación que mantienen con este y las acciones que han ejecutado en desarrollo de su función.

Con la participación de los vocales de control en el cuerpo colegiado se materializa el precepto constitucional de la participación ciudadana en la gestión y fiscalización de la Empresa como entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios y se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994. Por tanto, en la Junta Directiva de EPM los vocales de control representan al grupo de interés Clientes y Usuarios, Comunidad, entre otros.

GRI 2-09

Con el fin de que el direccionamiento estratégico y las políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva tengan continuidad y no se generen efectos negativos para la operación de la Empresa como consecuencia de los cambios de administración municipal, y para preservar el nivel de conocimiento y experiencia adquirido por los miembros de Junta Directiva, en su composición, y en virtud del Convenio Marco de Relaciones, el alcalde de Medellín procurará mantener al menos cinco de los miembros independientes. Adicionalmente, propenderá por una renovación gradual de los miembros de la Junta Directiva, que consulte los perfiles requeridos, así como el promedio objetivo de antigüedad de sus integrantes.

GRI 2-12

Los miembros de la Junta Directiva que son independientes: Jorge Iván Palacio Palacio, Pablo Felipe Robledo del Castillo, Bernardita Pérez Restrepo, Omar Flórez Vélez y Olmer Orlando Palacio Garzón, tienen esta calidad desde la fecha de su designación.

Nota: Los criterios de independencia para la Junta Directiva de EPM se ciñen a lo previsto por la Ley 964 de 2005 (Artículo 44), el Convenio Marco de Relaciones y las buenas prácticas de gobierno corporativo. Asimismo, los miembros de la Junta Directiva se sujetan al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido por la ley, de acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos. Los criterios de independencia pueden ser consultados en [Código de Gobierno Corporativo EPM](#)

GRI 2-09

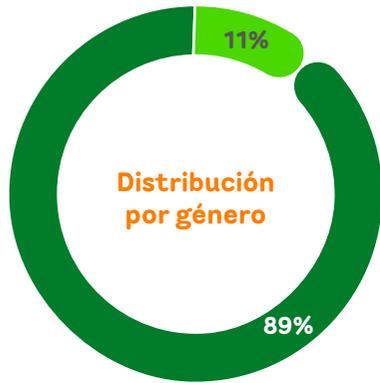
Perfiles de los miembros y características de la conformación de la Junta

GRI 2-09

Matriz de perfiles de los miembros de Junta Directiva

Se entiende por "perfil" el área del conocimiento en la que se tiene formación o experiencia

Formación y/o experiencia/ Miembro de Junta	Daniel Quintero Calle	Jorge Iván Palacio Palacio	Bernardita Pérez Restrepo	Pablo Felipe Robledo del Castillo	Omar Florez Vélez	Sergio Andrés Restrepo Muñoz	Gildardo Antonio Correa Salazar	Olmer Orlando Palacio Garzón	Eréz Bastiaan Ernest Zaionce
Gestión empresarial.	X				X				X
Gestión financiera.	X								X
Gestión de los servicios públicos domiciliarios u otros sectores de negocio de EPM incluido el desarrollo urbano y el control social de los servicios públicos.						X	X	X	
Ética, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.					X	X			
Gestión pública	X	X	X	X	X				X
Gestión Jurídica		X	X	X					
Gestión social y comunitaria						X	X	X	



- % Mujeres en la Junta
- % Hombres en la Junta



- Entre 30 - 50 años de edad
- Más de 50 años de edad



- Menos de 4 años de permanencia

Las características de la Junta Directiva, en términos de formación, experiencia y trayectoria de sus miembros, la diversidad de perspectivas, género y nacionalidad, y la participación en otras juntas, son factores que contribuyen a la adecuada toma de decisiones estratégicas.

El detalle de la hoja de vida de los miembros de la Junta Directiva se encuentra en el **anexo 2: Hoja de vida miembros de Junta Directiva de EPM** de este informe.

Código país 33.3- ii b); GRI 2-09

Inducción de la Junta Directiva

GRI 2-17

Durante el 2022 se realizó el ciclo de inducción del nuevo miembro de Junta, señor Erez Bastiaan Ernest Zaionce.

El plan de inducción abordó, entre otros, los siguientes temas: negocios, nuevos negocios, innovación, tecnología, procesos de soporte, regulación de los negocios, estrategia y planeación, Marco General de Gobierno Corporativo del Grupo, marco normativo asociado a la Junta Directiva y temas relevantes para el ejercicio del rol de miembro de Junta Directiva.



- La asistencia fue del 100 %.
- En el 2022 se realizó la inducción al nuevo miembro de junta directiva, Erez Bastiaan Ernest Zaionce, entre julio y agosto.

Ejecutado

7 sesiones	29 horas y 30 minutos
----------------------	------------------------------------

El programa de inducción para el miembro de Junta Directiva nombrado en 2022, se realizó en siete sesiones entre julio y agosto. Su duración fue de 29 horas con 30 minutos. El plan de inducción se cerrará en 2023 con una sesión con el gerente general de EPM.

Capacitación de la Junta Directiva

GRI 2-17

En el marco del Plan de Fortalecimiento de la Junta Directiva, se realizaron diferentes eventos de capacitación orientados a fortalecer el desempeño y compromiso de este cuerpo colegiado con las temáticas que derivan de los criterios ASG y su integración en la organización, las siguientes son algunas de ellas:



La actualización en gobierno corporativo desarrollada por el Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo estuvo dirigida a los miembros de la Junta Directiva de EPM, a los miembros de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM y al personal adscrito a la Secretaría General de EPM. Se desarrolló entre octubre y diciembre de 2022 en seis sesiones de dos horas, para un total de 12 horas de duración.

Cuórum de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. i)

En 2022 se dio cumplimiento al cuórum deliberatorio y decisorio requerido en las sesiones de la Junta Directiva, que corresponde a la mayoría de los miembros presentes en la respectiva sesión.

Cuórum por sesión de Junta Directiva, 2022

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.				
Fecha sesión	26	9	23	23	19	26	25	6	28	29
Nº Acta	1732	1733	1734	1735	1736	1737	1738	1739	1740	1741
% Cuórum	88 %	88 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
Fecha sesión	29	31	22	28	7	12	26	30	13
Nº Acta	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750
% Cuórum	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Para efectos de la toma de decisiones, cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene un voto.

Gestión de la Junta Directiva

GRI 2-16

Durante el 2022, **la Junta Directiva de EPM dio cumplimiento a sus funciones en materia de dirección corporativa**, las cuales se encuentran definidas en el artículo 17 de los Estatutos de EPM, contenidos en el Acuerdo N°12 de 1998 del Concejo de Medellín. En materia de contratación, a la Junta Directiva le corresponde expedir las normas generales y señalar las cuantías dentro de las que el gerente general puede delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos.

GRI 2-13

El presidente de la Junta Directiva cumplió con las funciones asignadas en el Reglamento de la Junta de EPM, el cual puede consultarse en el [Reglamento de la Junta Directiva](#)

Código País 33.3 – ii. k); GRI 2-12

Asimismo, el secretario de la Junta Directiva, quien de acuerdo con los Estatutos, es a la vez el secretario general de EPM, cumplió en 2022 con las funciones asignadas en Estatutos y Reglamento de Junta Directiva; estos pueden ser consultados en [Reglamento de la Junta Directiva y Estatutos](#)

Código País 33.3 – ii. l)

Actuaciones destacadas de la Junta Directiva en 2022 Directiva

GRI 2-12, GRI 2-14

- Aprobación de Estados Financieros de EPM y del Grupo EPM a diciembre 31 de 2021, y dictamen del auditor externo.
- Aprobación del Informe de Gestión Anual del gerente general a diciembre 31 de 2021.
- Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo a diciembre 31 de 2021.
- Seguimiento al Plan de continuidad del Proyecto Ituango, incluyendo el seguimiento al avance del proceso de contratación para la terminación de obras, la estrategia de continuidad de obras civiles de las unidades 3 y 4, los riesgos y seguros, así como el plan de comunicación y relacionamiento.
- Seguimiento a la estrategia de Grupo EPM.
- Seguimiento a los negocios de EPM y al desempeño de sus subordinadas.
- Seguimiento a la Gestión Regulatoria sobre Tarifas de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Seguimiento al modelo de sostenibilidad de grupo: actualización matriz de riesgos derechos humanos.

Actuaciones destacadas de la Junta Directiva en 2022 Directiva

GRI 2-12, GRI 2-14

- Seguimiento y análisis a las estrategias jurídicas de los principales procesos judiciales.
- Seguimiento al informe de la Gestión de la Unidad de Cumplimiento e Informe sobre declaraciones de conflictos de interés del primer nivel de reporte a la gerencia.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Seguimiento al Plan de Auditoría 2022 y aprobación del Plan de Auditoría 2023.
- Aprobación de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas del Grupo EPM.
- Aprobación del ajuste a la Política de Responsabilidad Social Empresarial.
- Aprobación a la modificación del Reglamento Junta Directiva EPM.
- Aprobación a la modificación de los Reglamentos de los Comités de Junta.
- Aprobación de la creación del Comité Jurídico, conformación y reglamentación.
- Aprobación a la modificación del Manual de Conflicto de Intereses y Tratamiento de Decisiones en Interés de Grupo.
- Aprobación al Plan de Fortalecimiento de la Junta Directiva.
- Autorización para la renovación por cinco años del plazo del programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública local de EPM y hacer ajustes al prospecto y demás documentos relacionados.
- Aprobación a la modificación del Plan Empresa EPM 2022-2025, Capítulo 4.4. Plan de Inversiones en Infraestructura, como resultado de la actualización del costo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Actuaciones destacadas de la Junta Directiva en 2022 Directiva

GRI 2-12, GRI 2-14

- Aprobación para suscribir contrato de crédito con Afinia destinado a la financiación de su plan de inversiones.
- Ajuste al Plan empresarial EPM 2022-2025.
- Aprobación del Plan financiero EPM 2022-2031.
- Aprobación del Plan financiero Grupo EPM 2022-2031 y Plan de Financiación Grupo EPM 2022-2026.
- Aprobación del Presupuesto para el 2023.
- Aprobación del calendario anual 2023 y la agenda típica de Junta Directiva, en línea con las recomendaciones de Código País y considerando aspectos ASG.
- Aprobación de Bandas Salariales para niveles de cargos Profesional, Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y Sostenimiento.
- Aprobación de la liquidación voluntaria de la Empresa Adaptada de Salud-EAS- ante la Superintendencia de Salud.
- Visita a la Subestación Eléctrica Manzanillo en Cartagena – Bolívar.

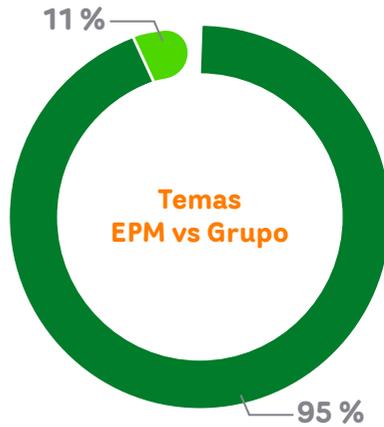


Durante el 2022, la Junta Directiva de EPM no contó con la asesoría de expertos externos.

GRI 2-17

La clasificación de los temas analizados por la Junta Directiva de EPM durante 2022 se muestra en los gráficos:

GRI 2-14



■ Grupo EPM
■ EPM Matriz



■ Informativos
■ Aprobatorios

Agenda típica y calendario de la Junta Directiva

GRI 2-12, GRI 2-13, GRI 2-14

La **agenda típica y el calendario anual de la Junta Directiva** de EPM son instrumentos de planeación que permiten al cuerpo colegiado abordar los temas que son fundamentales y en los que su contribución es mayor, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Directiva y en línea con las recomendaciones de Código País.

La **agenda típica** define la frecuencia y periodicidad con que se tratan los siguientes temas durante el año: estrategia, negocios, inversiones, gobierno corporativo, financieros, auditoría, riesgos, cumplimiento, jurídicos, desarrollo humano, ambientales y sociales, entre otros.

Los **temas programados por agenda típica** y revisados por la Junta Directiva en 2022 fueron los siguientes:

Asunto	Tema	Carácter
Asuntos formales de la Junta	Verificación del cuórum y aprobación del orden del día	Aprobatorio
	Consideración y aprobación del acta anterior	Aprobatorio
	Seguimiento a solicitudes de la Junta Directiva	Informativo
	Varios (incluye temas de los miembros de Junta Directiva)	Informativo
	Información Relevante	Aprobatorio
Estrategia	Avance en Temas estratégicos (incluye análisis del entorno)	Informativo
	Plan de empresa EPM 2023-2026, Presupuesto para el 2023, Plan de inversiones en infraestructura 2023 -2026 y Metas CMI 2023-2026	Aprobatorio
	Actualización integral del Plan de Empresa (incluye ajuste al Plan de inversiones 2022-2025)	Aprobatorio
	Plan Estratégico de Grupo 2022 -2030	Aprobatorio
	Seguimiento a la estrategia Grupo y EPM (Seguimiento al CMI)	Informativo
	Seguimiento al modelo de sostenibilidad de Grupo	Informativo
Seguimiento a las estrategias funcionales	Seguimiento a temas de innovación y portafolio de nuevos negocios con alcance de Grupo	Informativo
	Seguimiento a temas de tecnología con alcance de Grupo	Informativo
	Seguimiento a crecimiento	Informativo
	Seguimiento a la estrategia de talento humano y a la evolución cultural	Informativo

Asunto	Tema	Carácter
Seguimiento a las estrategias funcionales	Seguimiento a la estrategia de comunicación	Informativo
	Seguimiento a la Fundación EPM	Informativo
	Seguimiento a temas de Suministro y Servicios Compartidos con alcance de Grupo	Informativo
Seguimiento a las estrategias competitivas de los negocios del grupo EPM	Seguimiento Negocio Generación con alcance de Grupo	Informativo
	Seguimiento Negocio Gas	Informativo
	Seguimiento Negocio Provisión Aguas con alcance de Grupo	Informativo
	Seguimiento Negocio Gestión Aguas Residuales con alcance de Grupo	Informativo
	Seguimiento Negocio Residuos Sólidos- Seguimiento a EMVARIAS	Informativo
	Seguimiento Negocio Transmisión con alcance de Grupo	
	Seguimiento Negocio Distribución con alcance de Grupo	Informativo
	Seguimiento a los negocios desde la perspectiva de los clientes-usuarios a cargo de la Administración	Informativo
Seguimiento a los portafolios de programas y proyectos	Inversiones grupo: Afinia	Informativo
	Nuevas soluciones y ofertas comerciales	Informativo
	Optimización de operaciones	Informativo
	Seguimiento al Proyecto Ituango	Informativo
Seguimiento a Inversiones operativas y no operativas	Seguimiento a decisiones de inversión y del portafolio	Informativo
	Informe de Gestión Promobiliaria	Informativo

Asunto	Tema	Carácter
Temas de Gobierno Corporativo	Informes de los Comités de Junta Directiva	Informativo
	Informe del gerente	Informativo
	Evaluación del gerente y de la Junta Directiva	Informativo
	Agenda Típica de la Junta Directiva y calendario anual	Aprobatorio
	Informe Gestión Comités de Junta Directiva	Informativo
	Informe de Gestión Anual del gerente general EPM y Grupo EPM del 2021	Aprobatorio
	Informe de Gobierno Corporativo	Aprobatorio
	Reporte de Código País	Informativo
Temas Financieros	Aprobación de Estados financieros de EPM y del Grupo EPM a diciembre 31 de 2021	Aprobatorio
	Dictamen del Auditor Externo	Informativo
	Modificación del presupuesto 2022	Aprobatorio
	Proyecciones financieras	Aprobatorio
	Seguimiento a Estados Financieros	Informativo
	Vigencias Futuras	Aprobatorio
Temas de auditoría	Planeación de Auditoría 2023	Aprobatorio
	Seguimiento al plan de Auditoría y resultados evaluaciones entes externos de control	Informativo
Temas de riesgos, cumplimiento y jurídico	Seguimiento al Mapa de Riesgos Grupo	Informativo
	Seguimiento al Riesgo Cambiario	Informativo
	Informe de Gestión de MaxSeguros	Informativo
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Informativo
	Seguimiento a las contingencias jurídicas con alcance de Grupo	Informativo

Asunto	Tema	Carácter
Desarrollo Humano	Incremento salarial empleados públicos	Aprobatorio
	Gestión de Organización (Gestión Planta)	Aprobatorio

Sistema de información de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. o)

La Junta Directiva de EPM cuenta con un sistema de información, de acceso exclusivo para la consulta de toda la información requerida para el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva y sus comités de apoyo, así como para la atención de solicitudes y compromisos. El sistema se mantuvo disponible con soporte técnico y funcional permanente.

En el 2022 se inició y avanzó en la migración tecnológica del Sistema, para poder atender requerimientos de seguridad y la Norma Técnica NTC5854, que tiene por objeto establecer requisitos de accesibilidad. Se espera culminarla en marzo de 2023.



Asistencia a la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. j)

Durante 2022 se realizaron **19 sesiones de Junta Directiva:**

- **Total reuniones:**
19 sesiones
- **Ordinaria mixta:**
13 sesiones
- **Extraordinaria mixta:**
5 sesiones
- **Extraordinaria virtual:**
1 sesión
- **Promedio tiempo sesiones ordinaria mixta:**
7 horas-27 minutos
- **Promedio tiempo sesiones extraordinaria mixta:**
2 horas – 20 minutos
- **Promedio tiempo sesión extraordinaria virtual:**
1 hora – 35 minutos

El promedio total de asistencia de los miembros de Junta fue del 99%. A continuación, se presenta el detalle de la asistencia por cada integrante:

Miembro de Junta	% Total Asistencia	% Asistencia Presencia	% Asistencia virtual	Periodo
Daniel Quintero Calle	100 %	41 %	59 %	Enero - Diciembre
Bernardita Pérez Restrepo	100 %	58 %	42 %	
Jorge Iván Palacio Palacio	100 %	53 %	47 %	
Pablo Felipe Robledo Del Castillo	89 %	11 %	79 %	
Omar Flórez Vélez	100 %	21 %	79 %	
Gildardo Antonio Correa Salazar	100 %	79 %	21 %	
Olmer Orlando Palacio Garzón	100 %	68 %	32 %	
Sergio Andrés Restrepo Muñoz	100 %	74 %	26 %	
Eréz Bastiaan Ernest Zaionce	100 %	50 %	50 %	Junio - Diciembre
Juan Camilo Restrepo Salazar	100 %	100 %	0 %	Mayo
Jennifer Andree Uribe Montoya	100 %	100 %	0 %	Junio

Gestión de los comités de la Junta Directiva

Los **comités de apoyo a la Junta Directiva** son espacios diseñados con el propósito de garantizar la eficiencia en la toma de decisiones del máximo órgano de dirección de EPM, a través de un análisis detallado de los temas previo a cada sesión de la Junta Directiva.

GRI 2-13

Los comités son designados y están conformados por miembros de la Junta Directiva y presididos por miembros independientes. Para su conformación se considera la formación y la experiencia de sus integrantes, de manera que guarden relación con las funciones y responsabilidad de cada Comité.

Código país 33.3-i.i.p) GRI 2-09, GRI 2-10, GRI 2-12

En la sesión del 18 de abril de 2022, el Comité de Gestión analizó la propuesta de modificación de los reglamentos de los Comités de apoyo de la Junta Directiva, presentada por la Unidad de Gobierno Corporativo, propuesta que se sustentó en la necesidad de evolucionar en las buenas prácticas de gobernanza como respuesta a las demandas del entorno y de forma alineada con la naturaleza jurídica de EPM y su condición de matriz del Grupo EPM.

La propuesta, que fue aprobada por la Junta Directiva en la sesión del 28 de abril de 2022, se resume en lo siguiente:

- Cambio del nombre del Comité de Gestión por Comité de Gestión y Gobierno Corporativo.
- Cambio del nombre del Comité de Auditoría por Comité de Auditoría y Riesgos.
- Mantener los capítulos técnico y jurídico Ituango hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha a partir de la cual deben suprimirse, considerando que la contingencia originada en 2018, en relación con el proyecto hidroeléctrico Ituango y los riesgos derivados, se han superado y gestionado de manera adecuada.
- Con la supresión de estos dos capítulos, el seguimiento al proyecto hidroeléctrico Ituango, ahora Central Hidroituango, se deberá seguir abordando en el Comité de Seguimiento a Proyectos.
- La creación de un comité jurídico que apoye a la Junta Directiva en el estudio en detalle de los asuntos jurídicos de EPM. Este Comité fue creado por la Junta Directiva en la sesión del 13 de diciembre de 2022.

En la siguiente tabla se relacionan los **comités de la Junta Directiva de EPM que operaron en 2022**, su conformación y los temas a su cargo, los cuales se encuentran articulados con las recomendaciones de Código País y con las funciones legales y estatutarias.

Comité	Naturaleza	Conformación durante 2022
Auditoría y Riesgos	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia de control interno, auditoría interna, gestión de riesgos, supervisión y revelación de información financiera y no financiera integral, evaluación de procedimientos contables y ejecución del presupuesto, evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y el relacionamiento con el Auditor Externo. GRI 2-14	<ul style="list-style-type: none"> • Bernardita Pérez Restrepo • Pablo Felipe Robledo del Castillo • Olmer Orlando Palacio Garzón <p>El auditor externo de EPM es invitado permanente al Comité de Auditoría, al tener relación constante y periódica con la Junta Directiva.</p>
Gestión y Gobierno Corporativo	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia de estructura administrativa, gestión del talento humano, nombramientos y retribuciones de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia, gobierno corporativo y estrategia de comunicaciones. GRI 2-20	<ul style="list-style-type: none"> • Bernardita Pérez Restrepo • Pablo Felipe Robledo del Castillo • Omar Flórez Vélez • Jorge Iván Palacio Palacio (desde el 22 de agosto de 2022).
Estrategia e inversiones	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia de direccionamiento estratégico, sostenibilidad, inversión, crecimiento y nuevos negocios, y relacionamiento con grupos de interés. GRI 2-14	<ul style="list-style-type: none"> • Sergio Andrés Restrepo Muñoz • Jorge Iván Palacio Palacio • Eréz Bastiaan Ernest Zaionce (desde el 21 de julio de 2022)

Comité	Naturaleza	Conformación durante 2022
Seguimiento a proyectos	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia definición, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura o por la línea de negocio priorizados.	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Andrés Restrepo Muñoz Omar Flórez Vélez Eréz Bastiaan Ernest Zaionce (desde el 18 de julio de 2022)
	Capítulo específico dedicado al seguimiento técnico de la futura Central Hidroituango.	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Andrés Restrepo Muñoz Omar Flórez Vélez Gildardo Antonio Correa Salazar (desde el 18 de mayo de 2022)
	Capítulo específico dedicado al seguimiento jurídico de la futura Central Hidroituango.	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo Jorge Iván Palacio Palacio

Asistencia a los comités de la Junta Directiva Código País 33.3 - ii. j)

La asistencia a los comités de la Junta Directiva fue del 100 %, así:

Número total de sesiones	12	13	13	11	11	11
Miembro	Gestión y Gobierno Corporativo	Estrategia e Inversiones	Auditoría y Riesgos	Seguimiento a Proyectos	Seguimiento a Proyectos (Cap. Técnico Ituango)	Seguimiento a Proyectos (Cap. Jurídico Ituango)
Bernardita Pérez Restrepo	100 %		100 %			100 %
Pablo Felipe Robledo Del Castillo	100 %		100 %			100 %
Omar Flórez Vélez	100 %			100 %	100 %	
Jorge Iván Palacio Palacio	100 %	100 %				100 %
Sergio Andrés Restrepo Muñoz		100 %		100 %	100 %	
Olmer Orlando Palacio Garzón			100 %			
Gildardo Antonio Correa Salazar					100 %	
Eréz Bastiaan Ernest Zaionce		100 %		100 %		
% Total asistencia (*)	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

(*) El porcentaje de asistencia se da en función del número de sesiones asistidas sobre el número de sesiones programadas. Si se presentan modificaciones en la conformación de los comités durante el periodo, se verá reflejado en un mayor número de miembros en el comité cuya conformación fue modificada.

Remuneración de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. h); GRI 2-19, GRI 2-20

Mediante el Decreto 1165 de agosto 12 de 2009, el alcalde de Medellín, como representante de la comunidad y del dueño de EPM, **definió la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de EPM** en tres salarios mínimos legales mensuales vigentes de Colombia por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva y de cada comité.

Código País 33.3–ii. g)

En EPM los miembros de Junta Directiva no tienen remuneración variable; el alcalde de Medellín, en su calidad de miembro de la Junta Directiva, no recibe remuneración.

A continuación, se indica el monto pagado por asistencia a los miembros de la Junta Directiva en el 2022:

Concepto	Valor pagado en 2021
Junta Directiva	COP 423,000,000
Comités de Junta Directiva	COP 606,000,000
Total pagado	COP 1,029,000,000

En el numeral 3.8 del Código de Gobierno Corporativo de EPM se establece que a los miembros de la Junta Directiva se les concede la

posibilidad de asistir, por cuenta de la Empresa, a programas de capacitación que estén directamente relacionados con la actividad de la entidad y con las funciones que ellos deben cumplir.

Asimismo, la Empresa reconoce los costos de transporte, alimentación y alojamiento cuando se requiere que asistan a sesiones de Junta Directiva y Comités de Junta descentralizados (fuera de las instalaciones de la Empresa).

Evaluación de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. q); GRI 2-18

Para EPM, la **evaluación de la Junta Directiva y sus Comités** constituye un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades y compromisos de actuación de este cuerpo colegiado, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva. La evaluación permite, además, identificar el valor que el desempeño de los miembros de Junta Directiva le agrega a la gestión de la Organización.

La implementación anual de esta práctica le permite a EPM ajustarse a los desafíos globales en materia de gobernanza.

El numeral 3.9 del Código de Gobierno Corporativo de EPM, que establece la metodología para la evaluación, permite emplear la autoevaluación de los

miembros, la evaluación por parte de un asesor externo, la evaluación por parte del equipo directivo de primer nivel y la evaluación entre pares.

El numeral 3.9 del Código de Gobierno Corporativo de EPM, que establece la metodología para la evaluación, permite emplear la autoevaluación de los miembros, la evaluación por parte de un asesor externo, la evaluación por parte del equipo directivo de primer nivel y la evaluación entre pares.

En línea con lo anterior, durante el primer trimestre de 2022 se adelantó la solicitud pública de ofertas para: "evaluar la Junta Directiva de EPM y sus Comités; emitir recomendaciones de buenas prácticas que puedan implementarse en materia de Gobierno Corporativo, relacionadas con la Junta Directiva y sus Comités, y formular un plan de fortalecimiento que incluya acciones y mecanismos, instrumentos e indicadores para su seguimiento efectivo.", correspondiente a la vigencia 2021. Tres firmas presentaron oferta, finalmente se adjudicó el contrato a KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. que cumplía con todas las condiciones de participación técnicas, jurídicas y económicas.

Los **elementos de la metodología utilizada por el consultor** fueron:



La evaluación vinculó el compromiso y rol de liderazgo de la Junta Directiva con la integración de datos y criterios ambientales, sociales y de gobernanza -ASG-, así como a los estándares para la revelación de la información, dentro de los cuales se incluyeron:

Sustainability Accounting Standards Board -SASB, Task Force on Climate-related Financial Disclosures-TCFD y GRI.

Los resultados de la evaluación fueron presentados por el consultor a la Junta Directiva en la sesión del 31 de agosto de 2022; estos dieron origen a un Plan de Fortalecimiento, el cual incluye las acciones que los miembros de Junta y la Administración consideraron pertinente implementar durante las vigencias 2022 y 2023 para atender las recomendaciones que resultaron del proceso de evaluación.

El seguimiento al Plan de Fortalecimiento al 31 de diciembre de 2022 refleja el cumplimiento del 80 %, en la medida que se lograron tres de las cuatro acciones propuestas para este periodo.

La acción no lograda está relacionada con mejoras en la entrega de información a la Junta Directiva, lo cual implicaba adelantar un proceso interno que requirió más tiempo del esperado. Esta acción se cumplirá en el primer trimestre de 2023.

En la sesión del 13 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó la metodología propuesta para la evaluación de la Junta Directiva de EPM y sus Comités para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022; incluye la autoevaluación por parte de los miembros de Junta, la evaluación de la Administración y, muy importante, la implementación por primera vez de la evaluación entre pares, la cual será liderada por un consultor externo.

Los resultados de la evaluación se presentarán en la sesión de Junta Directiva del 2023.

3.3. Alta Gerencia EPM

GRI 2-09

La Administración de EPM, su representación y la gestión de sus negocios está a cargo del gerente general, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento.

Durante el 2022, no se presentaron cambios de gerente general en EPM.

La Alta Gerencia en EPM está compuesta por doce directivos, con reporte directo al gerente general. Tiene funciones con alcance de Grupo EPM y se encarga de direccionar, planear y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y metas de EPM y las filiales del grupo empresarial.

GRI 2-13

El equipo de **vicepresidentes** que acompañó la gestión del señor Jorge Andrés Carrillo Cardoso como gerente general durante el 2022, tuvo las siguientes novedades:

No.	Cargo	Novedades	Titular del Cargo	Perfil
1	Gerente general	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios 	Jorge Andrés Carrillo Cardoso	Ingeniero civil e ingeniero ambiental, magíster en gerencia ambiental.
2	VP Ejecutiva Gestión de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios 	Daniel Arango Ángel	Administrador de negocios, especialista en administración y magíster en administración (MBA).
3	VP Ejecutiva Proyectos e Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cambios durante el 2022. Se retira el 05/01/2023 	Gabriel Jaime Betancourt Mesa	Ingeniero civil, especialista en sistemas de información y en gerencia.
4	VP Estrategia y Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 22 de mayo de 2020 y el 5 de julio de 2022 ejerció como titular Mónica María Ruiz Arbeláez. • Entre el 6 y el 24 de julio de 2022 ejerció como encargada Adriana María Palau Ángel. 	Mónica María Ruiz Arbeláez renunció y estuvo hasta el 5 de julio de 2022.	Ingeniera electrónica, especialista en teleinformática y mercadeo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 25 de julio y 30 de septiembre de 2022 ejerció como encargada Luisa María Pérez Fernández. • Entre el 3 de octubre y 11 de diciembre de 2022 ejerció como encargada Luisa María Pérez Fernández. • Entre el 21 y 31 de diciembre de 2022 ejerció como encargada Luisa María Pérez Fernández. 	Luisa María Pérez Fernández	Ingeniera civil, magíster en ingeniería civil con énfasis en recursos hídricos, especialista en económica, estudiante de doctorado en economía.

No.	Cargo	Novedades	Titular del Cargo	Perfil
5	VP Ejecutiva Finanzas e Inversiones	• Sin cambios	Martha Lucía Durán Ortiz.	Economista, magíster en economía.
6	VP Ejecutiva Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología	• Sin cambios	Darío Amar Flórez	Ingeniero de producción, especialista en finanzas y especialista en mercado, y actualmente realiza maestría en transformación digital.
7	VP Asuntos Legales	• Sin cambios	Jhonatan Estiven Villada Palacio.	Abogado, especialista en derecho del trabajo y de la seguridad social, especialista y magíster en contratación estatal.
8	VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional	• Sin cambios	Juliana Carolina Zapata Molina.	Ingeniera civil y máster universitario en dirección de empresas.
9	VP Comunicación y Relaciones Corporativas	• Sin cambios	Mabel Rocío López Segura.	Comunicadora social y periodista, abogada, especialista en derecho administrativo y magíster en estudios políticos.
10	VP Secretaría General	• Sin cambios	María Cristina Toro Restrepo.	Abogada, especialista en derecho comercial, legislación tributaria y de aduanas, especialista en derecho minero energético.
11	VP Riesgos	• Sin cambios	Andrés Felipe Uribe Mesa	Abogado, con maestría en administración de negocios MBA.

No.	Cargo	Novedades	Titular del Cargo	Perfil
12	VP Auditoría Corporativa	<ul style="list-style-type: none"> Entre el 1 y 4 de enero de 2022 este cargo estuvo vacante sin encargo. A partir del 5 de enero de 2022 se posesionó en el cargo Gustavo Alejandro Gallego Hernández. Entre el 18 de agosto y 24 de septiembre de 2022 estuvo encargada Isabel Cristina Giraldo Rodríguez por incapacidad del titular. 	Gustavo Alejandro Gallego Hernández	Abogado, licenciado en educación especial y magíster en derecho del estado con énfasis en regulación y gestión de las telecomunicaciones y TIC.
13	VP Suministros y Servicios Compartidos	<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios 	Carlos Enrique Londoño Amariles	Ingeniero industrial, especialista en gerencia con énfasis en talento humano, especialista en gerencia financiera y magíster en gobierno y políticas públicas.

El detalle de la hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia de EPM se encuentra en el **anexo 3: Hoja de vida miembros de la Alta Gerencia de EPM de este informe.**

Durante el 2022, en la **gestión de la Alta Gerencia** se destacan los siguientes asuntos, orientados a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

GRI 2-13

- **Manejo Integral del proyecto hidroeléctrico Ituango:** entrada en operación de las unidades 1 y 2, cumplimiento de la normatividad y requerimientos técnicos, legales, ambientales y sociales, entre otros. Adicionalmente, las gestiones para el cambio de contratistas para la ejecución de la segunda etapa del proyecto.
- **Titan (enajenación acciones UNE).**
- **Gestión tarifaria,** EPM se suma voluntariamente al “Pacto por la justicia tarifaria”.
- **Actualización de la Materialidad del Grupo EPM.**
- **Asegurar la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios** mediante el cumplimiento del plan de inversiones y la atención de los eventos derivados de la ola invernal.
- **Energías renovables no convencionales,** enfocados en la gestión del inicio de las obras para la construcción del parque solar Tepuy.
- **Mejoramiento de la cadena de suministro** a través del acuerdo transversal número seis y otras acciones.
- **Transformación energética** con el establecimiento de la hoja de ruta de hidrógeno y el relacionamiento nacional e internacional con diversas entidades y empresas en la búsqueda de recursos de cooperación técnica y económica.
- **Santa Marta y San Andrés,** donde EPM ha sido delegado por el Gobierno Nacional como agente especial para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y (aseo para San Andrés), beneficiando a los habitantes en mejoramiento y acceso.
- **Alumbrado público Cartagena,** EPM es el nuevo operador del alumbrado público de la ciudad de Cartagena.

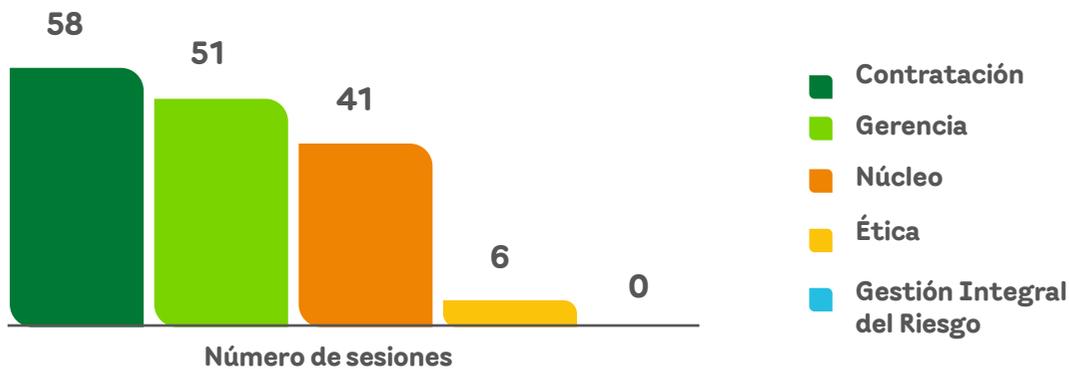
Gestión de la Alta Gerencia

GRI 2-12

Los **comités estratégicos** son los mecanismos que facilitan la interacción de la Alta Gerencia para tomar decisiones y atender las acciones relevantes y estratégicas de forma articulada y coherente.

A continuación, se muestra **la conformación de los comités estratégicos y el número de sesiones realizadas durante el 2022:**

Sesiones de los comités estratégicos año 2022



Gerencia	Núcleo
Objetivo	
Articular y controlar la gestión de la empresa, mediante el análisis, definición, aprobación y seguimiento de los asuntos que le competen, con el fin de lograr el direccionamiento estratégico de EPM.	Establecer la unidad de propósito y dirección del Grupo EPM, mediante el análisis, recomendación y seguimiento de los asuntos relacionados con las misiones claves y directivas de su competencia.

Gerencia	Núcleo
Conformación	
<p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerente General de EPM. Secretario: Secretario-Secretaria General <p>Este Comité de Gerencia asume las funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por lo menos una vez cada tres 3 meses donde el secretario será el VP Estrategia y Planeación. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, por lo menos una vez cada seis 6 meses donde el secretario será el VP Auditoría Corporativa. <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vicepresidentes de I nivel <p>Invitados permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jefe-Jefa de Unidad Gobierno Corporativo Gerente Gestión Administrativa. 	<p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerente General de EPM - Rol Líder del Grupo Empresarial. <p>Secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretario-Secretaria General. <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> VP Estrategia y Planeación VP Ejecutivo-Ejecutiva Finanzas e Inversiones VP Ejecutivo-Ejecutiva Gestión Negocios VP Ejecutivo-Ejecutiva Proyectos e Ingeniería VP Ejecutivo-Ejecutiva Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología. VP Auditoría Corporativa VP Asuntos Legales <p>Invitados permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jefe Unidad Gobierno Corporativo Gerente Gestión Administrativa
Temáticas	
<ul style="list-style-type: none"> Elementos de direccionamiento estratégico y de gestión interna y su implementación Presupuesto y sus modificaciones Análisis y definición de lineamientos de planeación integrada Estructura administrativa y de cargos 	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico de Grupo. Modelo de relacionamiento. Modelo de Gobierno. Lineamientos y Directivas sobre misiones claves. Asuntos de Grupo relacionados con las misiones clave a tratar en Junta Directiva. Seguimiento a la implementación de las Directivas sobre misiones clave.

Gerencia	Núcleo
Temáticas	
<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos de proyectos y definición de proyectos o temas estratégicos con hitos de control • Plan de empresa • Relacionamiento con grupos de interés • Temas para Junta Directiva y sus Comités • Reportes e informes de gestión • Seguimiento al CMI, presupuesto y otros asuntos del Plan de Empresa, incluyendo el plan de compras y plan de inversiones y proyectos estratégicos. • Asuntos archivísticos, Seguimiento al funcionamiento de las definiciones del Comité • Políticas para EPM. • Estrategia y seguimiento a la gestión integral de riesgos • Capacidades organizacionales. • Auditoría Interna • Informes de proveedores externos de aseguramiento • *Temas enmarcados en los focos de gestión para la construcción colectiva de la agenda 	<ul style="list-style-type: none"> • Temas enmarcados en los focos Estratégicos y en las misiones clave, para la construcción colectiva de la agenda.

Contratación	Ética
Objetivo	
<p>Analizar y recomendar sobre los asuntos de la contratación asociados al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y contratos en los que EPM actúa en calidad de aportante, según el decreto de delegaciones.</p>	<p>Promover y liderar la implantación de la Gestión Ética, orientando la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos.</p>

Contratación	Ética
Conformación	
<p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> V.P. Suministros y Servicios Compartidos <p>Secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rol táctico: Jefe-Jefa Unidad Gestión de Contratación Rol estratégico: Director-Directora Planeación y Gestión de Categorías <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerente General V.P. Suministros y Servicios Compartidos Vicepresidente Asuntos Legales Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Negocios Vicepresidente Ejecutivo Proyectos e Ingeniería <p>Invitados permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vicepresidente Auditoría Corporativa Gerente Gestión Administrativa Gerente Servicios Grupo EPM Gerente Cadena de Suministro Director-Directora Soporte Legal Contratación Director-Directora Presupuesto NOTA: En ausencia temporal o definitiva de la Gerencia Gestión Administrativa, asistirá la Secretaría General 	<p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional <p>Secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerencia Desarrollo Humano y Cultura Organizacional <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> VP Riesgos VP Comunicación y Relaciones Corporativas VP Auditoría Corporativa Jefe-Jefa Unidad de Cumplimiento Miembro externo Miembro de la Junta Directiva de EPM Servidor elegido por el Gerente General <p>Invitados permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gte. Gestión Relaciones Laborales Gte. Comunicación Corporativa Gte. Identidad Corporativa Gte. Auditoría de Soporte

Contratación	Ética
Temáticas	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades precontractuales y contractuales para la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es superior a 5.000 smlmv • Celebración de contratos de cuantía indeterminada. • Las modificaciones sustanciales que se presenten en cualquier contrato de competencia del Comité. • Suscripción del contrato, renovaciones y modificaciones sustanciales de alianzas estratégicas para la adquisición de bienes y servicios. • Suscripción MOU (memorandos de entendimiento) para la adquisición de bienes y servicios • Actas de Ejecución con valor superior a 5000 smlmv, derivadas de los Contratos Marco (Suministro con Varios Proveedores, Acuerdo Marco de Precios, ADT) • Trámite Solicitud de Oferta No Vinculante con presupuesto superior a 5000 smlmv para la adquisición de ByS. • Los demás trámites contractuales que correspondan al Comité de Contratación, según el decreto de delegaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de actuación para la gestión ética • Iniciativas, mecanismos y metodologías para la gestión ética. • Compromisos éticos. • Análisis de dilemas, reflexiones, casos éticos.

Gestión Integral de Riesgos

Objetivo

Asesorar y proponer lineamientos y acciones para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en el Grupo Empresarial EPM.

Conformación

Presidente:

- Vicepresidente Riesgos

Secretario:

La secretaría del Comité rotará en cada sesión entre:

- Director-Directora Ingeniería de Riesgos
- Director-Directora Seguros Corporativos
- Jefe-Jefa Unidad Cumplimiento

Miembros:

- Vicepresidentes de los negocios
- Director-Directora Transacciones Financieras
- Gerente Tecnología de información
- Gerente Identidad Corporativa
- Jefe-Jefa Unidad Gestión Riesgos Laborales
- Director-Directora Seguridad
- Director-Directora Gestión de Activos
- Director-Directora Ciberseguridad.

Invitados permanentes:

- Gerente Contabilidad y Servicios Financieros
- Gerente Ambiental y Social Proyectos e Ingeniería

Temáticas

- Planeación de la Gestión Integral de Riesgos en el Grupo Empresarial.
- Marco normativo de la Gestión Integral de Riesgos.
- Integración de los elementos comunes de la Gestión Integral de Riesgos.
- Efectividad de la Gestión Integral de Riesgos.
- Riesgos sociopolíticos, derechos humanos, ambientales, relacionamiento con grupos de interés. Riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), corrupción, fraude y riesgos asociados a la seguridad digital (seguridad de la información y ciberseguridad).
- Estructura de costos de la Gestión Integral de Riesgos.
- Plan de continuidad de negocio para el Grupo Empresarial.
- Rasgo cultural de la Gestión Integral de Riesgos en el Grupo EPM.
- Riesgos operacionales, estrategia de seguros.

Inducción del gerente general

GRI 2-17

Durante el 2022 no hubo cambios en esta posición.

Evaluación del gerente general

Código País 33.3 - ii. q); GRI 2-18

La Junta Directiva de EPM realiza anualmente un **proceso sistémico de evaluación del gerente general de EPM**, que tiene como propósito:

- Alinear las expectativas respecto de la gestión del gerente a partir de los resultados cualitativos (comportamientos y estilo gerencial) y cuantitativos.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora, con el fin de promover acciones que potencialicen su liderazgo y generen valor a la Organización.

La **metodología de evaluación** incluye:

- Evaluación cuantitativa (cumplimiento de las metas del CMI e informe de gestión del gerente).
- Evaluación cualitativa basada en competencias genéricas y directivas, y otros referentes de comportamiento.
- Evaluación multifuente del estilo de liderazgo, es decir, la valoración desde la perspectiva de la Junta Directiva del equipo de Alta Gerencia con reporte directo al gerente y la propia autovaloración que realiza el gerente.
- Retroalimentación de resultados en sesión privada entre la Junta Directiva y el gerente general, producto de la cual se emite una declaración pública, en el marco de la rendición pública de cuentas de EPM, acerca de la gestión del periodo y las recomendaciones para el siguiente año.



- Retroalimentación de resultados en sesión privada entre la Junta Directiva y el gerente general, producto de la cual se emite una declaración pública, en el marco de la rendición pública de cuentas de EPM, acerca de la gestión del periodo y las recomendaciones para el siguiente año.
- Actualización del indicador Estilo Gerencial en el CMI.
- Acciones de acompañamiento como parte de la evolución cultural.

La evaluación del gerente general de EPM se realiza cada año conforme lo establecido en el numeral 4.7 del Código de Gobierno Corporativo del Grupo, que establece, entre otros asuntos, que en la evaluación se puede “emplear la autoevaluación del gerente general, la evaluación por parte de la Junta Directiva y la evaluación por parte del equipo directivo de primer nivel; sus resultados se divulgarán en la rendición pública de cuentas y en el Informe de Gobierno Corporativo”.

El proceso de evaluación de la gestión del gerente general de EPM, correspondiente a la gestión del 2022, se inició formalmente con la presentación de la metodología en la sesión del Comité de Gestión y Gobierno Corporativo de diciembre. En el orden del día de la sesión de Junta Directiva de marzo de 2023, se incluyó el tema de evaluación. Los resultados obtenidos serán presentados en la rendición pública de cuentas de EPM que se realiza en el segundo trimestre de 2023.

Evaluación de la Alta Gerencia

GRI 2-18

La Junta Directiva de EPM realiza anualmente un **proceso sistémico de evaluación del gerente general de EPM**, que tiene como propósito:

- El Comité de Gerencia establece acuerdos de desempeño para cada vigencia fiscal, relacionados con iniciativas del Plan Empresarial, en los cuales participan todos o la mayoría de los vicepresidentes de primer nivel de reporte. Para los vicepresidentes y directivos de primer nivel de reporte que no tienen responsabilidad en alguno de dichos acuerdos, el gerente general establece acuerdos de desempeño según los retos y planeación de las dependencias.
- Desde el proceso Seguimiento y mejora a la gestión, se realiza el seguimiento al cumplimiento de los hitos y entregables de cada acuerdo de desempeño del Comité de Gerencia. Al cierre de cada vigencia se utiliza esta información como base para la gestión del

- desempeño y las conversaciones de verificación del cumplimiento de los resultados y su alcance.
- La Vicepresidencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional presenta el informe consolidado de las evaluaciones de los miembros de la alta gerencia al Comité de Gestión y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva, para dar cumplimiento a la recomendación de Código País, en el numeral 24.5.

Remuneración de la Alta Gerencia Código País 33.3 – ii. h)

Como parte de la Política de Gestión del Talento Humano, aprobada en la Junta Directiva el 7 de diciembre de 2010, la Vicepresidencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional expidió el 15 de noviembre de 2022 el Lineamiento 100, que determina los criterios relacionados con la compensación variable, la compensación fija y los beneficios para los trabajadores de EPM.

GRI 2-19, GRI 2-20

La remuneración total de la Alta Gerencia de EPM en el 2022 fue la siguiente:

Remuneración Alta Gerencia EPM

Agrupador	Cargo	Total pagado en 2022
Gerencia General	Gerente general	\$7,728,144,812
Vicepresidencias ejecutivas	VPE Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología	
	VPE Finanzas e Inversiones	
	VPE Gestión de Negocios	
	VPE Proyectos e Ingeniería	
Vicepresidencias 1er nivel	VP Estrategia y Planeación	
	VP Auditoría Corporativa	
	VP Asuntos Legales	

Remuneración Alta Gerencia EPM

Agrupador	Cargo	Total pagado en 2022
Vicepresidencias 1er nivel	VP Comunicación y Relaciones Corporativas	\$7,728,144,812
	VP Suministros y Servicios Compartidos	
	VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional	
	Secretaría general	
	VP Riesgos	

Nota:

- Los pagos incluyen vacaciones, primas y beneficios (incluye el reconocimiento de vehículo).
- El beneficio de reconocimiento de vehículo no le aplica al gerente general.
- El total pagado corresponde al cargo teniendo en cuenta todas las personas que ocuparon el cargo como titular o por encargo remunerado durante el 2022.
- Las cesantías son las pagadas directamente al trabajador o consignadas en febrero de 2022 a los Fondos.
- Durante el 2022 el gerente general no disfrutó de periodo de vacaciones, por tanto no recibió remuneración por este concepto.
- Algunos aumentos significativos en la compensación de 2021 a 2022 corresponden a:
 - Entre enero y febrero de 2021 el cargo de secretario-secretaria general estuvo vacante sin encargo y la titular en 2022 disfrutó de vacaciones.
 - Entre el 25/06/2021 y 6/09/2021 el cargo de VP Asuntos Legales estuvo vacante sin encargo y la titular en 2022 disfrutó de vacaciones.
 - El único ingreso nuevo en el 2022 fue del VP Auditoría Corporativa y el único cargo vacante fue de la VP Estrategia y Planeación desde el 05/07/2022, ocupado bajo la modalidad de encargo.
 - A las personas que ocupan estos cargos bajo modalidad de encargo no se les toma en cuenta las vacaciones pagadas ya que estas no se liquidan con el salario del encargo sino con el de su cargo titular.

Ratio de la compensación total semestral de la persona mejor pagada de la Organización frente a la mediana de la compensación total semestral de todos los empleados excluida la persona mejor pagada: **8.21**

GRI 2-21

Ratio del incremento porcentual de la compensación total semestral de la persona mejor pagada de la Organización frente a la mediana del incremento porcentual de la compensación total semestral de todos los empleados excluida la persona mejor pagada: **1**

GRI 2-21



4. Operaciones con partes vinculadas

EPM y las empresas que conforman el Grupo EPM cuentan con la Política Financiera, con el Manual de prácticas contables y de información financiera conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, entre otros documentos, y con lo establecido en las “Definiciones Técnicas de Modelo Financiero y Definiciones Técnico-Financieras”, que incluye, en el numeral 1.8, lo concerniente a partes relacionadas. Además, para formalizar las relaciones entre empresas del Grupo se cuenta con el “Acuerdo

de Gobierno”, sobre el cual se brinda contexto en este informe. Adicionalmente, desde la Dirección Impuestos de EPM se ha definido el “Manual de Gestión de Precios de Transferencia”.

El detalle de las operaciones con partes vinculadas más relevantes se encuentra en la nota “Información a revelar sobre partes relacionadas”, incluida en los estados financieros. Adicionalmente, las operaciones entre empresas del Grupo EPM se incluyen cada año en este informe en el título “Acuerdo de Gobierno”.



El 23 de marzo de 2022, la Junta Directiva de EPM aprobó la siguiente Política de Operaciones con partes Vinculadas: *“Las operaciones con Partes Vinculadas que se celebren en el Grupo EPM se desarrollarán en un marco de transparencia y con observancia de las normas, directivas y prácticas de gobierno corporativo definidas, que permitan su identificación, valoración, aprobación y revelación”* **y el 17 de julio de 2022, el gerente general de EPM expidió el lineamiento 2022-LINGG-92, que formaliza la Política “Operaciones con Partes Vinculadas.”**

Informe especial

El informe especial, con las relaciones económicas existentes entre la controlante, o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada, de las que trata el artículo 29 de la ley 222 de 1995, se encuentra en el apartado “Acuerdo de Gobierno” de este informe, en el que se brinda contexto general de las actas suscritas entre las empresas del Grupo EPM como parte del Acuerdo de Gobierno y se destacan las de mayor importancia.

4.1. Conflictos de interés

Código País 21.4 33.3-iii. c); GRI 2-15

El anexo No. 6 del Código de Gobierno Corporativo, "Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones de Grupo", modificado mediante el Decreto No. 675 del 22 de septiembre de 2022, proporciona la información necesaria y los procedimientos que le permiten a los administradores y trabajadores del Grupo EPM conocer, prevenir y gestionar adecuadamente y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos, como complemento a la normatividad aplicable a los servidores públicos en materia disciplinaria y a la Ley 1437 de 2011.

Código País 21.4 33.3-iii. d); GRI 2-15

Así mismo, y en atención a la dinámica del Grupo EPM, el Manual regula las diferencias que puedan presentarse entre la matriz del Grupo EPM y las empresas subordinadas con respecto al interés del grupo

empresarial. El procedimiento se ciñe al Acuerdo de Gobierno celebrado entre las empresas del Grupo EPM, los acuerdos entre los accionistas y el modelo de gobierno definido para cada una de las empresas subordinadas.

Señala además las actuaciones que le corresponden en cada caso a la Junta Directiva de la empresa subordinada, al Comité de Gerencia de la Matriz y a la Junta Directiva con sus respectivos comités.

Código País 21.4 33.3-iii. a)

En cumplimiento del numeral 10 del Manual, que indica que "Los conflictos de intereses que se presenten y obliguen al administrador a abstenerse de participar en el debate de un determinado asunto, serán publicados anualmente en el Informe de Gobierno Corporativo.", se informa que:

GRI 2-15



En 2022, se reveló 3 conflictos de intereses por parte de tres de los miembros de Junta Directiva de EPM y 4 conflictos de intereses por parte de Administradores de EPM, conforme la definición de Administradores establecida en el "Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo EPM"

A continuación, se detalla el conflicto de interés revelado por el miembro de Junta Directiva y el equipo de Alta Gerencia de EPM:

No.	Administrador	Fecha	#Acta de Junta	Descripción del conflicto	Fecha reporte a Unidad Cumplimiento
1	Junta Directiva	29/07/22	1742	En sesión de Junta Directiva de EPM del 29 de julio de 2022, según consta en acta 1742, al informarse sobre el avance del proceso licitatorio para la continuidad de las obras del proyecto Ituango, el miembro de Junta Pablo Felipe Robledo del Castillo manifestó un posible conflicto de intereses con la empresa Schrader Camargo, una de las cuales hacía parte del proceso licitatorio. El señor Pablo Felipe Robledo del Castillo manifiesta que es abogado de Schrader Camargo en diversos procesos, por lo tanto decide retirarse de la sesión de manera transitoria mientras es abordado el tema, para evitar tener información en esa etapa del proceso.	7-sep-22
2	Junta Directiva	23/03/22 19/04/22 26/04/22 25/05/22 31/08/22 28/09/22 13/12/22	735 1736 1737 1738 1743 1745 1750	El señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz es miembro de la Junta Directiva de UNE-TIGO; manifestó que se abstendría de participar en la discusión y decisión del tema de Proyecto Titán debido a que se trata de una decisión de EPM en relación con la participación que tiene en esa Compañía. A raíz de lo anterior, el señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el tema "Proyecto Titán", que se presentaron en la Junta Directiva en lo corrido del 2022.	21-jun-21

No.	Administrador	Fecha	#Acta de Junta	Descripción del conflicto	Fecha reporte a Unidad Cumplimiento
3	Junta Directiva	13/12/22	1750	En sesión de Junta Directiva del 13 de diciembre de 2022, el miembro de Junta Eréz Bastiaan Ernest Zaionce se abstuvo de participar en las deliberaciones abordadas en torno a Tigo-Una y que no son de público conocimiento, al haber sido miembro de la Junta Directiva de dicha entidad.	7-sep-22

No.	Administrador	Fecha	Descripción del conflicto
1	Alta Gerencia	3/05/22	En Comité de Núcleo del 3 de mayo de 2022 (acta N°15), al informarse sobre la situación de Emvarias, el vicepresidente de auditoría corporativa, Gustavo Alejandro Gallego Hernández, manifestó conflicto de intereses, considerando que fue gerente de la Empresa, por lo cual se retira de la sesión de manera transitoria, mientras es abordado el tema; en su lugar, estuvo la gerente de auditoría de soporte.
2	Alta Gerencia	10/08/22	En Comité de Gerencia del 10 de agosto de 2022 (acta N° 35), al informarse sobre la Transición de la EAS, el vicepresidente de riesgos, Andrés Felipe Uribe Mesa, manifestó conflicto de intereses, considerando que un pariente labora en la EAS, por lo cual se retira de la sesión de manera transitoria, mientras es abordado el tema.
3	Alta Gerencia	19/10/22	En Comité de Núcleo del 19 de octubre de 2022 (acta N°35), al informarse sobre el proyecto Capellán, que consiste en la reutilización y comercialización de aguas residuales tratadas de la ciudad de Calama para la minera Codelco, el gerente general, Jorge Andrés Carrillo Cardoso, manifestó conflicto de intereses, considerando que su hermana labora en Codelco, por lo cual se retira de la sesión de manera transitoria, mientras es abordado el tema.

No.	Administrador	Fecha	Descripción del conflicto
4	Alta Gerencia	20/12/22	En Comité de Núcleo del 20 de diciembre de 2022 (acta N°42), al informarse sobre el seguimiento al proyecto Titán, la vicepresidente de estrategia y planeación, Luisa María Pérez Fernández, manifestó conflicto de intereses con la empresa UNE, considerando que su hermano es vicepresidente de operaciones en UNE, por lo cual se retira de la sesión de manera transitoria, mientras es abordado el tema.



Durante el 2022 no hubo conflictos de intereses reales en las filiales colombianas. En las filiales internacionales se presentaron dos conflictos de intereses.

A continuación, se detallan los **conflictos de intereses en las filiales nacionales e internacionales del Grupo EPM:**

No.	Fecha	Descripción del conflicto
1	25/11/2022	Se presentó un acuerdo entre Adasa e Hidrosur para el desarrollo del proyecto Capellán, que requirió aprobación en ambos directorios, por lo tanto, al ser Santiago Ochoa miembro de los directorios de las dos empresas del Grupo EPM, se abstuvo de votar en la aprobación del contrato HS-ADASA del proyecto.
2	5/09/2022	David Josué Martínez, prestaba sus servicios profesionales de asesor especialista en una cartera del Estado salvadoreño, que tiene como función regular la inversión extranjera y asesorar a empresas en oportunidades de negocio, al mismo tiempo que ejercía el cargo de director en DELSUR. El conflicto se configura a partir de la adquisición del Estado en un 100 % de las acciones de Distribuidora Abruzzo (Distribuidora Cuscatlán), convirtiéndose así en un agente de mercado que regula, supervisa, sanciona y, además, compite en el mercado de distribución de energía en El Salvador.

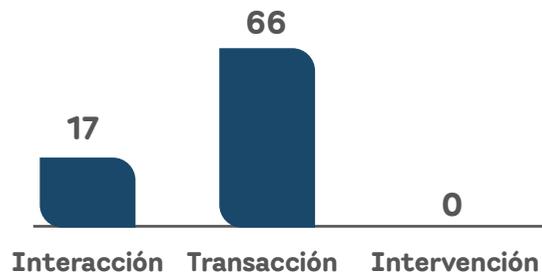
No.	Fecha	Descripción del conflicto
2	5/09/2022	En septiembre, el director presentó su renuncia a la Junta Directiva, por lo que se dio fin al conflicto de intereses; el director suplente, José Enrique Salazar Velásquez, pasó a ocupar el cargo vacante, todo de conformidad con lo indicado por la legislación salvadoreña para cubrir estas vacantes de miembros de Junta Directiva.

4.2. Acuerdo de Gobierno

Código País 33.3 iii. b)

El **Acuerdo de Gobierno** es un documento que habilita, define y acuerda formalmente las relaciones entre las empresas que conforman el Grupo EPM. En virtud de este acuerdo, se han suscrito diferentes actas que facilitan el logro de los objetivos empresariales y de sinergias de grupo empresarial, en sintonía con la unidad de propósito y dirección. Durante el 2022 se suscribieron 83 actas, 17 de interacción y 66 de transacción.

Cantidad actas suscritas 2022

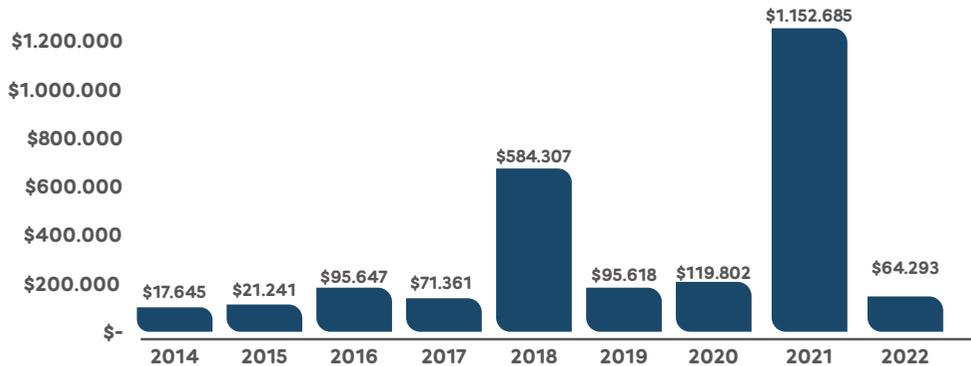


Informe general de las actas suscritas en el marco del Acuerdo de Gobierno

Relaciones de transacción: son las que se establecen entre las partes con el objetivo de suministrarse bienes y prestarse servicios (que no correspondan a la prestación de servicios públicos domiciliarios), en aras de la amplificación de ventajas competitivas, como es el caso de infraestructura compartida y servicios de soporte, técnicos y comerciales, entre otros.

A continuación, se muestra el **histórico de actas de transacción:**

Actas de Transacción (Cifra en millones de pesos)



En cuanto a la información histórica reportada para los años 2015, 2019, 2020 y 2021, se actualizan los valores debido a que las siguientes actas presentaron modificaciones:



- En el **2015** se refleja un incremento de COP 67,200,000 (pasando de COP 21,174 162,824 a COP 21,241,362,824), ya que la renovación del acta **CT-2013-002297-A204-R1**, suscrita entre EPM y EDEQ, cuyo objeto es la prestación de servicios de telemida de las fronteras de interconexión regional y las fronteras de otros comercializadores, no fue reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. El valor del acta es de COP 67,200,000.

En el **2019** se refleja un incremento de COP 6,077,129,190 (pasando de COP 89,540,834,970 a COP 95,617,964,158), debido a las siguientes causas:



- El acta **CT-2013-002297-A495**, suscrita entre EPM y Ticsa, cuyo objeto es la construcción de las estructuras de salida asociadas al proyecto de modernización de la planta de producción de agua potable La Ayurá, presentó un incremento pasando de COP 59,480,414,410 a COP 65,019,235,883.



- El acta **CT-2013-002297-A493** suscrita entre EPM y EP-RIO, cuyo objeto es la prestación, por parte de EPM a la filial EP Rio, de los servicios de gerenciamiento para el proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Tranvía, no fue reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. El valor del acta es de COP 524,043,285.




- El acta **CT-2013-002297-A438**, suscrita entre EPM y Aguas de Malambo, con el objeto de prestar los servicios de implementación, operación y soporte de la solución gestión jurídica MAYA, no fue reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. El valor del acta es de COP 347,580.




- El acta **CT-2013-002297-A438**, suscrita entre EPM y Aguas del Oriente, cuyo objeto es la prestación de los servicios de limpieza de redes alcantarillado o requerimientos de clientes con equipo de presión succión, diagnóstico de redes con circuito cerrado de televisión en diferentes diámetros e inspección con cámara de poste, no fue reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. El valor del acta es de COP 13,916,850.

En el **2020** se refleja un incremento de COP 9,385,334,160 (pasando de COP 110,416,233,149 a COP 119,801,567,310), debido a las siguientes variaciones:



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A407-R1** suscrita entre EPM y Aguas Regionales, cuyo objeto es la prestación de los servicios de gestión tributaria, gestión presupuestal, gestión información de costos, gestión flujo de caja, gestión cuentas por pagar, gestión financiación y otras actividades relacionadas con régimen, presentó un incremento, pasando de COP 405,639,202 a COP 407,439,202.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A508-R1**, suscrita entre EPM y Aguas Regionales, cuyo objeto es la prestación de todos los servicios de índole financiero, fruto de los análisis que correspondan, en las diferentes fases del Proyecto Centro de Servicios Compartidos, de conformidad con las directrices impartidas por el Núcleo Corporativo, presentó un incremento, pasando de COP 404,266,827 a COP 417,792,302.



- El acta **CT-2013-002297-A577**, suscrita entre EPM y ESSA, con el objeto de otorgar al proveedor un mandato con representación para negociar, aceptar, perfeccionar, liquidar y ejecutar la gestión técnica, gestión administrativa y gestión del ciclo de pago de un nuevo contrato de Grupo para la prestación de los servicios de transporte aéreo y hotelería, el cual presentó un incremento, pasando de COP 44,876,427 a COP 71,482,569.



- El acta **CT-2013-002297-A587**, suscrita entre EPM y EDEQ, cuyo objeto es la prestación de los servicios relacionados con las actividades de otorgamiento de crédito y riesgo de crédito, así como el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento a la filial EDEQ, presentó un incremento, pasando de COP 31,221,871 a COP 39,477,907.



- El acta **CT-2013-002297-A593**, suscrita entre EPM y ESSA, con el objeto de prestar los servicios básicos de tecnología y comunicaciones, así como el soporte y la asesoría técnica especializada y acompañamiento en las mismas áreas de conocimiento, presentó un incremento, pasando de COP 2,408,832,990 a COP 2,459,620,670.



- El acta **CT-2013-002297-A602**, suscrita entre EPM y Aguas Nacionales, con objeto prestar interventoría administrativa, técnica, financiera, social, ambiental y SST para el diagnóstico, diseño, construcción y reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado y obras accesorias, presentó un incremento, pasando de COP 14,921,586,342 a COP 18,429,114,703.



- El acta **CT-2013-002297-A604**, suscrita entre EPM y Aguas de Malambo, con objeto la prestación de las actividades relacionadas con el soporte funcional, la configuración, el uso de licencias y el soporte técnico de la herramienta Mercurio Multiempresa, presentó un incremento, pasando de COP 18,147,852 a COP 19,930,274.



- El acta **CT-2013-002297-A610**, suscrita entre EPM y EDEQ, cuyo objeto es la prestación del servicio de selección con la provisión del talento humano, teniendo en cuenta los perfiles de cargos definidos para atender las necesidades del Grupo Empresarial. EDEQ presentó un incremento, pasando de COP 88,970,543 a COP 105,792,590.



- El acta **CT-2013-002297-A613**, suscrita entre EPM y Ticsa, cuyo objeto es el diseño, suministro, construcción, montaje, comisionamiento y puesta en operación de un módulo de flexibilidad operativa -MOFLO-, con capacidad de 1.0 m³/s caudal máximo diario (QMD), para la planta de producción de agua potable Manantiales, presentó un incremento, pasando de COP 49,042,647,475 a COP 54,203,500,653.



- El acta **CT-2013-002297-A547**, suscrita entre EPM y Emvarias, con el objeto de realizar la reposición, expansión y mantenimiento del sistema de alumbrado ubicado en el relleno sanitario La Pradera y en el relleno Sanitario Curva de Rodas, no fue reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. El valor del acta es de COP 245,000,000.



- El acta **CT-2013-002297-A623**, suscrita entre EPM y Aguas Regionales, con el objeto de acordar y regular la prestación de los servicios de análisis de laboratorio de muestras de agua que tiene acreditados y/o implementados el laboratorio, y de los servicios de análisis y de toma de muestra que subcontratará, no fue reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. El valor del acta es de COP 352,372,820.

En el **2021** se refleja un incremento de COP 3,931,338,260 (pasando de COP 1,148,753,770,978 a COP 1,152,685,109,233), debido a las siguientes variaciones:



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A486-R2**, suscrita entre EPM y Aguas Regionales, cuyo objeto es la prestación de los servicios relacionados con los procesos de facturación, cuentas por cobrar y gestión cartera, así como la calibración y verificación de medidores de agua, el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento asociados a estos servicios, presentó un incremento pasando de COP 2,552,691,735 a COP 3,101,611,151.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A515-R2**, suscrita entre EPM y Aguas de Oriente, con el objeto de prestar todos los servicios de índole financiero en las diferentes fases del Proyecto Centro de Servicios compartidos, de conformidad con las directrices impartidas por el Núcleo Corporativo a Servicios Grupo EPM, presentó un incremento, pasando de COP 44,950,568 a COP 62,233,031.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A517-R2**, suscrita entre EPM y Aguas de Oriente, cuyo objeto es la prestación de los servicios de procesamiento de la nómina, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, así como el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento permanente a los clientes, en todo lo relacionado con las actividades y los sistemas de información requeridos para garantizar que sean ejecutadas correctamente de manera oportuna y confiable, presentó un incremento, pasando de COP 2,116,752 a COP 2,856,248.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A530-R2**, suscrita entre EPM y la Fundación EPM, con el objeto de prestar servicios para el manejo administrativo de la Biblioteca EPM, operación y prestación de los servicios que componen la oferta programática de la misma; así como prestar los servicios de capacitación y ejecución de actividades y programas indicados por EPM para el logro de los objetivos de la Universidad EPM, presentó un incremento, pasando de COP 4,794,822,672 a COP 5,500,901,770.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A607-R1**, suscrita entre EPM y la Fundación EPM, con el objeto de ejecutar las actividades del medio socioeconómico asociados al plan de manejo ambiental, plan de monitoreo y seguimiento o requerimientos adicionales de las autoridades ambientales, así como la verificación a la implementación de los planes y programas del medio biótico en el área de influencia de las líneas de transmisión y distribución de energía, presentó un incremento, pasando de COP 282,341,041 a COP 531,589,305.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A635-R1**, suscrita entre EPM y EDEQ, con el objeto de prestar servicios de infraestructura en tecnología de información y comunicaciones y de asistencia especializada, necesarios para la operación y funcionamiento, presentó un incremento, pasando de COP 193,201,840 a COP 197,139,718.



- El acta **CT-2013-002297-A645**, suscrita entre EPM y la ESSA, cuyo objeto es la prestación del servicio de selección con la provisión del talento humano, teniendo en cuenta los perfiles de cargos definidos, presentó un incremento, pasando de COP 453,781,513 a COP 584,073,949.



- El acta **CT-2013-002297-A646**, suscrita entre EPM y EDEQ, con objeto prestar los servicios de provisión y administración de la infraestructura tecnológica para la solución de atención comercial SAC, presentó un incremento, pasando de COP 227,211,073 a COP 237,210,192.



- El acta **CT-2013-002297-A648**, suscrita entre EPM y CENS, con el objeto de prestar servicios relacionados con las actividades de riesgo y perfilamiento del cliente, en elaboración, mantenimiento y ejecución de los modelos de riesgo de Buró, Scoring de Cartera, árbol de cobranza, provisión, y otros requeridos para la operación del riesgo de cartera, análisis de crédito a clientes, tanto para ofertas comerciales y nuevos negocios, como para la financiación de saldos adeudados, análisis de crédito para instalaciones definidas dentro de una oferta enfocada al acceso y vinculación de servicios públicos domiciliarios, análisis de crédito para ofertas o nuevas colocaciones, enfocadas al acceso y vinculación de servicios públicos domiciliarios, estudio de entorno regional y sectorial como insumo fundamental para complementar los análisis de indicadores y gestión de cartera de la filial, y análisis y proyecciones financieras de acuerdo con lo definido por el órgano interventor y los acreedores, y las actividades descritas permitirán enfocar acciones para optimizar el riesgo de crédito y la gestión de cobro, presentó un incremento, pasando de COP 37,461,944 a COP 47,271,791.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A654-R1**, suscrita entre EPM y Aguas Nacionales, con el objeto de prestar servicios de representación judicial que se tramite ante las autoridades judiciales, por procesos ordinarios laborales y tutelas laborales, presentó un incremento, pasando de COP 20,093,109 a COP 28,799,999.



- La renovación del acta **CT-2013-002297-A655-R1**, suscrita entre EPM y CHEC, con el objeto de prestar servicios asociados a las actividades de telemedida y a la prestación del servicio de energía eléctrica a los clientes del mercado no regulado de EPM en el área de influencia de CHEC, presentó un incremento, pasando de COP 35,000,000 a COP 80,000,000.








- El acta **CT-2013-002297-A668**, suscrita entre EPM y CENS-CHEC-EDEQ-ESSA-EPM INVERSIONES-EMVARIAS, con el objeto de prestar servicios de índole financiero de cuentas por pagar, incluyendo matrícula de terceros, causación de cuentas por pagar y pagos CENS, presentó un incremento, pasando de COP 179,741,372 a COP 220,774,148.



- El acta **CT-2013-002297- A682** suscrita entre EPM y AFINIA, con objeto prestar servicios necesarios para apoyar la operación del proceso de gestión del abastecimiento (Planeación, Compras y Administración contratos), presentó un incremento pasando de COP 368,688,441 a COP 549,267,990.



- El acta **CT-2013-002297- A708**, suscrita entre EPM y la Fundación EPM, cuyo objeto es la prestación del servicio de expedición de carnés a la Fundación EPM, presentó una disminución, pasando de COP 12,988,628 a COP 10,914,813.



- El acta **CT-2013-002297-A710**, suscrita entre EPM y EDEQ, con el objeto de prestar los servicios de implementación en la planeación óptima de las redes de T&D, presentó un incremento, pasando de COP 154,958,425 a COP 223,283,425.



- El acta **CT-2013-002297-A712**, suscrita entre EPM y la Fundación EPM, cuyo objeto es la implementación de programas de educación ambiental y contribución al desarrollo en los territorios de influencia de los proyectos de EPM, presentó un incremento, pasando de COP 764,564,876 a COP 785,396,147.



- El acta **CT-2013-002297-A715**, suscrita entre EPM y CHEC, cuyo objeto es la prestación de los servicios relacionados con las actividades de riesgo y perfilamiento del cliente, así como el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento a la filial CHEC en ejecución y mantenimiento de los modelos de riesgo de Buró, Scoring de Cartera, árbol de cobranza, pérdida esperada y la elaboración, ejecución y mantenimiento de otros requeridos para la operación del riesgo de cartera, análisis de estudio de crédito en los siguientes frentes de trabajo, análisis de estudio de crédito a clientes, tanto para ofertas comerciales y nuevos negocios como para la financiación de saldos adeudados superiores a 25 SMLMV, análisis de crédito para instalaciones definidas dentro de una oferta enfocada al acceso y vinculación de servicios públicos domiciliarios, análisis de crédito para ofertas o nuevas colocaciones, enfocadas al acceso y vinculación de servicios públicos domiciliarios, estudio de entorno regional y sectorial como insumo fundamental para complementar los análisis de indicadores y gestión de cartera de la filial, análisis y proyecciones financieras de acuerdo con lo definido por el órgano interventor y los acreedores, análisis de crédito para productos de valor agregado, enmarcados



en el proyecto visión 2025, para el programa SOMOS y otros propios de la filial que hagan parte de valor agregado; las actividades descritas permitirán enfocar acciones para optimizar el riesgo de crédito y la gestión de cobro, garantizando que sean ejecutadas correctamente, de manera oportuna y confiable. Adicionalmente, se generan beneficios económicos a la filial por el uso de estos modelos ya existentes y aplicados en EPM. Pasó de COP 112,051,384 a COP 223,863,251.



- El acta **CT-2013-002297-A703**, suscrita entre EPM y Aguas Regionales, cuyo objeto es el suministro, instalación, implementación, certificación y legalización de una solución solar integral mediante paneles solares para la sede operativa Apartadó, no había sido reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. Presentó un valor de COP 243,451,000.



- El acta CT-2013-002297-A690, suscrita entre EPM y Afinia, cuyo objeto es el alquiler, por parte de EPM, de kits de alumbrado navideño, no había sido reportada debido a que no se encontraba clasificada como acta del Acuerdo de Gobierno. El acta presentó un valor de COP 1,537,364,897.

Adicionalmente, de las 66 actas de transacción suscritas en el **2022**, se destacan:



- El Acta **CT-2013-002297-A755**, suscrita entre EPM y Aguas Regionales, para la prestación, por parte de EPM, de los servicios relacionados con los procesos de atención al cliente, así como el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento asociados a estos servicios, que sean requeridos por Aguas Regionales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios donde la empresa contratante desarrolle sus actividades, por valor de COP 1,762,324,091



- La renovación del Acta **CT-2013-002297-A662-R1**, entre EPM y CENS, para prestar los servicios de implementación, operación y soporte de soluciones de sistemas de información en CENS, por valor de COP 1,389,242,491, la cual tuvo también una modificación en valor de COP 1,389,000,000 a COP 1,610,000,000.



- La renovación del Acta **CT-2013-002297-A581-R2**, entre EPM y ESSA, para prestar los servicios de implementación, mantenimiento, operación y soporte de las soluciones de sistemas de información, por valor de COP 1,788,222,608



- La renovación del Acta **CT-2013-002297-A672-R1**, entre EPM y Afinia, para prestar servicios de tecnología de información, por valor de COP 1,983,788,733



- El Acta **CT-2013-002297-A757**, entre EPM y Aguas Regionales, para prestación de los servicios relacionados con los procesos de facturación, gestión cartera, así como la calibración y verificación de medidores de agua, el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento asociados a estos servicios que sean requeridos por Aguas Regionales, por valor de COP 3,364,232,383



- El Acta **CT-2013-002297-A754**, entre EPM y Afinia, para el alquiler, por parte de EPM, de kits de alumbrado navideño, por valor de COP 1,450,377,319.



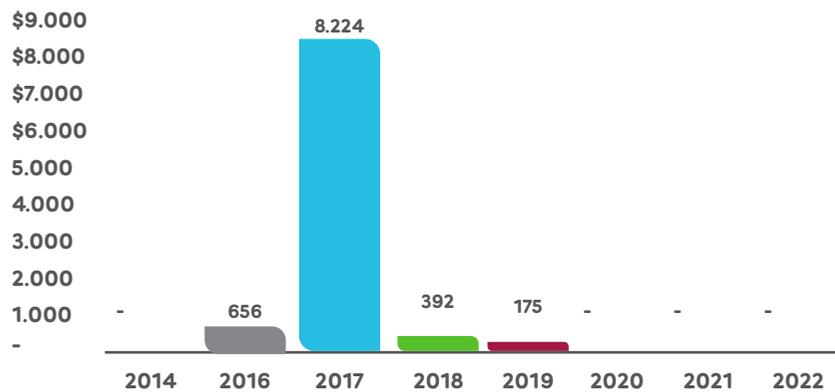
- El Acta **CT-2013-002297-A749**, entre EPM y CHEC, para prestar los servicios de implementación, mantenimiento, operación y soporte de soluciones de sistema de información, por valor de COP 1,982,654,776



- El Acta **CT-2013-002297-A761**, entre EPM y Ticsa, para la prestación de los servicios de ejecución de la herramienta de control interno contable y entrega de la información correspondiente a las excepciones identificadas en los datos contables de la empresa Ticsa, por valor de COP 40,413,675,266

Relaciones de intervención: son las que se establecen entre EPM y las otras partes para ejecutar una directriz del Núcleo Corporativo, que implica una determinada transacción para el suministro de bienes y prestación de servicios entre una empresa del Grupo EPM y un tercero, derivada de acciones de control y buen gobierno; por ejemplo: contratos para la revisoría fiscal y sistemas de información requeridos por el Núcleo Corporativo para todas las empresas del Grupo EPM, entre otros.

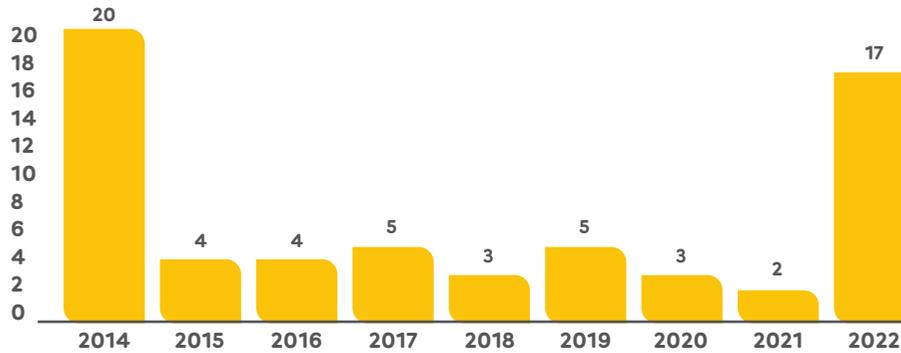
Actas de Intervención (cifras en millones de pesos)



No se presentan variaciones en relación con los datos históricos de las actas de intervención. En 2022 no se suscribieron actas de este tipo.

Relaciones de interacción: surgen con el fin de habilitar la unidad de propósito y dirección del Grupo, y permiten, entre otros aspectos, optimizar procesos y adoptar procedimientos integrados definidos por el Núcleo Corporativo para el beneficio del grupo empresarial.

Actas de Interacción (cantidad)



En 2022 se suscribieron las siguientes actas de interacción:

- Las actas: **CT-2013-002297-A729, CT-2013-002297-A733, CT-2013-002297-A726, CT-2013-002297-A730, CT-2013-002297-A731, CT-2013-002297-A727, CT-2013-002297-A723, CT-2013-002297-A724, CT-2013-002297-A725, CT-2013-002297-A728 Y CT-2013-002297-A751**, suscritas entre EPM y la Fundación EPM para fijar las condiciones jurídicas y administrativas con base en las cuales EPM entrega a título de concesión, a favor del concesionario, algunos espacios ubicados en el inmueble con sus respectivas matriculas.



- El acta **CT-2013-002297-A767**, suscrita entre EPM y la Fundación EPM para fijar las condiciones administrativas jurídicas, financieras y operativas con base en la cuales EPM entrega a título de concesión, a favor del concesionario, un espacio físico delimitado denominado edificio comercio, ubicado en el lote cuatro, propiedad del Distrito de Medellín.





- El acta **CT-2013-002297-A741**, suscrita entre EPM y el Grupo EPM para habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del núcleo corporativo asentado en EPM con las Empresas del Grupo EPM, bajo el cual el núcleo corporativo, en desarrollo de la unidad de propósito y dirección, establece las decisiones estratégicas.



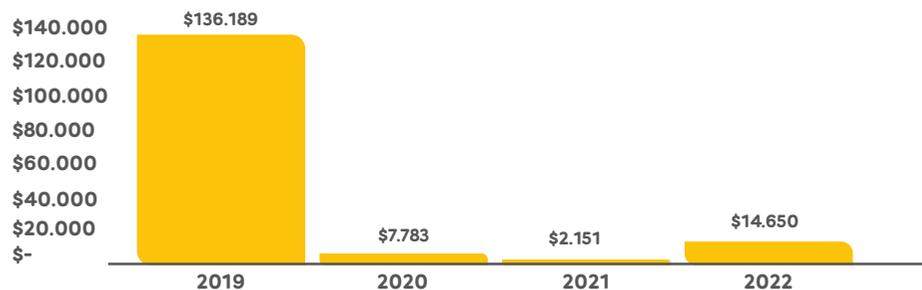
- El acta **CT-2013-002297-A740**, suscrita entre EPM y el Grupo EPM para habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias de EPM con las empresas del Grupo EPM.



- Las actas **CT-2013-002297-A734**, **CT-2013-002297-A735** y **CT-2013-002297-A736**, suscritas entre EPM y el Grupo EPM para intercambiar información, experiencia, conocimiento, formas de hacer, lecciones aprendidas, entre otras, en relación con las temáticas de Sistema de Medición Avanzada, AMI, redes inteligentes y redes de acceso.

El siguiente es el resumen de las actas de transacción suscritas entre filiales, en las que EPM no es una parte involucrada:

**Actas de transacción entre filiales
(Cifras en millones de pesos)**



Durante 2022 se suscribieron 21 actas de transacción por valor de COP 14,649,760,068 entre las que se destacan:



- La suscrita entre Aguas Nacionales y la Fundación EPM, con objeto "Prestación de servicios para la realización del diseño de la oferta programática de carácter lúdico, educativo, cultural, recreativo y ambiental en la Uva Aguas Claras", por valor de COP 650,000,000.



- La suscrita entre ESSA y CHEC, con objeto "Prestación de servicios de administración de servidores de aplicaciones y bases de datos de la suite comercial SAC, en sus ambientes de producción, pruebas" a CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar que sean ejecutadas correctamente, de manera oportuna y confiable, por valor de COP 150,000,000.



- La suscrita entre Emvarias y Aguas Nacionales, cuyo objeto es "la prestación del servicio de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Generados en la PTAR Aguas Claras en todo lo relacionado con las actividades requeridas para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento en los casos que aplique y/o disposición final que cumpla con la normatividad vigente, con el fin de garantizar que sean ejecutadas correctamente, de manera oportuna y confiable.", por valor de COP 45,660,955.



- La suscrita entre TICSA y Aguas Nacionales, con objeto de “diseño detallado, suministro, construcción, montaje, pruebas en campo, puesta en operación y capacitación del sistema de almacenamiento y trasiego de químicos para control de olores y secado térmico.”, por valor de COP 10,540,386.

Adicionalmente, en el 2022 se suscribieron 16 actas entre filiales internacionales, de las cuales se destacan las siguientes:



- ENSA y DELSUR, cuyo objeto es la “Prestación servicios por parte de ENSA SERVICIOS de “Soporte Funcional/ Técnico y Mantenimiento del Sistema Comercial SAP”, así como capacitación, documentación, asesoría, consultoría especializada, administración/ejecución de proyectos y acompañamiento a DELSUR en todo lo relacionado con las actividades requeridas para el funcionamiento del Sistema Comercial SAP implementado en DELSUR.” Por valor US 867,744.



- Hidrosur y TICSA, con el objeto de prestar “Servicios de análisis y desarrollo de ingeniería, CAPEX y OPEX de acuerdo con los lineamientos de la licitación pública internacional “Tratamiento para el reúso y comercialización de las aguas servidas de Antofagasta” de ECONSSA Chile – Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (en adelante la “Licitación”), en Chile (en adelante “Proyecto CEBRA”), para la presentación de una oferta técnica y económica.” Por valor US 182,768.36.



- ENSA y HET, cuyo objeto es la prestación de “servicios de administración varios: servicio de gestión empresarial y representación legal: servicio contable, financiero y planilla, servicio de gestión comercial y de mercado eléctrico, servicio de gestión de riesgos: análisis y formulación de matrices, monitoreo y gestión integral de riesgos con base en la metodología del Grupo EPM y gestión del Plan de Continuidad de Negocio, asesoría legal (Fee mensual), servicios Informáticos (Changuinola), servicios Informáticos (software licenciado): servicio de Gestión de compra” por valor US 240,802.43.



- ENSA y HET, cuyo objeto es la prestación de “servicios de administración varios: servicio de gestión empresarial y representación legal: servicio contable, financiero y planilla, servicio de gestión comercial y de mercado eléctrico, servicio de gestión de riesgos: análisis y formulación de matrices, monitoreo y gestión integral de riesgos con base en la metodología del Grupo EPM y gestión del Plan de Continuidad de Negocio, asesoría legal (Fee mensual), servicios Informáticos (Changuinola), servicios Informáticos (software licenciado): servicio de Gestión de compra” por valor US 240,802.43.



- ENSA y ENSA SERVICIOS, cuyo objeto es la prestación del “servicio de consultoría para la implementación de facturación a terceros” por valor US 328,372.30.



5. Estructura de propiedad del Grupo EPM

El Grupo EPM, cuya matriz es EPM, es un grupo empresarial multilatinio, que, a 31 de diciembre de 2022, estaba conformado por 45 empresas, entre filiales y subsidiarias, con presencia en México, Guatemala, El Salvador, Panamá, Chile y Colombia, las cuales desarrollan sus actividades en el marco de ocho negocios declarados en su direccionamiento estratégico: generación de energía, transmisión de energía, distribución y comercialización de energía, distribución y Comercialización de gas, provisión y comercialización de aguas, gestión de aguas residuales, gestión de residuos sólidos y comercialización de nuevas soluciones.



Al cierre del 2022, los **ingresos del Grupo EPM** ascendieron a **COP 32,222,000,000 mil millones**.

5.1. Capital y estructura de la propiedad del Grupo EPM

Código País 33.3 - i. a)

En el 2022 se presentaron las siguientes novedades en la estructura de propiedad del Grupo EPM:

- La participación accionaria en Aguas de Malambo S.A. E.S.P. se modifica y EPM queda con una participación accionaria de 98,25 % y EPM Inversiones S.A. de 0,44 %.
- La participación accionaria de Aquasol Morelia S.A. de C.V. se modifica y PROINGE-Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V. queda con una participación del 0,01% y TICSA-Tecnología Intercontinental S.A.P.I. de C.V.- con un 99,99 %.
- La participación accionaria de Ecoagua de Torreón S.A. de C.V. se modifica y PROINGE-Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V. queda con una participación del 0,000002 % y TICSA-Tecnología Intercontinental S.A.P.I. de C.V. con un 99,999998 %.

- La participación accionaria de Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V. se modifica y PROINGE-Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V. queda con una participación del 0,000001 % y TICSA-Tecnología Intercontinental S.A.P.I. de C.V. con un 99,999999 %.
- La participación accionaria de Ecosistema de Tuxtla S.A. de C.V. se modifica y PROINGE-Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V. queda con una participación del 0,000467 % y TICSA-Tecnología Intercontinental S.A.P.I. de C.V. con un 99,999533 %.

La estructura de propiedad del Grupo EPM puede consultarse en el [anexo 4: composición accionaria del Grupo EPM](#), de este informe.

Gobierno Corporativo en la adquisición de Afinia



Durante 2022 se dio continuidad al plan de cierre de brechas en gobierno corporativo para Afinia, definido desde 2020 en el marco del proceso de adquisición de la filial.

En agosto, la Junta Directiva de Afinia aprobó la creación del Comité de Auditoría y Riesgos como órgano permanente y de carácter asesor de la Junta, cuyo objetivo principal es servir de apoyo a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones en materia de control interno, auditoría interna, gestión de riesgos, supervisión y revelación

de información financiera y no financiera, evaluación de procedimientos contables y ejecución del presupuesto, evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y el relacionamiento con el Revisor Fiscal. En esta misma sesión, la Junta Directiva aprobó el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, que regula su funcionamiento interno, así como la agenda típica, instrumento a través del cual se planifica las sesiones del comité, los temas claves que serán revisados durante el año, su duración y el calendario de sesiones.

De esta manera, durante el 2022 se consolidó el compromiso de EPM por fortalecer el gobierno corporativo en la filial, manteniendo un trabajo colaborativo entre la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM y la Secretaría General de Afinia.

5.2. Acuerdos de accionistas en el Grupo EPM Código País 33.3 i. f)

A continuación, se presentan los **acuerdos de accionistas suscritos por EPM**, vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Empresa	Partes que intervienen	Fecha de firma	Síntesis
	<ul style="list-style-type: none"> EPM Millicom Spain S.L. (y otras empresas del Grupo Millicom) Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (Inder) 	1 de octubre de 2013	Relación y compromisos entre accionistas. Establece las mayorías especiales de Asamblea y Junta.
	<ul style="list-style-type: none"> EPM Gobernación de Antioquia Municipio de Apartadó Municipio de Chigorodó Municipio de Mutatá Municipio de Turbo Municipio de Carepa EPM Gobernación de Antioquia Municipio de Santa Fe de Antioquia Municipio de Sopetrán Municipio de San Jerónimo Municipio de Olaya 	1 de diciembre de 2006	Condiciones y marco de actuación para su participación como accionistas, teniendo en cuenta los antecedentes y las especiales consideraciones para la gestión y el desarrollo del acueducto regional que constituye el objeto de la sociedad.
	<ul style="list-style-type: none"> EPM Gobernación de Antioquia 	Diciembre de 2006 y 27 de diciembre de 2007	

Empresa	Partes que intervienen	Fecha de firma	Síntesis
	<ul style="list-style-type: none"> • EPM • Municipio de Malambo • Juntas de acción comunal de Malambo • Instituto Municipal de Deportes • Hospital de Malambo • Instituto de Cultura de Malambo 	29 de junio de 2011	Condiciones y marco de actuación para su participación como accionistas, teniendo en cuenta los antecedentes y las especiales consideraciones para la gestión y el desarrollo del acueducto regional que constituye el objeto de esta sociedad.
	<ul style="list-style-type: none"> • EPM • Administradora Serviagro S.A. • Consultores Asociados de Ingeniería S.A. • MacEnergy (Cayman) Ltda. 	6 de noviembre de 2003	Determinar las condiciones básicas que regirán sus relaciones dentro de la Compañía, así como el establecimiento de los acuerdos requeridos para ejercer y cumplir sus derechos y obligaciones para lograr la ejecución completa del proyecto.

*Tras la fusión de Aguas de Urabá S.A. E.S.P. y Regional Occidente S.A. E.S.P. en 2015, se mantienen los acuerdos de accionistas que había en cada una de las empresas fusionadas.

Nota: el Acuerdo de Accionistas de Afinia, reportado en el Informe de Gobierno Corporativo de 2020, se suprime del listado de Acuerdos de Accionistas del Grupo EPM 2021, considerando que dicho acuerdo no fue suscrito por EPM.

Asambleas de accionistas y relacionamiento con socios

Durante el 2022 se realizaron reuniones ordinarias de las asambleas de accionistas de todas las empresas del Grupo EPM. En estos espacios se presentaron los informes de gestión de la Junta Directiva y de la

Gerencia, los resultados financieros de fin del ejercicio, y se nombró la Junta Directiva para el período comprendido entre marzo de 2022 y marzo de 2023. Estas reuniones son, por excelencia, el espacio de encuentro con los diferentes socios del Grupo EPM.

Con el fin de fortalecer la confianza con los socios, las empresas del Grupo EPM están comprometidas en mantener actualizada la sección habilitada para la atención de este grupo de interés en la página web de cada filial. Así se fortalecen la transparencia, el acceso a la información y los canales de comunicación. **Código País 33.3 - v. b) c)**

El plan de relacionamiento definido para el grupo de interés Socios, incluyó acciones orientadas, de un lado, a fortalecer la confianza a partir del cumplimiento estricto de derechos y compromisos en el marco de la transparencia y el acceso a la información, y, de otro lado, al fortalecimiento de instrumentos de gobierno que permiten alcanzar este propósito. Al cierre de la vigencia 2022 se logró el cumplimiento de todas las acciones propuestas en el plan.

Dentro de las acciones relevantes se encuentran:

- Aprobación del Código de Gobierno Corporativo de Afinia.
- Realización de las reuniones ordinarias de Asamblea de Accionistas de todas las filiales del Grupo EPM, cuyo orden del día incluyó la presentación de los informes de gestión de la Junta Directiva y de la Gerencia, de los resultados financieros de fin del ejercicio y el nombramiento de la Junta Directiva para el período comprendido entre marzo de 2022 y marzo de 2023. Estas reuniones son, por excelencia, el espacio de encuentro con los diferentes socios del Grupo EPM.
- Compromiso de las filiales con la actualización permanente de la página web como mecanismo de comunicación con este grupo de interés.



6. Estructura de la administración del Grupo EPM

La **Administración del Grupo EPM** se ejerce a través de sus órganos de gobierno: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y gerente general de cada filial. Estos órganos deben garantizar la articulación de cada una de las empresas con la visión del grupo empresarial. **GRI 2-9**

6.1. Juntas Directivas Grupo EPM

La **conformación de las juntas directivas de las filiales** responde al modelo de relacionamiento establecido en el grupo empresarial. Se tienen en cuenta factores estratégicos, la situación específica de cada empresa, el nivel de involucramiento de la filial con EPM y el conocimiento de los planes trazados por el Grupo EPM para cada negocio por parte de los ejecutivos de EPM que forman parte del respectivo negocio. Es así como, según se tiene definido en la “Guía para la nominación de Juntas Directivas de las empresas del Grupo”, el perfil predominante de los miembros que representan a EPM es de negocio, y de negocio/financiero en algunos casos. **GRI 2-10**

El objetivo es contar con órganos de administración que alineen la gestión de las empresas con la unidad de propósito y dirección, al tiempo que faciliten la implementación de la estrategia y de los planes de negocio trazados por la Matriz, y se cuente con un proceso coordinado de toma de decisiones y con instrumentos efectivos para desarrollar los principios de gobierno corporativo que rigen al Grupo EPM, orientados a la generación de valor.

De esta manera, las juntas directivas cuentan con miembros internos que son parte del cuerpo directivo de EPM y no reciben remuneración adicional por esta función, y con representantes de los socios que, en su mayoría, corresponden a entes territoriales.

Adicionalmente, en algunos casos, EPM evalúa la pertinencia de nominar miembros externos que aporten diversidad en los perfiles de las juntas directivas, doten de experiencia en el contexto local para la toma de decisiones y contribuyan al relacionamiento estratégico del grupo empresarial en el territorio; por lo tanto, para la designación de estos miembros se propende por seleccionar personas provenientes del mercado de incidencia de cada una de las sociedades.

El siguiente cuadro incluye la **conformación de las Juntas Directivas/ Directorios/ Consejos de Administración de las empresas del Grupo EPM** para el período comprendido entre marzo de 2022 y marzo de 2023:

Empresas nacionales de Agua y Saneamiento

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	1	León Arturo Yepes Enríquez	Interno
	2	Valeria Restrepo Abad	Interno
	3	Santiago Wilches Yepes	Interno
	4	Juan Carlos Peláez Agudelo	Representante Municipio El Retiro
	5	Juan Edilberto Medina	Representante Municipio El Retiro
	Suplente 1	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	Suplente 2	Hemel Adolfo Serna Valencia	Interno
	Suplente 3	Juan Carlos González Ramírez	Interno
	Suplente 4	Carlos Mauricio Yepes Bedoya	Representante Municipio El Retiro
	Suplente 5	Tatiana Montoya Sánchez	Representante Municipio El Retiro
	1	Santiago Ochoa Posada	Interno
	2	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	3	Alejandro José Jaramillo Arango	Interno
	4	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
	5	Rummenigüe Monsalve Álvarez	Alcalde Municipio de Malambo
	Suplente 1	Jorge William Ramírez Tirado	Interno
	Suplente 2	León Arturo Yepes Enríquez	Interno

Empresas nacionales de Agua y Saneamiento



Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	Suplente 3	Silvio Triana Castillo	Interno
	Suplente 4	Valeria Restrepo Abad	Interno
	Suplente 5	Julio César García Fernández	Interno
	1	Jorge William Ramírez Tirado	Interno
	2	María del Pilar Restrepo Mesa	Interno
	3	León Arturo Yepes Enríquez	Interno
	4	Luis Fredy Mejía Betancur	Interno
	5	Nadia Maryori Maya Lopera	Representante Dpto. de Antioquia
	Suplente 1	Valeria Restrepo Abad	Interno
	Suplente 2	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	Suplente 3	Juan Carlos Restrepo Benítez	Interno
	Suplente 4	Carlos Felipe Díaz Escobar	Interno
	Suplente 5	Juan David Blanco Tenorio	Representante Dpto. de Antioquia
	1	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	2	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	3	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	S1	Hemel Adolfo Serna Valencia	Interno
	S2	Silvio Triana Castillo	Interno
	S3	Juan Carlos Restrepo Benítez	Interno
	1	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	2	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño	Interno
	3	Santiago Ochoa Posada	Interno
	4	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	5	Adriana Catalina Ruíz Abondano	Representante externo
	Suplente 1	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	Suplente 2	Juan Carlos Restrepo Benítez	Interno
	1	Santiago Ochoa Posada	Interno
	2	Álvaro García Hurtado	Representante externo

Empresas nacionales de Agua y Saneamiento

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	3	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	4	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño	Interno
	5	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	1	Santiago Ochoa Posada	Interno
	2	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	3	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	4	Adriana Janeth Pulgarín Piedrahita	Interno
	5	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno

Empresas Residuos Sólidos

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2	Andrés Moreno Múnera	Interno
	3	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	Suplente 1	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	Suplente 2	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	Suplente 3	Juan Carlos Castro Padilla	Interno

Empresas nacionales de Energía

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	1	Andrés Moreno Múnera	Interno
	2		
	3	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 1	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	Suplente 2	Fabio Andrés Rivera Barrera	Interno
	Suplente 3	Querubín de Jesús Vanegas Sánchez	Interno

Empresas nacionales de Energía

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2	Juliana Carolina Zapata Molina	Interno
	3	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	4	Guillermo Trujillo Estrada	Representante externo
	5	Luis Carlos Velásquez Cardona	Gobernador de Caldas
	Suplente 1	Alberto Mejía Reyes	Interno
	Suplente 2	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 3	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	Suplente 4		
	Suplente 5	Carlos Mario Marín Correa	Alcalde de Manizales
	1	Andrés Moreno Múnera	Interno
	2	Juan Felipe Valencia Gaviria	Interno
	3	Mauricio Aguilar Hurtado	Gobernador de Santander
	Suplente 1	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	Suplente 2	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	Suplente 3	Jaime René Rodríguez	Delegado del Gobernador de Santander
	1	Andrés Moreno Múnera	Interno
	2	Juan Felipe Valencia Gaviria	Interno
	3	Silvano Serrano Guerrero	Gobernador de Norte de Santander
	Suplente 1	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	Suplente 2	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 3	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
Caribemar	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	3	Andrés Moreno Múnera	Interno
	4	Diego Humberto Montoya	Interno
	5	Gerardo Guerra Contreras	Representante externo

Empresas nacionales de Energía

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
Caribemar	Suplente 1	Querubín de Jesús Vanegas Sánchez	Interno
	Suplente 2		
	Suplente 3	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	Suplente 4	Alejandro José Jaramillo Arango	Interno
	Suplente 5	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	1	Andrés Moreno Múnera	Interno
	2	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	3		
	Suplente 1	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	Suplente 2	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	3	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	4	Jonathan Estiven Villada Palacio	Interno
	5	Juan Carlos Echeverri Montes	Representante externo
	Suplente 1	Querubín de Jesús Vanegas Sánchez	Interno
	Suplente 2	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 3	John jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 4	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 5	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
	1	Mario Alberto Naranjo Echeverri	Gerente Guatemala
	2	Daniel Arango Ángel	Interno
	3	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	4	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	5	Juan Carlos Echeverri Montes	Representante externo
	Suplente 1	Querubín de Jesús Vanegas Sánchez	Interno
	Suplente 2	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 3	John Jairo Celis Restrepo	Interno

Empresas nacionales de Energía

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	Suplente 4	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 5	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
	1	Mario Alberto Naranjo Echeverri	Gerente Guatemala
	2	Daniel Arango Ángel	Interno
	3	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	4	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	5	Juan Carlos Echeverri Montes	Representante externo
	Suplente 1	Querubín de Jesús Vanegas Sánchez	Interno
	Suplente 2	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 3	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 4	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 5	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
DECA II	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	3	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	4	Jhonatan Estiven Villada Palacio	Interno
	5	Juan Carlos Echeverri Montes	Representante de EPM
GESA	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	3	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	4	Jonathan Estiven Villada Palacio	Interno
	5	Juan Carlos Echeverri Montes	Representante Externo
	Suplente 1	Querubín de Jesús Vanegas Sánchez	Interno
	Suplente 2	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 3	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 4	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 5	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno

Empresas nacionales de Energía

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	1	Mario Alberto Naranjo Echeverri	Gerente Guatemala
	2	Daniel Arango Ángel	Interno
	3	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	4	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	5	Juan Carlos Echeverri Montes	Representante Externo
	Suplente 1	Querubín de Jesús Vanegas Sánchez	Interno
	Suplente 2	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 3	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 4	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 5	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
	1	Andrés Moreno Múnera	Interno
	2	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	3	Carlos Israel Orduz Aguilar	Interno
	4	Federico Alfaro Boyd	Representante del Gobierno de Panamá
	5	José Francisco Arango	Representante del Gobierno de Panamá
	1	Carlos Israel Orduz Aguilar	Interno
	2	Alberto Mejía Reyes	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego	Interno
	Suplente 1	Luz Marina Escobar Arango	Interno
	Suplente 2	Álvaro León Ospina Montoya	Interno

Empresas Corporativas

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
	1	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
		Andrés Felipe Uribe Mesa	Interno

Empresas Corporativas

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
max seguros epm	3	Luis Alberto Botero Gutiérrez	Representante externo
promobiliaria	1	Carlos Enrique Londoño Amariles	Interno
	2	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
	3	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño	Interno
	4	Karoll García Vargas	Representante externo
	5	Ana María Toro Osorio	Representante externo
Fundación epm	1	Mabel Rocío López Segura	Interno
	2	María Natalia García De Castro	Representante externo
	3	Maria Inés del Carmen Uribe Pabón	Representante externo
	4	Hugo Alexander Díaz Marín	Representante Municipio Medellín
	5		
	Suplente 1	Jennifer Andree Uribe Montoya	Representante Municipio Medellín
	Suplente 2	Irina Jaramillo Muskus	Representante externo

Vehículos de Inversión

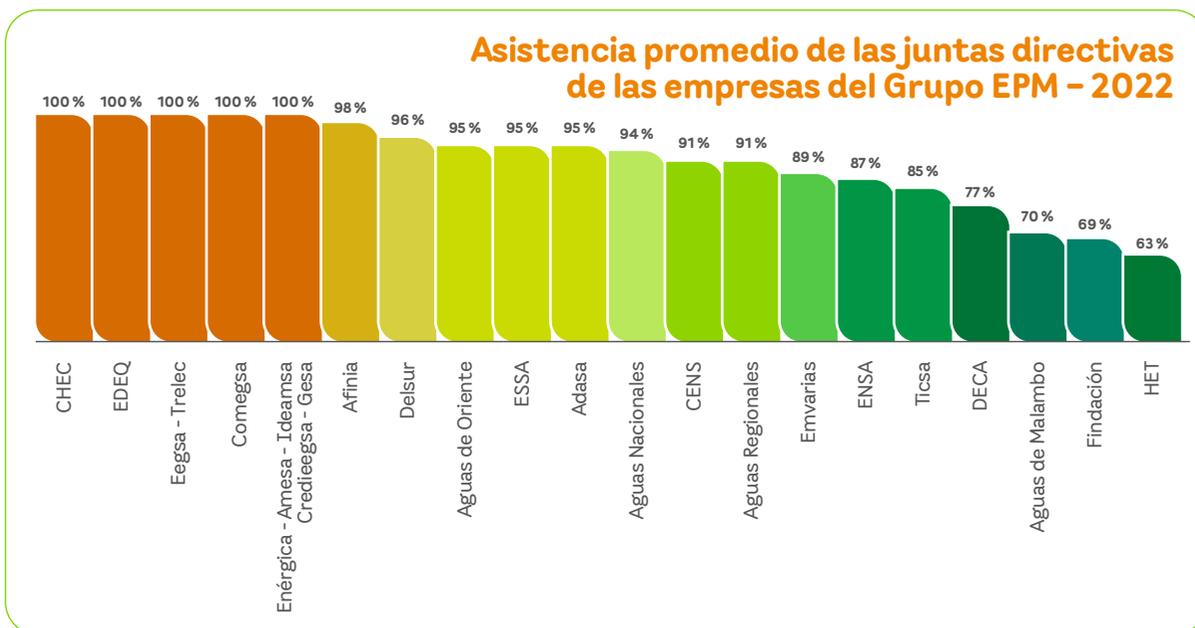
Empresa	Posición	Nombre	Categoría
EPM Inversiones	1	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	2	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
	3	Juan Carlos Sampedro Tobón	Interno
	Suplente 1	Carlos Felipe Díaz Escobar	Interno
	Suplente 2	Ángela María Loaiza Cortés	Interno
	Suplente 3	John Calle Hurtado	Interno
EPM Latam S.A.	1	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
Panamá Distribución Group S.A. (PDG)	1	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno

Empresas Corporativas

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
Panamá Distribución Group S.A. (PDG)	2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
epm® Chile	1	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
epm® México	1	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	2	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno

Asistencia de los miembros de las Juntas Directivas del Grupo EPM

A continuación, se muestra el promedio de asistencia de los miembros de juntas directivas de las empresas del Grupo EPM:



Agenda típica y calendario de las Juntas Directivas del Grupo EPM GRI 2-13

Como una buena práctica de gobierno corporativo y para promover la unidad de propósito y dirección del Grupo EPM, la Unidad Gobierno Corporativo elabora cada año el calendario integrado de las sesiones ordinarias de las juntas directivas y asambleas de las filiales y define la **agenda típica**.

En la sesión de Juntas Conjuntas del 3 de diciembre de 2021, se aprobaron estos instrumentos para el 2022; durante este periodo se realizó el respectivo seguimiento. Las Juntas Conjuntas de 2022 se desarrollaron el 7 de diciembre; en dichas sesiones quedaron aprobados estos instrumentos para 2023.



La **agenda típica** en el 2022 tuvo un **cumplimiento promedio** para las **empresas colombianas del 97 %** (filiales de energía del 100 % y de aguas del 94 %) y para las **empresas internacionales del 99 %** (filiales de energía del 100% y de aguas del 98 %).

Evaluación de las Juntas Directivas del Grupo EPM GRI 2-18

Desde el 2014 el **Grupo EPM cuenta con una metodología de evaluación unificada de las juntas directivas del Grupo**, con el fin de conocer en detalle la gestión de este órgano, el grado de cumplimiento de los compromisos que ha asumido cada uno de sus miembros y el valor que su desempeño agrega a cada empresa. Los códigos de gobierno implementados en el 2020 en las filiales nacionales, incluyen lo relativo a esta práctica.

Los **componentes evaluados** son los siguientes:

- 1 Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa.
- 2 Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.

- 3 Rol del presidente y el secretario de la Junta Directiva.
- 4 Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva.
- 5 Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva.
- 6 Interacción y relacionamiento entre la empresa Matriz y las filiales.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer las evaluaciones de las juntas directivas y acoger mejores prácticas en la materia, desde el 2017 se implementó la evaluación desde la perspectiva de la administración, con el propósito de evaluar el grado de alineación y la interacción entre la Dirección (Junta Directiva) y la Administración (Alta Gerencia).

Evaluación de Juntas Directivas con metodología de pares

Para la evaluación de las Juntas Directivas de las filiales nacionales CHEC, CENS, Aguas Nacionales y la filial internacional DELSUR, correspondiente a la vigencia 2022, se implementó un nuevo modelo de evaluación cuyo propósito es fortalecer la metodología mediante el componente de evaluación entre pares y el desarrollo de habilidades blandas en sus integrantes, conservando la esencia y los diferentes componentes sobre los que se han venido evaluando a las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM.

La metodología incorporó elementos de evaluación basados en el modelo de Capital Conversacional y en la evaluación que han implementado las filiales en años anteriores, conservando la estructura del análisis de los siguientes componentes:

- Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa.
- Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.
- Rol del presidente de la Junta Directiva.
- Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva.

De igual manera, se contó con el apoyo de una firma externa y con la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM para la aplicación y análisis de resultados.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en CHEC, CENS, Aguas Nacionales y DELSUR de manera independiente a los resultados de las demás filiales, por cuanto no son comparables las metodologías.

Resultados de la metodología por componente evaluado

■ Promedios mayores a 91 %

■ Promedios entre 91 % y 84 %

■ Promedios iguales o menores que 83 %

Componentes evaluados	chec		CENS		aguas nacionales		DELSUR	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1 Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	88 %	94 %	90 %	97 %	88 %	93 %	96 %	96 %
2 Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	88 %	89 %	84 %	99 %	93 %	94 %	96 %	96 %
3 Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	85 %	89 %	92 %	99 %	95 %	97 %	90 %	100 %
4 Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	85 %	84 %	86 %	99 %	85 %	99 %	98 %	96 %
Promedio total	87 %	89 %	88 %	97 %	90 %	95 %	95 %	96 %

Resultados de las autoevaluaciones por componente evaluado y por grupo de empresas:

Empresas colombianas de agua, saneamiento y residuos sólidos

■ Promedios mayores a 91 %

■ Promedios entre 91 % y 84 %

■ Promedios iguales o menores que 83 %

Componentes evaluados	Aguas del Oriente		Aguas de Malambo		aguas regionales®		emvarias®	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1 Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	86 %	77 %	87 %	91 %	96 %	98 %	71 %	91 %
2 Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	91 %	89 %	94 %	96 %	98 %	96 %	84 %	91 %
3 Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	89 %	98 %	98 %	98 %	99 %	100 %	92 %	95 %
4 Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	89 %	93 %	95 %	97 %	96 %	98 %	88 %	97 %
5 Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	82 %	84 %	92 %	91 %	93 %	94 %	79 %	85 %
6 Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales	87 %	77 %	99 %	91 %	94 %	90 %	90 %	91 %
Promedio total	87 %	86 %	94 %	94 %	96 %	96 %	84 %	92 %

Empresas internacionales de agua y saneamiento

■ Promedios mayores a 91 %

■ Promedios entre 91 % y 84 %

■ Promedios iguales o menores que 83 %

Componentes evaluados		Ticsa		Adasa		Hidrosur	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021
1	Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	91 %	87 %	94 %	95 %	89 %	90 %
2	Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	89 %	92 %	94 %	96 %	91 %	97 %
3	Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	92 %	93 %	97 %	98 %	98 %	100 %
4	Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	95 %	93 %	97 %	97 %	93 %	98 %
5	Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	90 %	88 %	93 %	93 %	87 %	86 %
6	Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales	89 %	89 %	91 %	85 %	92 %	96 %
Promedio total		91 %	90 %	94 %	94 %	91 %	94 %

Empresas colombianas de generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

■ Promedios mayores a 91 %
 ■ Promedios entre 91 % y 84 %
 ■ Promedios iguales o menores que 83 %

Componentes evaluados	edeq		ESSA		Caribemar	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1 Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	97 %	98 %	97 %	99 %	83 %	74 %
2 Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	97 %	98 %	96 %	99 %	90 %	81 %
3 Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	100 %	100 %	97 %	97 %	91 %	83 %
4 Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	97 %	98 %	98 %	99 %	97 %	90 %
5 Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	91 %	95 %	93 %	93 %	90 %	74 %
6 Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales	96 %	100 %	92 %	87 %	95 %	87 %
Promedio total	96 %	98 %	95 %	96 %	91 %	82 %

Empresas internacionales de generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

■ Promedios mayores a 91 %

■ Promedios entre 91 % y 84 %

■ Promedios iguales o menores que 83 %

Componentes evaluados	DECA II		ENSO			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1 Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	■ 93 %	■ 93 %	■ 93 %	■ 98 %	■ 94 %	■ 98 %
2 Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	■ 95 %	■ 95 %	■ 94 %	■ 98 %	■ 93 %	■ 98 %
3 Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	■ 91 %	■ 97 %	■ 95 %	■ 93 %	■ 95 %	■ 100 %
4 Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	■ 99 %	■ 94 %	■ 96 %	■ 99 %	■ 93 %	■ 98 %
5 Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	■ 95 %	■ 91 %	■ 92 %	■ 95 %	■ 91 %	■ 96 %
6 Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales	■ 100 %	■ 89 %	■ 88 %	■ 96 %	■ 90 %	■ 100 %
Promedio total	■ 96 %	■ 93 %	■ 93 %	■ 96 %	■ 93 %	■ 98 %

Conclusiones generales

Para el 2022, las autoevaluaciones de las juntas directivas de las empresas del Grupo continuaron arrojando resultados positivos, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas contaron con la participación de nuevos miembros.

Se destaca que las sesiones de junta se llevaron a cabo dentro de un ambiente de respeto y rigor técnico, siempre apuntando a la Unidad y Propósito del Grupo EPM.

Los comportamientos evaluados fueron los esperados para el desarrollo de las funciones de estos órganos de gobierno y, en general, su gestión durante el 2022 fue adecuada. Las juntas directivas de las empresas del Grupo se destacan por el respeto a la autonomía de cada uno de sus miembros y por las diferencias de criterio.

Los órganos de gobierno (Junta Directiva y Administración) se han caracterizado siempre por su compromiso como órganos colegiados, por el cumplimiento de sus deberes legales, la reserva de la información confidencial, la independencia y objetividad en la toma de decisiones, por su participación activa, así como por la rigurosidad con el cumplimiento del Reglamento Interno de la Junta Directiva. Se destaca también el desempeño del rol de los presidentes y secretarios de las juntas directivas.

Con relación a la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante 2022 se observa una oportunidad de mejora, debido a que en repetidas ocasiones se reprogramaron sesiones de junta, se afectó el calendario integrado y, por lo tanto, se cruzaron algunas agendas y fechas previamente definidas. Adicionalmente, esto generó una asistencia inferior por parte de algunos miembros de junta con relación a periodos anteriores.

El componente “Interacción y relacionamiento Matriz-Filiales”, que da cuenta del conocimiento por parte de las juntas directivas acerca de los lineamientos de interacción entre los órganos de gobierno, de las expectativas y lineamientos del Grupo y de las prácticas de gobierno corporativo, en general continúa obteniendo oportunidades de mejora, no obstante, algunos miembros de junta manifestaron en sus comentarios que tanto desde las filiales como desde la matriz se ha venido fortaleciendo el esquema de comunicación y divulgación del direccionamiento estratégico, lo que ha permitido facilitar su gestión

y toma de decisiones. Se debe continuar propiciando y aumentando los espacios comunes entre filiales y matriz para garantizar la unidad de propósito.

Plan de fortalecimiento

Los resultados de la evaluación de cada Junta Directiva son la base para establecer un plan que permita fortalecer su gestión.

Con miras a definir el plan de fortalecimiento, en la sesión de cada Junta Directiva programada por agenda típica, se propicia un espacio de diálogo entre los miembros de este órgano y la Administración. Este plan se construye y valida en esta sesión, y el secretario de la Junta es el responsable de hacer el seguimiento a su implementación.

El **plan de fortalecimiento** busca:

- Promover una reflexión sistemática por parte de la Junta acerca de su propia gestión y la de la Administración, para establecer planes de mejoramiento integrales.
- Alinear la gestión de la Administración con las expectativas de la Junta Directiva.
- Contribuir a la cohesión del cuerpo colegiado y la generación de confianza entre sus miembros.

La agenda típica de las filiales del Grupo EPM establece las fechas en las que se deberá hacer seguimiento a la implementación de este plan.

Remuneración de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM

En el Grupo EPM se reconoce remuneración para los miembros externos y representantes de los socios por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y a los comités (en las empresas que los tienen). Los funcionarios de EPM que actúan como miembros de Junta Directiva en las empresas del Grupo EPM no reciben remuneración por este concepto. **GRI 2-20**

A continuación, se indica el monto que paga cada filial por sesión asistida y frecuencia de las sesiones ordinarias: **GRI 2-19**

Empresa	Valor por sesión asistida	Moneda	Frecuencia sesiones ordinarias
Empresas de aguas			
	1 SMMLV*	COP	Mensual
	1 SMMLV	COP	Mensual
	1.5 SMMLV	COP	Mensual
	1.5 SMMLV	COP	Mensual
	1.5 SMMLV	COP	Mensual
Adasa	55	UF**	Mensual
	1,800	USD	Mensual
Empresas de energía			
	2 SMMLV	COP	bimestral
	2 SMMLV	COP	bimestral
	2 SMMLV	COP	mensual
	2 SMMLV	COP	mensual
	3 SMMLV	COP	mensual
	2,000	USD	mensual
	1,600	USD	bimestral
	2,000	USD	bimestral

*SMLMV – Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (Colombia)

**UF-Unidad de Fomento (Chile). 1 unidad de Fomento chilena es igual a US 34,64 dólar estadounidense.

En cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo del Grupo EPM, a continuación, se detalla el monto que cada empresa pagó durante el 2022 por concepto de honorarios y/o beneficios (viáticos) a los miembros de sus respectivas juntas directivas:

Remuneración juntas directivas Grupo EPM

Filial	Moneda	Total pagado 2022
 Aguas del Oriente	COP	20,000,000
 Aguas de Malambo	COP	-
 aguas nacionales [®]	COP	-
 aguas regionales [®]	COP	5,927,783
 emvarias [®]	COP	-
Adasa	UF	852.50
 Ticsa	USD	11,100
 chec	COP	66,000,000
 edeq	COP	-
 ESSA	COP	16,000,000
 CENS	COP	9,395,742
 afinia	COP	69,629,840
 DECA   	USD	41,128.83
 DELSUR	USD	7,923.96
 ENSQ	USD	43,155

6.2. Gerentes de las empresas del Grupo EPM

En el 2022 se dieron las siguientes **novedades en las gerencias de las empresas del Grupo**:

- Carlos Fernando Borja Jiménez fue designado gerente de Emvarias a partir del 26 de enero de 2022.
- Jorge Alberto Cadavid Monroy fue designado representante Legal de Hidrosur desde el 1 de marzo de 2022.
- Giovani Salas Araque fue designado gerente de Promobiliaria desde el 28 de noviembre de 2022.
- Carolina Alexandra Quintero Gil fue designada como gerente general de Delsur a partir del 1 de febrero de 2020.

A continuación se listan los líderes que conforman el equipo de gerentes del Grupo EPM:

Filial	Nombre	Cargo	Antigüedad en el Grupo EPM (años)
 Aguas del Oriente	Hernán Alexander García Henao	Gerente (comisionado)	15,52
 Aguas de Malambo	Walther Darío Moreno Carmona	Gerente	7,17
 aguas regionales [®]	Hernán Andrés Ramírez Ríos	Gerente	13,58
 aguas nacionales [®]	Henry Parra Molina	Presidente	13,12
 emvarias [®]	Carlos Fernando Borja Jiménez	Gerente	0,93
Adasa	Carlos Mario Méndez Gallo	Gerente general	31,15
 Ticsa	Juan Carlos Restrepo Perea	Director general	11,51
 Hidrosur	Jorge Alberto Cadavid Monroy	Representante Legal (designado)	30,58
 edeq	Jorge Iván Grisales Salazar	Gerente general (e)	33,50
 chec	Santiago Villegas Yepes	Gerente	13,54

Filial	Nombre	Cargo	Antigüedad en el Grupo EPM (años)
	Mauricio Montoya Bozzi	Gerente	7,58
	José Miguel González Campo	Gerente	7,14
	Javier Alonso Lastra Fuscaldo	Gerente general	1,37
	Mario Alberto Naranjo Echeverri	Gerente País	26,31
	Carolina Alexandra Quintero Gil	Gerente general	16,48
	Santiago Díaz Gutiérrez	Presidente Ejecutivo (e)	19,03
	Oscar Armando Restrepo Posada	Head of Captive	9,08
	Vivian Cecilia Puerta Guerra	Director general	1,63
	Giovani Salas Araque	Gerente	0,09
	Carlos Mario Tobón Osorio	Representante Legal (servidor EPM)	28,57

Cada año, alineados con los objetivos estratégicos, se definen los compromisos de desempeño para los gerentes de las empresas del Grupo EPM. Su objetivo es impulsar y hacer énfasis en las principales palancas de valor del negocio, generar cohesión y coherencia en el actuar de toda la empresa y trazar una hoja de ruta de lo que se espera de cada filial y su administración, teniendo en cuenta sus particularidades y prioridades.

La aprobación de dichos compromisos de desempeño se realiza en un espacio muy importante para el Grupo EPM, denominado "Juntas Conjuntas de las empresas del Grupo EPM", en las que se reúnen los tres órganos de gobierno de las empresas:

- La propiedad, representada por el gerente del Grupo EPM y por los representantes de algunos de los socios.
- La dirección, representada por las Juntas Directivas.
- La Gestión, representada por los gerentes.

Encuentro de Directivos del Grupo EPM



Encuentro de directivos 2022

Desde el 2014 el equipo directivo del Grupo EPM, conformado por los vicepresidentes de EPM y los gerentes de las filiales operativas y corporativas nacionales e internacionales, liderados por el gerente general de EPM, se reúnen periódicamente con dos objetivos fundamentales:

- Crear visión compartida de Grupo EPM.
- Empoderar a los gerentes de las empresas como líderes del grupo empresarial.

En cada encuentro se aborda un tema específico, alineado con el momento estratégico del Grupo EPM, que fortalezca la unidad de propósito y dirección.



En 2022, el **Encuentro de Directivos Grupo EPM** se realizó los días **9 y 10 de junio** de manera presencial y contó con la participación de **40 directivos**, entre gerentes de las filiales colombianas e internacionales, el gerente general de EPM y los vicepresidentes de primer y segundo nivel de EPM.

Temas tratados:**Día 1**

- Conferencia 1: Gobernanza, liderazgo y trabajo cooperativo en tiempos de transición.
- Conferencia 2: La Estrategia Emergente.
- Taller con el fin de obtener insumos para el ajuste del sistema de Gobernanza del Grupo EPM.

Día 2

Se realizó visita al Proyecto Hidroeléctrico Ituango con todos los gerentes de las empresas del Grupo EPM.

**Evaluación de los gerentes
del Grupo EPM GRI 2-18**

Como parte de la evolución cultural del Grupo EPM se han realizado cambios, desde el 2020, en la Política de Gestión del Talento Humano y en los modelos de Desarrollo Humano, de Competencias y de Gestión del Desempeño, que son referentes para las empresas del grupo y se incorporan en los procesos y prácticas de talento humano.

La **evaluación de los gerentes** consiste en alinear las expectativas referentes a su gestión a partir de los resultados cuantitativos y cualitativos (comportamientos y estilo gerencial) y en identificar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento, con el fin de promover acciones que potencialicen su liderazgo y generen valor a la Organización.

La **metodología unificada** para este ejercicio consiste en una herramienta multifuente, que permite valorar los descriptores asociados a cuatro competencias genéricas, dos competencias directivas y gestión ética, definidas para el Grupo EPM.

Competencias Genéricas	Competencias Directivas	Gestión ética
<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo personal consciente: Demuestra autogestión para la evolución individual y el aporte al bien común. • Conexión con el propósito: Actúa acorde con el propósito organizacional, aportando al bien común. • Proactividad para incorporar el futuro: Reconoce las tendencias y cambios que puede traer el futuro, los analiza y se dispone a los mismos de manera proactiva y constructiva. • Creación colaborativa: Disposición para contribuir al bien común, valorando la diversidad, a partir de la conversación y la construcción colaborativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía para la evolución: Reconoce su lugar como líder, y desde éste confía en sí mismo y en el otro, propendiendo por inspirar, incidir y generar las conexiones y conversaciones para crear la mejor posibilidad futura. • Perspectiva y dinamismo: Identifica y analiza en el entorno y en su equipo el potencial y las oportunidades con el fin de generar estrategias y tomar decisiones que permitan el logro de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Ética: Valores y principios de acción

Los **evaluadores** son los siguientes:



Para la evaluación de 2022 se ajustó la escala de valoración, pasando de tres criterios a cinco, de la siguiente forma:

1. No se observa
2. Desarrollo bajo
3. Desarrollo medio
4. Competente
5. Destacado

Los promedios obtenidos por competencia se ubican entre competente y destacado, las posiciones más altas de los criterios de valoración; la competencia mejor valorada es la gestión ética, y la que tiene una calificación menor es proactividad para incorporar el futuro.

Competencias	Promedio Valorado 2022
Empatía para la evolución	4,10
Prospectiva y dinamismo	4,10
Liderazgo personal consciente	4,20
Proactividad para incorporar el futuro	4,00
Conexión con el propósito	4,30
Creación colaborativa	4,20
Gestión ética	4,50



Plan de fortalecimiento

Los resultados de la valoración de los gerentes se entregan en la sesión de febrero de la Junta Directiva de cada filial y están enmarcados dentro de la escala de valoración antes mencionada.

Esta calificación forma parte de las metas de cada gerente y se denomina **indicador de Estilo Gerencial**; en las empresas que tienen compensación variable, registra un peso dentro de su bono anual.

Con base en los resultados obtenidos en este ejercicio de valoración, se define un plan de fortalecimiento para el gerente y una declaración pública acerca de su gestión, que hace parte del Informe de Gestión anual de la empresa para la que labora.

Remuneración del equipo directivo del Grupo EPM en Colombia

En cumplimiento del Código de Gobierno del Grupo EPM, se detalla a continuación el monto por concepto de salarios y beneficios que durante el 2022 fue pagado al gerente general y a las personas que hacen parte de su primer nivel de reporte en la estructura organizacional de las filiales nacionales:

Remuneración equipo directivo Grupo EPM

Empresa	Moneda	Total pagado 2022
 Aguas del Oriente	COP	202,674,819
 Aguas de Malambo	COP	616,378,355
 aguas nacionales®	COP	924,815,082
 aguas regionales®	COP	1,110,790,045
 emvarias®	COP	2,006,649,628
 chec	COP	2,995,815,142
 edeq	COP	2,120,750,350
 ESSA	COP	3,883,542,867
 CENS	COP	3,022,873,289
 afinia	COP	5,098,494,640
Fundación epm®	USD	1,486,722,619

*La información incluye el pago de personas en encargo y retiradas durante el 2022.



7. Mediciones de gobierno corporativo

Código País

El 31 de enero de 2023, dentro del plazo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, EPM transmitió el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas de la Encuesta Código País, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

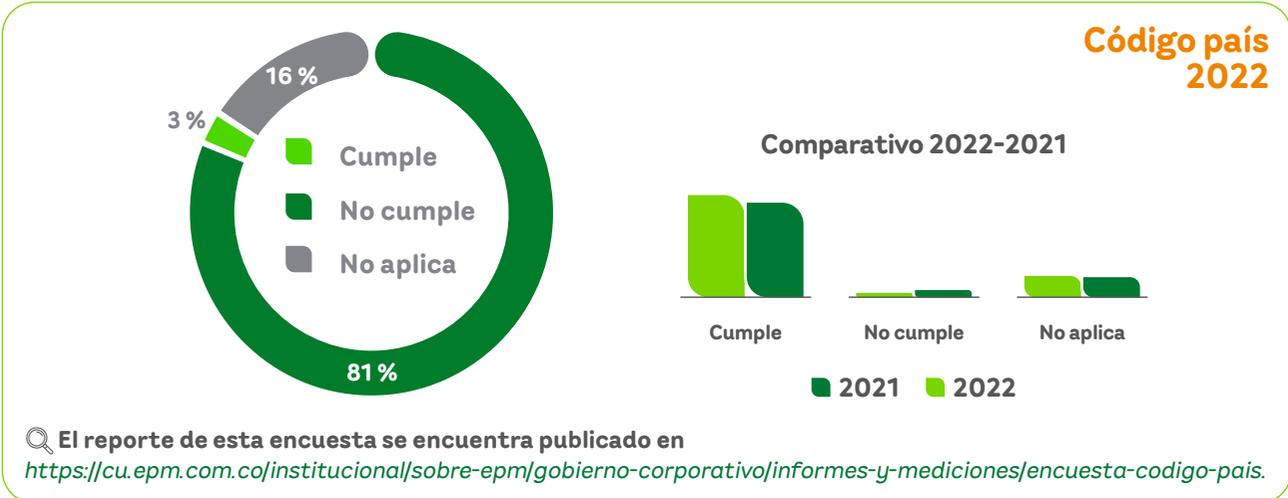
Las respuestas a la encuesta explican las prácticas de gobierno corporativo acogidas y aplicadas por EPM durante cada vigencia; para el periodo 2022 se reportó la adopción del 81% de las recomendaciones, lo que representa un aumento del 3% con respecto a la vigencia 2021, que corresponde a la adopción de las siguientes cinco recomendaciones:

Recomendación 18.10: la Presidencia de los Comités de la Junta Directiva de EPM durante la vigencia 2022 estuvo a cargo de miembros de Junta Independientes.

Recomendación 19.9: la evaluación de la Junta Directiva y la de sus Comités, correspondiente a la vigencia 2022, incluyó evaluación entre pares a cargo de un consultor externo.

Recomendaciones 22.1, 22.2, y 22.3: La Junta Directiva de EPM, en sesión del 23 de marzo de 2022, aprobó la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, con lo que se da cumplimiento a las tres recomendaciones mencionadas.

Las recomendaciones que no se implementaron obedecen a razones de tamaño, estructura o momento particular de la Compañía, mientras que las recomendaciones cuya implementación no aplica están asociadas a la naturaleza jurídica de la empresa.



Transparencia empresarial

EPM participa en la Medición de Transparencia Empresarial, capítulo Servicios Públicos, que promueve la Corporación Transparencia por Colombia. El objetivo general de la medición es identificar riesgos de corrupción, que permitan mejorar estándares de transparencia y anticorrupción, para el fortalecimiento de la gestión empresarial. Esta es una herramienta que identifica los diseños institucionales y las prácticas que generan riesgos de corrupción, y promueve la formulación y ejecución de acciones de mejoramiento.

La Medición de Transparencia Empresarial consta de cuatro componentes: reglas claras, apertura, diálogo y control.

EPM participa desde 2008 en la Medición de Transparencia Empresarial, los resultados obtenidos con las mediciones realizadas en EPM y las filiales colombianas de agua y energía han reflejado el compromiso como grupo empresarial con esta importante práctica y se convierten en un estímulo para el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del sistema de integridad corporativa.

En 2022 se realizó la Medición, obteniendo un nivel de avance satisfactorio, lo que ratifica el compromiso en la búsqueda de identificar alertas sobre fallas que puedan convertirse en posibles riesgos de corrupción y proporcionar un marco para establecer buenas prácticas corporativas y estrategias de gestión, que contrarresten cualquier practica de corrupción.

Reconocimiento *Investor Relations* (IR)

Para la vigencia 2022, EPM recibió nuevamente el Reconocimiento a Emisores -IR¹- otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), dada la importancia de que los mercados cuenten con información suficiente y oportuna para las decisiones de inversión. Este reconocimiento promueve, entre los emisores, la adopción de mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas (*Investor Relations, IR*).

Calificación del riesgo crediticio

En el 2022 EPM continuó con su práctica de informar amplia y oportunamente a las firmas calificadoras de riesgos sobre los hechos relevantes, con el propósito de brindarles, de forma transparente, los elementos necesarios para su toma de decisiones y así conservar la confianza en la Empresa.



En 2022, **Fitch Ratings ubicó la calificación de riesgo de EPM en "BB+" en escala internacional y "AAA" en escala nacional**, ambas en observación negativa, por su parte **Moody's mantuvo el rating internacional en nivel grado de inversión "Baa3"** y cambió su perspectiva de negativa a estable.

Con respecto a las filiales del grupo empresarial se mantuvieron comportamientos positivos, al ser sostenidas en sus calificaciones "AAA" para las filiales de energía nacionales y EPM Inversiones, y "AA+" para Emvarias. Asimismo, Fitch Ratings mejoró la calificación a "AA-" para Aguas Regionales; y las filiales Aguas Nacionales y Afinia obtuvieron sus primeras calificaciones a escala local en "AAA" con observación negativa.

Para las filiales internacionales, Adasa se mantuvo en "AA-" (calificación local en Chile) y DelSur en AA (slv) en la escala local de El Salvador; por su parte, ENSA, mantuvo su calificación grado de inversión "BBB" a escala internacional, con perspectiva estable.

¹ https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Empresas/IR/Empresas_IR?action=dummy



8. Relación con inversionistas

EPM mantuvo sus prácticas de transparencia ante los mercados financieros, nacional e internacionales, cumpliendo con la entrega oportuna y actualizada de la información de la Empresa. Algunas de las prácticas más representativas en ese sentido son: las teleconferencias de entrega de resultados financieros trimestrales (cuatro al año en idiomas español e inglés), el Encuentro Anual de Inversionistas, el portal web para inversionistas (versión español e inglés) y la atención permanente a inversionistas locales e internacionales a través de los diferentes canales (buzón de correo, teleconferencias, llamadas).

Información relevante

Por su participación en el mercado público de valores colombiano, mediante la emisión de bonos y papeles comerciales, EPM tiene la condición de entidad emisora.

Dado lo anterior, debe informar a los inversionistas y al mercado en general los hechos relevantes de la Empresa y de su grupo empresarial, y propiciar el acceso a información oportuna, veraz, suficiente, completa y de fácil comprensión sobre su situación financiera y no financiera, con el propósito de dar un trato equitativo, generar relaciones de confianza y facilitar la toma de decisiones de sus inversionistas y demás grupos de interés; en línea con lo anterior, la Junta Directiva de EPM, en sesión del 27 de abril de 2021, aprobó la Política de Revelación de Información.

Asimismo, se actualizó la normatividad interna de EPM, a través de la expedición del lineamiento de Gerencia 2022-LINGG-113 y la Regla de Negocio 2022-RN-232, del 30 de diciembre de 2022, con el fin de incorporar las actualizaciones establecidas en el Decreto 151 de 2021, el cual modificó, entre otros aspectos, el acápite de información relevante.



Durante el 2022, **EPM realizó 73 reportes de información relevante**, que incluye información financiera y no financiera.

En el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia ([Información Relevante Superfinanciera](#)) puede consultar los reportes de información relevante realizados por EPM en 2022.

A continuación, se muestra el histórico de Información Relevante publicada por EPM:



Operaciones de crédito

En diciembre de 2022, EPM firmó su primera línea de crédito sostenible por USD 700,000,000 con la banca comercial internacional a través de un grupo de cuatro bancos: BBVA, BNP Paribas, Bank of Nova Scotia (Scotiabank) y SMBC. Estos recursos tienen como propósito financiar el plan de inversiones en los negocios de transmisión y distribución de energía, gas, agua y saneamiento de la Empresa.

Esta operación de crédito consolida a EPM como uno de los corporativos colombianos de propiedad pública, líder en desarrollar una operación de crédito público con criterios de sostenibilidad, que incluye indicadores acordados en línea con los principios Sustainability Linked Loan Principles (SLLP) de la Asociación de Mercado de Préstamos (LMA por sus siglas en inglés).

Este tipo de créditos vinculados directamente a la sostenibilidad, tienen como objetivo facilitar y apoyar la actividad económica y el crecimiento ambiental y socialmente sostenible de las empresas. Para ello, las entidades financieras otorgan recursos de financiación que tienen un beneficio en el costo financiero, sujeto al cumplimiento de los objetivos acordados con las organizaciones que acceden al crédito.

Para el caso de EPM, la estructuración de esta operación incluyó el compromiso en el cumplimiento de dos indicadores clave en la gestión de la Empresa como lo son: i) emisiones de GEI (gases efecto invernadero) de alcance 1 y 2, medidas en toneladas de CO₂e (Dióxido de carbono equivalente), y ii) el índice de pérdidas de agua por usuario facturado (IPUF) medida en m³/usuario/mes, los cuales serán monitoreados anualmente en desarrollo del plazo de la operación del crédito.



9. Planeación del Gobierno Corporativo

Cada año, desde 2006, la Junta Directiva de EPM aprueba el “Plan de Gobierno Corporativo de mediano y largo plazo”, iniciativa de adopción voluntaria que desde 2021 hace parte del Plan de Empresa de EPM y contribuye al cumplimiento de la estrategia funcional de la Secretaría General.

En el Plan se consolidan las prácticas e hitos que desarrolla la Unidad de Gobierno Corporativo durante un ciclo de cuatro años para mantener una evolución constante del gobierno corporativo de EPM y su grupo empresarial.

9.1. Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2022

Durante el 2022 se definieron los cronogramas de las iniciativas del Plan, se revisó su alcance y se realizó seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades planeadas por parte de la Unidad de Gobierno Corporativo, lo que facilitó su cumplimiento. Así mismo, en agosto, el Comité de Gestión y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de EPM le hizo seguimiento.

N°	Énfasis/Asuntos del Plan	% Avance Planeado	% Avance ejecutado y cumplimiento
1	Fortalecimiento de la gestión de la propiedad	100%	100%
2	Fortalecimiento de órganos de gobierno del Grupo EPM	100%	100%
3	Fortalecimiento del relacionamiento intragrupo	100%	100%
4	Fortalecimiento marco de actuación Modelo de Gobierno y sus relaciones	100%	98%

Convenciones

- % Planeado
- Cumplimiento igual o superior del 95%
- Cumplimiento entre 75% e inferior al 95%
- Cumplimiento por debajo del 75%

*El cumplimiento del 98% en el asunto **Fortalecimiento del marco de actuación, modelo de gobierno y sus relaciones**, se debe a que, aunque se avanzó en la reestructuración del repositorio de información de la Unidad de Gobierno Corporativo, no se logró migrar el 100 % de la información, quedando pendiente para 2023 su migración total.*

Las demás iniciativas del Plan se ejecutaron en un 100 %, dando cumplimiento a los cronogramas y el alcance asignado a cada una para la vigencia 2022.

Logros y avances en EPM

- Realización de mesas de trabajo entre la Secretaría Privada del Distrito de Medellín y la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM para la estructuración de una metodología que permita evaluar y rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento del Convenio Marco de Relaciones suscrito entre EPM y el Distrito de Medellín en 2007.
- Definición y formalización del indicador estratégico de gobierno corporativo para medir el cumplimiento del objetivo del Cuadro de Mando Integral "Fortalecer la solidez institucional mediante el gobierno corporativo".
- Cumplimiento del Decreto 151 de 2021, que permitió el fortalecimiento de los mecanismos de revelación de información de EPM. Se definió el criterio de materialidad para revelar información periódica trimestral en 2023, y se complementó el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 en los siguientes aspectos: perfil y evaluación de la Alta Gerencia de EPM, la política de operaciones con partes relacionadas y el objeto social de las empresas que conforman el Grupo EPM.
- Reconfiguración de los comités de apoyo a la Junta Directiva y ajuste en la reglamentación, tanto de la Junta Directiva como de sus comités de apoyo, de manera que se fortalezca el foco estratégico de estos órganos de gobierno.
- Aplicación de la metodología de pares en la evaluación de la Junta Directiva de EPM.
- Definición de mecanismos alternativos para la solución de conflictos entre órganos de gobierno de EPM. Se espera, en 2023, que las filiales del grupo incorporen estas disposiciones.

En las iniciativas planteadas para fortalecer el ambiente de control se obtuvieron los siguientes avances:

- **Programa de transparencia y ética empresarial**

De acuerdo con lo planteado por la Ley 2195 de 2022, EPM se encuentra a la espera del pronunciamiento (reglamentación) de

la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre las directrices que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben implementar para la construcción de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial-PTEE.

Sin embargo, con base en la normatividad emitida por la Superintendencia de Sociedades, EPM cuenta con un borrador de Programa de Transparencia y Ética Empresarial-PTEE para EPM, el cual, en el momento en que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emita la normatividad correspondiente, será ajustado según dicho pronunciamiento.

Logros y avances en el Grupo EPM

- Ajuste en los contenidos de los informes de gestión de las filiales nacionales, de manera que incluyan asuntos de gobierno corporativo y fortalezcan los mecanismos de revelación de información.
- **Fortalecimiento del Gobierno Corporativo en Afinia**
Se adoptaron las siguientes disposiciones: Código de Gobierno Corporativo, la constitución del Comité de Auditoría y Riesgos como órgano de apoyo a la Junta Directiva, su reglamentación y agenda típica.
- **Fortalecimiento del gobierno corporativo de la Fundación EPM**
Se aprobó reforma del Reglamento del Consejo Directivo y se tiene propuesta de actualización de los estatutos para someter a aprobación de la Asamblea de Accionistas de marzo de 2023.
- Se avanza en la actualización y formalización de la guía que regula la celebración de actas en el marco del Acuerdo Gobierno.
- Aprobación de la política de operaciones con partes relacionadas por parte de la Junta Directiva de EPM.
- Capacitación sobre gobierno corporativo dirigida a los miembros de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM y al personal de la Secretaría General de EPM.

- Aplicación de la metodología de pares en la evaluación de las Juntas Directivas de las filiales nacionales CENS, CHEC y Aguas Nacionales, y de la filial internacional DELSUR. Se espera que en 2023 todas las filiales implementen la metodología de pares en la evaluación de Juntas Directivas.
- Ajuste en la metodología y criterios de valoración considerados en la evaluación de los gerentes generales de las filiales del Grupo EPM.

En cuanto a las iniciativas planteadas para fortalecer el ambiente de control, se obtuvieron los siguientes avances:

- **Medición del clima ético en filiales colombianas**

En EPM, y en todas las empresas operativas de energía y agua, se realizó la Medición de Clima Ético 2022 en el segundo semestre del año; ésta se hizo a través de la aplicación de encuesta online y de manera anónima.

EPM matriz aplicó la encuesta del 1 al 29 de agosto, tasa de respuesta de 54,01 %; ESSA, del 1 de Agosto al 2 de septiembre, tasa de respuesta de 51,74 %; CENS, del 1 al 30 de agosto, tasa de respuesta del 64,1 %; EDEQ, del 18 de agosto al 9 de septiembre, tasa de respuesta del 68 %; CHEC, del 27 de octubre al 28 de noviembre, tasa de respuesta del 15,29 %; Emvarias, del 1 al 30 de octubre, tasa de respuesta del 34,56 %; Aguas de Malambo, del 8 de noviembre al 9 de diciembre, tasa de respuesta del 60,81 %; Aguas Regionales, del 16 de agosto al 7 de septiembre, tasa de respuesta del 91 %; Aguas del Oriente, del 23 al 31 de agosto, tasa de respuesta del 92 %; Fundación EPM, del 8 al 31 de agosto, tasa de respuesta del 65 %; Afinia, del 10 de agosto al 2 de septiembre de 2022, tasa de respuesta del 54,85 %.

9.2. Plan de Gobierno Corporativo 2023 – 2026

El Plan de Gobierno Corporativo 2023–2026, que consolida una visión a mediano y largo plazo, e incluye las iniciativas de EPM y del Grupo EPM para mantener la evolución constante en esta materia. El Plan se diseñó basado en un análisis de múltiples fuentes y fue aprobado por la Junta Directiva de EPM, como parte del Plan de Empresa 2023 – 2026, en sesión celebrada entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2022 (acta N°1749).

1. Fortalecimiento de la gestión de la propiedad

1		Proponer metodología al Municipio de Medellín para evaluación del Convenio Marco de Relaciones.	E
2		Adoptar mejores prácticas administrativas: redefinir proceso de nominación y remoción del Gerente General.	E
3		Participar en el proceso de gestión de relacionamiento en ciclo electoral (apertura informativa) y empalme.	E
4		Activar plan de trabajo del Comité de Gestión y Gobierno Corporativo para los órganos de gobierno, por cambio en la representación de la propiedad de EPM.	E
5		Evaluar la factibilidad de definir e implementar la declaración de accionista mayoritario.	G

Convenciones



2023



2024



2025



2026

*E: Alcance EPM

G: Alcance Grupo EPM

2. Fortalecimiento de órganos de gobierno de las empresas del Grupo EPM

1		Actualizar códigos de gobierno corporativo en filiales.	G
2		Estructurar política de juntas directivas de las filiales del Grupo.	G
3		Evaluar la factibilidad de definir e implementar metodología de evaluación entre pares de la Junta Directiva en EPM y filiales.	G
4		Evaluar factibilidad de definir metodología o política para la sucesión, nominación y remoción de gerentes generales de filiales.	G
5		Revisar y complementar los criterios de independencia para miembros de la Junta Directiva de EPM.	E
6		Estructurar política de sucesión de la Alta Gerencia de EPM.	E
7		Elaborar propuesta para establecer figura de Vicepresidente de la Junta.	E
8		Revisar metodología evaluación de Gerentes Generales de filiales.	G
9		Actualización Estatutos y prácticas de gobierno de la Fundación EPM.	G
10		Evaluar la factibilidad de definir mecanismos alternativos para la solución de conflictos entre órganos de gobierno del Grupo EPM.	G
11		Analizar los instrumentos de gobierno corporativo para la guía de nominación de juntas del Grupo EPM.	G
12		Actualizar de estatutos de filiales en funciones de Junta Directiva y Gerente General, y homologar estatutos de filiales internacionales.	G
13		<u>Incorporar en la agenda de la Junta Directiva de EPM criterios ASG que aporten al fortalecimiento del modelo de sostenibilidad de EPM.</u>	E
14		<u>Proponer política de diversidad en la Junta Directiva de EPM.</u>	E

Convenciones



2023



2024



2025



2026

*E: Alcance EPM

G: Alcance Grupo EPM

3. Fortalecimiento del relacionamiento intragrupo

1		Adoptar la política operaciones con partes relacionadas en filiales.	G
2		Actualizar guía para la suscripción de actas del Acuerdo de Gobierno.	G
3		Actualizar procedimiento para la gestión de conflictos de interés en EPM.	G

4. Fortalecimiento Marco de Actuación, Modelo de Gobierno y sus relaciones

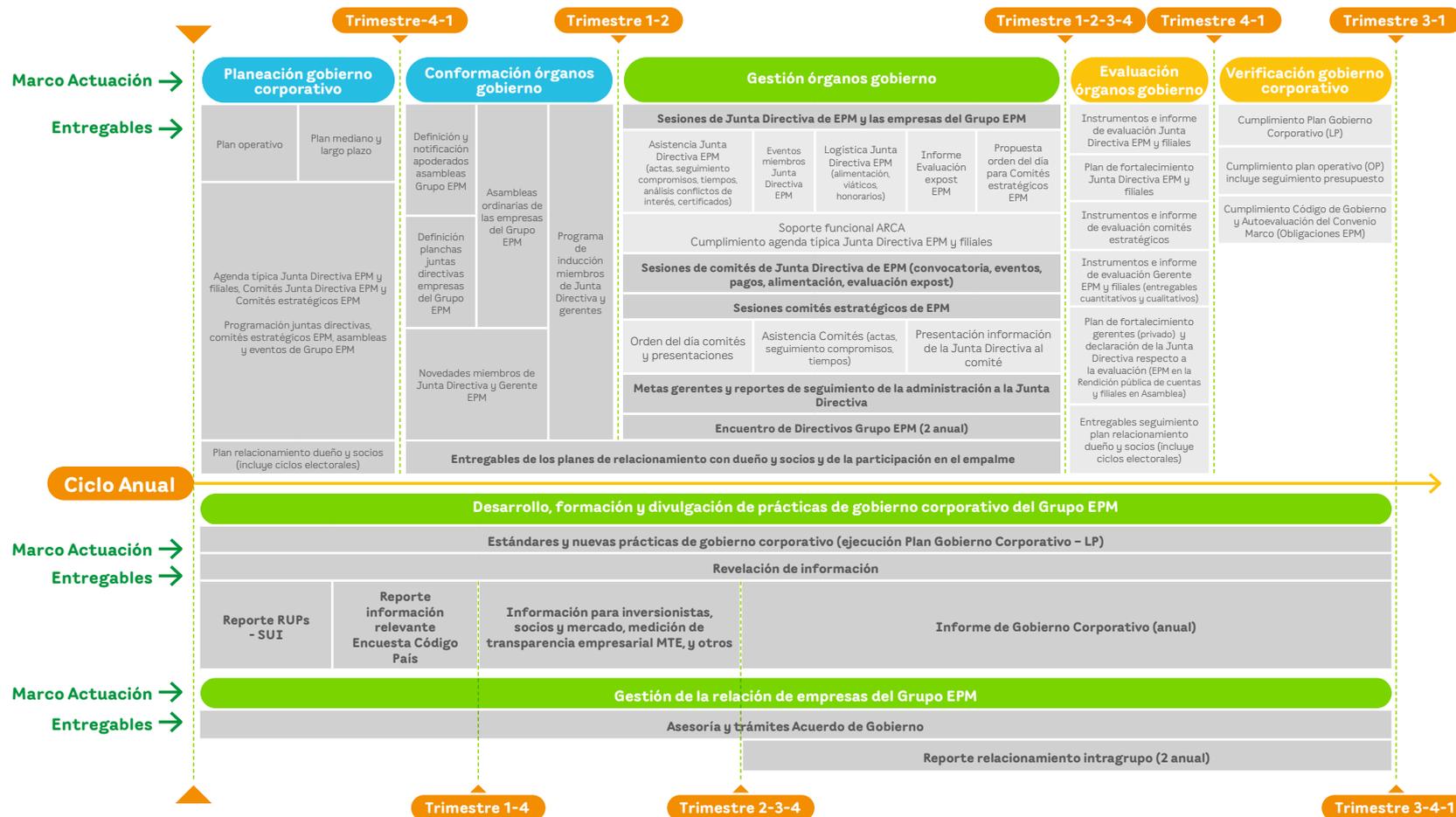
1		Revisar modelos de gobierno en filiales.	G
2		Estructurar un scorecard con indicadores clave de gobierno corporativo y mecanismos de seguimiento.	G
3		Revisar estándar ASG para incorporar mejoras en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo EPM.	G
4		Liderar la implementación del sistema de información para Juntas Directivas de filiales nacionales.	G
5		Documentar proceso de definición de estándares y nuevas prácticas de gobierno corporativo (ejecución Plan Gobierno Corporativo – LP).	E
6		Implementar propuesta de evaluación de gobierno corporativo.	E
7		Divulgar prácticas de Gobierno Corporativo.	E
8		Actualizar el Código de Gobierno Corporativo de EPM relativo al capítulo Inversionistas y conforme ajustes en prácticas de gobierno.	E
9		Revisar el Sistema de Gobernanza de Grupo EPM.	G
10		Proponer criterios de gobierno corporativo a incluir en Encuesta de Reputación a grupos de interés de EPM.	E
11		Liderar acciones para atender el tema material Gobierno Corporativo.	E

Convenciones

 2023 |
  2024 |
  2025 |
  2026 |
 *E: Alcance EPM |
 G: Alcance Grupo EPM

9.3. Plan operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2022

El Plan Operativo consolida las prácticas y entregables de gobierno corporativo que se han institucionalizado en EPM y su grupo empresarial, cuya aplicación es recurrente en función del ciclo anual de actividades. Se encuentra alineado con el Marco de Actuación de gobierno corporativo del Grupo EPM.



El resultado del seguimiento y cumplimiento de cada una de las prácticas y entregables que conforman el Plan Operativo, se detalla en el presente Informe.



10. Accountability

10.1. Gestión ética del Grupo EPM

El Grupo EPM es consciente del papel que juega en la sociedad, a la que presta sus servicios. Por eso, instituyó la sostenibilidad como el eje transversal que guía sus acciones y su estrategia de optimización de las operaciones y el crecimiento.

Esa responsabilidad cobra vida en la actuación del equipo de colaboradores que conforman cada empresa, pues **cada comportamiento de la Gente Grupo EPM refleja los principios de acción ética y valores en que se fundamenta.**



La **Transparencia** es uno de los valores de las empresas del Grupo EPM. Es, por tanto, pilar fundamental para gestionar los mercados con altos estándares éticos, asegurando que no se produzca ninguna actividad relacionada con la corrupción.

El Grupo EPM aplica este valor a todas las labores y operaciones comerciales, fiscales, contables, de recursos humanos, etc., asegurando la generación de riqueza, no solo para el Distrito de Medellín como propietario, sino para la sociedad en general, contribuyendo a mejorar las condiciones de equidad y bienestar de las comunidades y su entorno.



En el **tema material Transparencia** del Informe de Sostenibilidad se reporta el detalle de las acciones ejecutadas durante el 2022, orientadas a fortalecer los comportamientos éticos y transparentes en los colaboradores, fundamentales para fortalecer la confianza entre los diferentes grupos de interés con los que se relaciona la Empresa.

Asimismo, en el **tema material Gobierno Corporativo**, se reporta la gestión ética orientada específicamente a los órganos de gobierno de las empresas del Grupo EPM y a su proceso de toma de decisiones.

10.2. Ambiente de control del Grupo EPM

Código País 32.5



El Grupo EPM es consciente del papel que juega en la sociedad, a la que presta sus servicios. Por eso, instituyó la sostenibilidad como el eje transversal que guía sus acciones y su estrategia de optimización de las operaciones y el crecimiento.

Esa responsabilidad cobra vida en la actuación del equipo de colaboradores que conforman cada empresa, pues cada comportamiento de la Gente Grupo EPM refleja los principios de acción ética y valores en que se fundamenta.

Ambiente de Control

Gestión Integral de Riesgos

- Comprende la definición de políticas de riesgos, así como la definición y ejecución de metodologías de identificación, evaluación, medición, administración, monitoreo y reporte de estas.
- Requiere de un sistema de control interno que permita asegurar por medio de controles, que los riesgos se encuentren gestionados de acuerdo con la política y metodología definidas y que estas sean aplicables en la práctica.



Control Interno

- (Ley 87 de 1993) " Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principio, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".



Cumplimiento

- Gestión de riesgos asociada a lavado de activos y la financiación del terrorismo, los cuales representan una amenaza significativa para la estabilidad económica, social y política de un país y de los mercados a nivel mundial.



Auditoría Interna

- Realiza la evaluación del sistema de control interno, la cual se define como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. Su finalidad es ayudar a mejorar la gestión de la organización y al cumplimiento de sus objetivos.
- La actividad de auditoría interna aporta un enfoque integral para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión integral de riesgos, los controles y el gobierno.

Auditoría externa financiera

- ▶ Evalúa la información contable en general y los estados financieros, así como la rendición de una opinión independiente respecto de la razonabilidad con la cual éstos indican la situación financiera de EPM al corte de cada ejercicio fiscal

Controles externos

- ▶ También hacen parte del ambiente de control de la Empresa por su naturaleza jurídica, ya que buscan garantizar el desarrollo de su proceso de gobierno dentro de la administración pública.

Gestión de Auditoría Corporativa **GRI 2-12**

En el 2022 se ejecutó el 100 % del Plan de Auditoría basado en riesgos, aprobado por la Junta Directiva y programado a ese corte para el Grupo EPM, con cubrimiento de los procesos con mayor nivel de riesgo y de acuerdo con los criterios de priorización definidos en la metodología.



Se ejecutaron 180 trabajos de aseguramiento y consulta, y de gestión y desarrollo en el Grupo EPM para evaluar los procesos misionales, estratégicos y de soporte.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se identificaron oportunidades de mejora que deben ser gestionadas por los responsables asignados mediante la formulación de planes de mejoramiento y la verificación del cumplimiento y la eficacia, de acuerdo con el seguimiento realizado por la auditoría.



El **indicador de eficacia** del control en el Grupo EPM durante 2022 (seguimiento a planes de mejoramiento) fue del **88 %**.

El **Modelo de Auditoría Corporativa** se propone realizar actividades de aseguramiento y consulta en el Grupo EPM. Durante 2022 se realizaron las siguientes:

- Definición e impulso a la ejecución de planes de sensibilización y comunicación en cultura de control, con énfasis en el modelo de las tres líneas de defensa y planes de mejoramiento.
- Programa de Aseguramiento y Mejora y de la Calidad-PAMC: evaluación para determinar la conformidad con las normas internacionales de auditoría.
- Desarrollo de herramientas para la extracción, automatización y presentación de datos hacia una auditoría continua.
- Evaluación de la estructuración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

- Atención y coordinación de los requerimientos de los diferentes entes externos de control, de acuerdo con lo definido en el Decreto 648 de 2017.
- Análisis para la implementación de auditoría continua y auditoría ágil.
- Fortalecimiento del relacionamiento con los entes de control y vigilancia.

Como resultado del planteamiento estratégico de la Auditoría Corporativa para el 2022-2026, se definieron las siguientes iniciativas estratégicas:

Iniciativas Estratégicas: Auditoría Corporativa



Iniciativas estratégicas

- ▶ Fortalecer las relaciones de confianza con los diferentes grupos de interés.
- ▶ Alinear con los objetivos y los riesgos estratégicos los trabajos de auditoría.
- ▶ Implementar y utilizar herramientas que soporten y optimicen la actividad de auditoría interna y que contribuyan al Fortalecimiento de la actividad de auditoría.
- ▶ Mantener una comunicación permanente con el nivel directivo, brindar asesoría en temas de riesgo, control y gobierno alcanzando un Liderazgo estratégico.
- ▶ Desarrollar capacidades e implantar la auditoría continua.
- ▶ Desarrollar capacidades e implantar la auditoría convencional ágil.

Plan de Auditoría Externa Código País 29.12

Por su naturaleza jurídica, empresa industrial y comercial del Estado, EPM no está obligada a tener auditoría financiera externa. No obstante, como buena práctica de gobierno corporativo y en atención a los compromisos que tiene la entidad con la banca multilateral, EPM contrató una auditoría financiera externa, que incluyó la opinión sobre los estados financieros, una auditoría específica para certificar el cumplimiento por parte de EPM de los compromisos adquiridos en el contrato de estabilidad jurídica, y las cartas de conformidad para la emisión de bonos.



A partir del 1 de mayo de 2021, se contrató como **auditor externo financiero** para el Grupo EPM a la firma privada **Deloitte & Touche Ltda.**, catalogada dentro de las cuatro grandes firmas de auditoría en el mundo. El contrato fue renovado el 1 de mayo del 2022.

Contrato	Objeto	Periodo (Inicio - Fin)	Pagos realizados 2022
CW130551 Deloitte	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM.	01/01/2022 30/04/2022	COP 542,863,164 (sin IVA)
CW177800 Deloitte	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM	01/05/2022 31/12/2022	COP 886,433,928 (sin IVA)

El valor del contrato de auditoría externa durante el periodo de enero a diciembre de 2022 fue de COP 1,429,297,092 (sin IVA).

Los honorarios pagados por EPM a Deloitte durante el periodo enero-diciembre de 2022 representan el 1,08 % frente al total de los ingresos de Deloitte por la actividad de auditoría externa para el mismo periodo.

Este Informe de Gobierno Corporativo ha sido preparado de acuerdo con los Estándares para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI) y ha sido verificado externamente por la firma Deloitte, que ejerce la auditoría externa de EPM y la revisoría

fiscal en las empresas del Grupo EPM. Puede consultarse el certificado de la verificación externa en el informe de gestión social y ambiental que hace parte del Informe de Sostenibilidad. **Código País 29.7**

Entes externos de control, supervisión y vigilancia

Entes externos de control

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política de Colombia confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, la defensa del pueblo, el control fiscal y político. Los entes de control del estado colombiano son: la Contraloría General de la Nación, las contralorías territoriales, el Concejo de Medellín, el Ministerio Público, en el que se incluyen la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías distritales y municipales.

Entes de supervisión y vigilancia

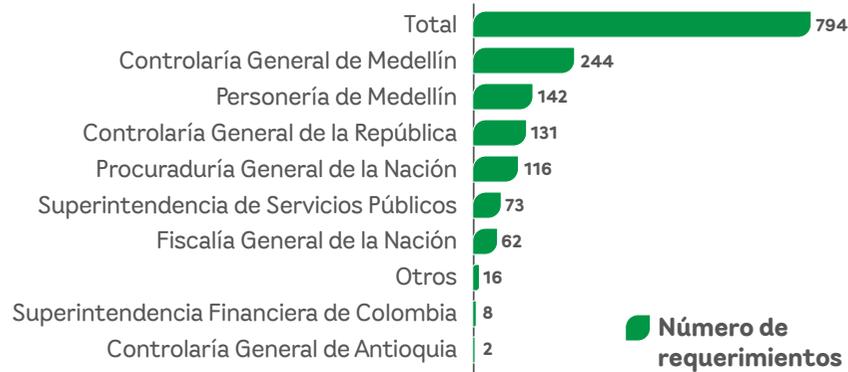
Entidades definidas en la estructura del Estado colombiano con funciones de supervisión y vigilancia de acuerdo con los servicios que presta EPM. Hacen parte de este grupo la Superintendencia de Servicios Públicos y la Superintendencia Financiera.

En su deber de transparencia, EPM tiene la responsabilidad de dar respuesta de manera oportuna, íntegra y pertinente a los requerimientos realizados por los diferentes organismos de control y los entes de supervisión y vigilancia.



EPM atendió, de manera responsable y oportuna, durante 2022, un total de **794 requerimientos de los diferentes entes de control, supervisión y vigilancia.**

Requerimientos entes de control, supervisión y vigilancia



Nota: en otros se incluyen requerimientos de las Personerías de otros municipios diferentes a Medellín.

Los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia reportados en este capítulo, son diferentes a los requerimientos y reportes que genera EPM como parte de información relevante.

10.3. Gestión integral de riesgos

Código País 32.5; 33.3 - iv. b) c) d); GRI 2-12

El informe de gestión integral de riesgos es una sección del capítulo "Nuestro Grupo" del Informe de Sostenibilidad, en él se encuentran las definiciones, avances y retos del Grupo EPM relacionados esta materia.

10.4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

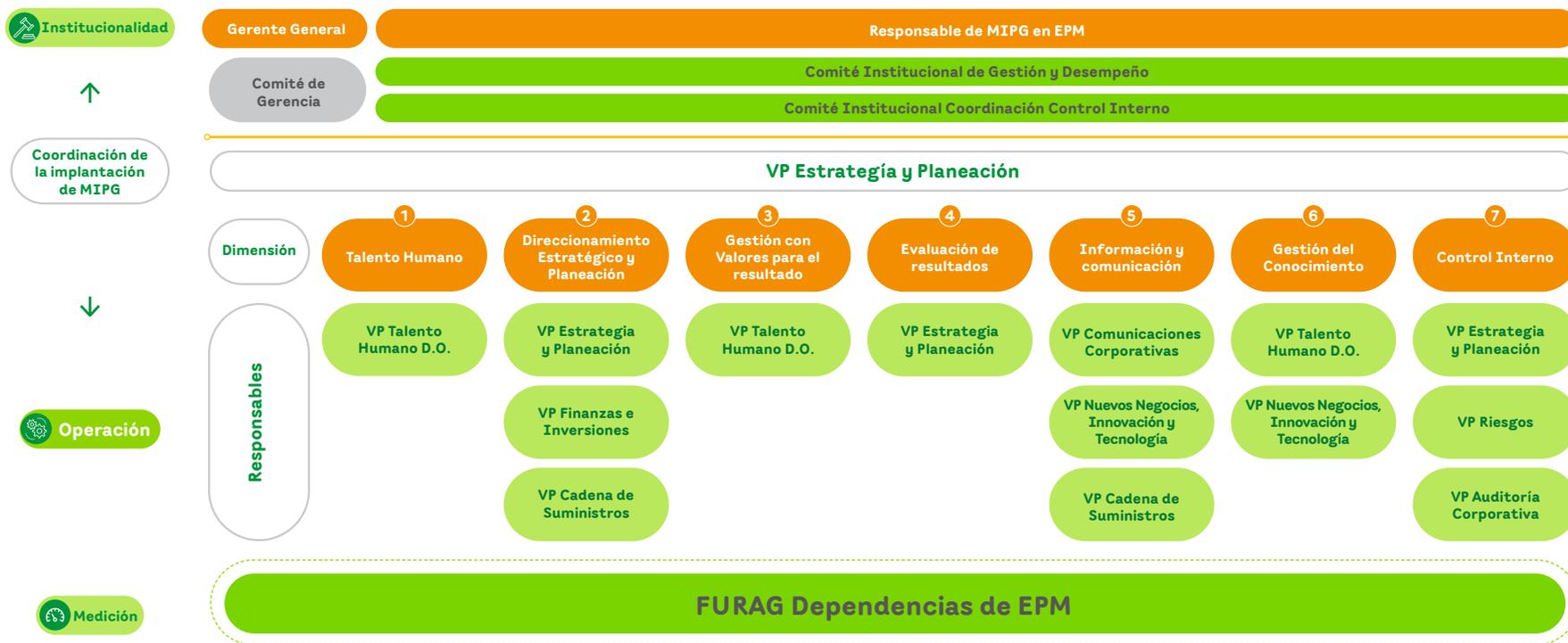
Código País 32.5; 33.3 - iv. a)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y los organismos públicos; su objetivo es generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y los problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según los Decretos 1499 y 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En EPM, la responsabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) recae en su representante legal (Decreto 2198 del 2 de mayo del 2018), mientras que su institucionalidad la representan, tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En 2022, el Modelo MIPG completó cuatro años en proceso de implantación en EPM y filiales en Colombia.

La coordinación de la implantación de MIPG en EPM está a cargo de la Gerencia de Planeación Corporativa y Empresarial. Los responsables de las dimensiones se distribuyen como se muestra a continuación:



En las filiales colombianas se aplica este modelo, adaptado a la estructura de cada una.

Evolución de los resultados FURAG 2018, 2019, 2020 y 2021: el FURAG es la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para evaluar la evolución de la implantación de MIPG en cada entidad año vencido. Ha arrojado los siguientes índices de desempeño institucional-IDI para EPM:

AÑO	2018	2019	2020	2021
IDI	77	84	78.2	82.8

Los resultados anteriores representan un puntaje referente en una escala de 1 a 100, posiciona a EPM en el máximo percentil de puntaje cuando se compara con el grupo par al que EPM pertenece (Entidades en Antioquia).

La medición del Desempeño Institucional de la vigencia 2022 se llevará a cabo en el segundo trimestre del 2023.

Diagnóstico de MIPG en 2021: mediante la herramienta del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (Furag) se realizó la cuarta medición anual del avance en la implementación de MIPG, en la que EPM continúa ubicándose en el quintil cinco, nivel donde están las empresas con los puntajes más altos.

Las dimensiones en las que se evidencian mejora en los resultados fueron las siguientes: Talento Humano, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento, Control Interno.

En la dimensión Gestión para Resultados con Valores, EPM obtuvo el mayor puntaje, el cual lo califica como referente.

Los resultados dan claridad de las acciones que se realizaron durante la pandemia en el logro de los objetivos de la transformación digital: mejoramiento de la experiencia del cliente, digitalización de los negocios actuales y competencias digitales en los colaboradores.

El DAFP presentó 132 recomendaciones de mejora, de las cuales 98 (74 %) se repiten en varias dimensiones, y 34 (26 %) son únicas para una

dimensión/temática. Estas recomendaciones se presentan por algunas deficiencias de calidad en las evidencias anexadas en el diligenciamiento del formulario.

Se hizo una revisión exhaustiva de los resultados y las recomendaciones de mejora que arroja el aplicativo, con el fin de identificar los principales puntos de atención en el proceso de implantación de MIPG en EPM, dando origen a cuatro acciones de mejoramiento: señalética en las oficinas de atención al cliente y administrativas, evaluación y/o auditorías a las políticas MIPG, y fortalecimiento del sistema de control interno y de la segunda línea de defensa.

Avances en MIPG en 2022

Los principales hitos avanzados en 2022 son:

- Se revisaron los integrantes de la segunda línea de defensa, como producto de los ajustes a la estructura administrativa, evaluando las responsabilidades asociadas a los nueve aspectos claves de éxito, como son: aseguramiento de la operación, mecanismos de integración/monitoreo riesgos, información financiera, normatividad, reputación, seguimiento y mejora, seguridad de información, seguridad física y sistema de gestión.
- Se revisaron, con la Dirección Soporte Legal Corporativo, los contenidos de las políticas actualizadas y la incorporación de nuevas políticas dadas por el DAFP; esta revisión indica que se está cumpliendo con trece políticas que son competencia de EPM.
- El Informe de Sostenibilidad recoge los diferentes esquemas de la Rendición Pública de Cuentas, de acuerdo con las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Se hizo seguimiento a las acciones de mejora que son producto de la implementación de MIPG y de las recomendaciones de los resultados de FURAG 2020 y 2021.
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de EPM, el Acta N°27 de 2022, se define la Vicepresidencia de Estrategia y Planeación como Líder Articulador de la dimensión

siete (Control Interno), para articular con los demás directivos de la Organización, la necesidad de ejecución de actividades relacionadas con los cinco componentes de la dimensión y las líneas de defensa.

- En el marco de la consolidación de la Política de Gestión Documental, EPM obtuvo la convalidación de las Tablas de Retención Documental, por parte del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, y avanza de manera sostenida en su implementación.

Así mismo, de manera articulada, se han hecho importantes reformas en componentes de procesos, organización, tecnología y gestión del cambio, y se han elaborado instrumentos archivísticos, como el Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos, el Modelo de Requisitos y el Sistema Integrado de Conservación, como parte de la estrategia para la gestión y control de los activos de información de la Organización.

- En el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital se estableció una estrategia de transformación digital, que incorpora los lineamientos de esta Política, alineando el cumplimiento normativo con los retos de la Empresa.

A su vez, se socializó la nueva Política a las áreas responsables y a las filiales del Grupo EPM.

Por otro lado, se incorporó el Servicio Ciudadano Digital de Consulta de PQR, el cual termina en estado de aprobación final para puesta en producción por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Sistema de Control Interno en EPM

El responsable del Sistema del Control Interno es el gerente general de EPM, y delega su gestión en la Vicepresidencia de Estrategia y Planeación, conforme con las instrucciones de MIPG.

En relación con el Sistema de Control Interno, el MECI ha sido y continuará siendo la base para su implementación y fortalecimiento. Del Sistema de Control Interno, EPM elaboró un esquema de roles y responsabilidades

integrado por cuatro **líneas de defensa**, que proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la **gestión de riesgos** y control mediante la aclaración de las funciones y deberes relacionados.

La **estructura de control** está basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes:

1. Ambiente de control
2. Evaluación del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

El Comité de Gerencia, en calidad de Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), aprobó la estructuración de las siguientes líneas de defensa para EPM:

Esquema:

- **Línea Estratégica:** conformada por el Comité de Gerencia, liderado por el gerente general. Analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos. MIPG establece qué es la Alta Dirección en entidades descentralizadas del orden territorial.
- **Primera línea de defensa:** conformada por todos los servidores públicos de EPM. En este nivel se realiza el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos por medio del “autocontrol”.
- **Segunda línea de defensa:** conformada por 75 directivos con responsabilidades asociadas a nueve aspectos claves de éxito establecidos para EPM. Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente; además, supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y para la ejecución de las acciones preventivas necesarias que eviten materializaciones de riesgos. Todo lo anterior como parte de la “autoevaluación”.

Es importante tener en cuenta que el número de directivos puede aumentar o disminuir de acuerdo con las dinámicas de la Organización.

- **Tercera línea de defensa:** conformada por la Vicepresidencia Auditoría Corporativa, gerente Auditoría Negocios, gerente Auditoría Proyectos y Suministros y gerente Auditoría Soporte. Este nivel proporciona aseguramiento independiente sobre la eficacia de la gestión de riesgos y control interno a la Alta Dirección por medio de la evaluación independiente.

De acuerdo con la definición establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), los aspectos clave de éxito para un buen funcionamiento de las líneas de defensa se resumen a continuación:



NOTA: Pendiente la definición del tema de delegaciones como segunda línea de defensa.

1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Módulo 7
2. Elaboración propia. (resultados indicadores FURAG)
3. COSO – Gobierno y Control Interno

Resultados Furag relacionados con el control interno: la siguiente tabla muestra la evolución anual de los indicadores de política del Sistema de Control Interno, correspondientes a la dimensión siete del MIPG.

Indicadores de Política	2018	2019	2020	2021
C1 Control Interno. Ambiente propicio para el ejercicio del control	74,5	90,4	75,0	77,0
C2 Control Interno. Evaluación estratégica del riesgo	70,3	75,9	63,5	66,6
C3 Control Interno. Actividades de control efectivas	73,2	81,4	69,6	77,0
C4 Control Interno. Información y comunicación relevante y oportuna para el control	72,7	94,9	78,4	81,8
C5 Control Interno. Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	75,7	85,6	65,7	70,9
Control Interno. Evaluación independiente al sistema de control interno	68,5	97,4	0,0	70,0
LE Control Interno. Línea Estratégica	77,7	93,0	79,7	80,7
L1 Control Interno. Primera Línea de Defensa	74,7	83,4	76,3	78,0
L2 Control Interno. Segunda Línea de Defensa	74,6	83,6	72,3	75,9
L3 Control Interno. Tercera Línea de Defensa	64,2	73,2	0,0	65,5

Los resultados del 2021 denotan mejoras en los componentes del Sistema de Control Interno y en las líneas de defensa. Con el fin de promover la efectividad en la estructura de control, mediante la implementación del sistema, y teniendo en cuenta que se designó el Líder articulador de la Dimensión siete, se debe continuar con la definición de los mecanismos y recursos necesarios para ejercer esta responsabilidad.

Así mismo, la Segunda Línea de Defensa se encuentra en proceso de implementación, desde el entendimiento, funciones y mecanismos de reporte e interrelación con las otras líneas de defensa; permitirá seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno y avanzar en la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento.

El Decreto 2106 de 2019 del DAFP, en el artículo 14, indica que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La Vicepresidencia Auditoría Corporativa, en cumplimiento con el artículo 156 del Decreto 2106 del 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), realiza semestralmente la "Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno-Dimensión 7", soportado en la metodología del DAFP, cuyos resultados son publicados en el sitio web de EPM y pueden consultarse en: [Conclusiones SCI I Semestre 2022.pdf \(epm.com.co\)](#).

10.5. Cumplimiento Código País 32.5

El informe de cumplimiento se encuentra detallado en el tema material Transparencia del Informe de Sostenibilidad, en él se dan a conocer las prácticas de transparencia aplicadas en el Grupo EPM y sus principales logros y retos durante el periodo.

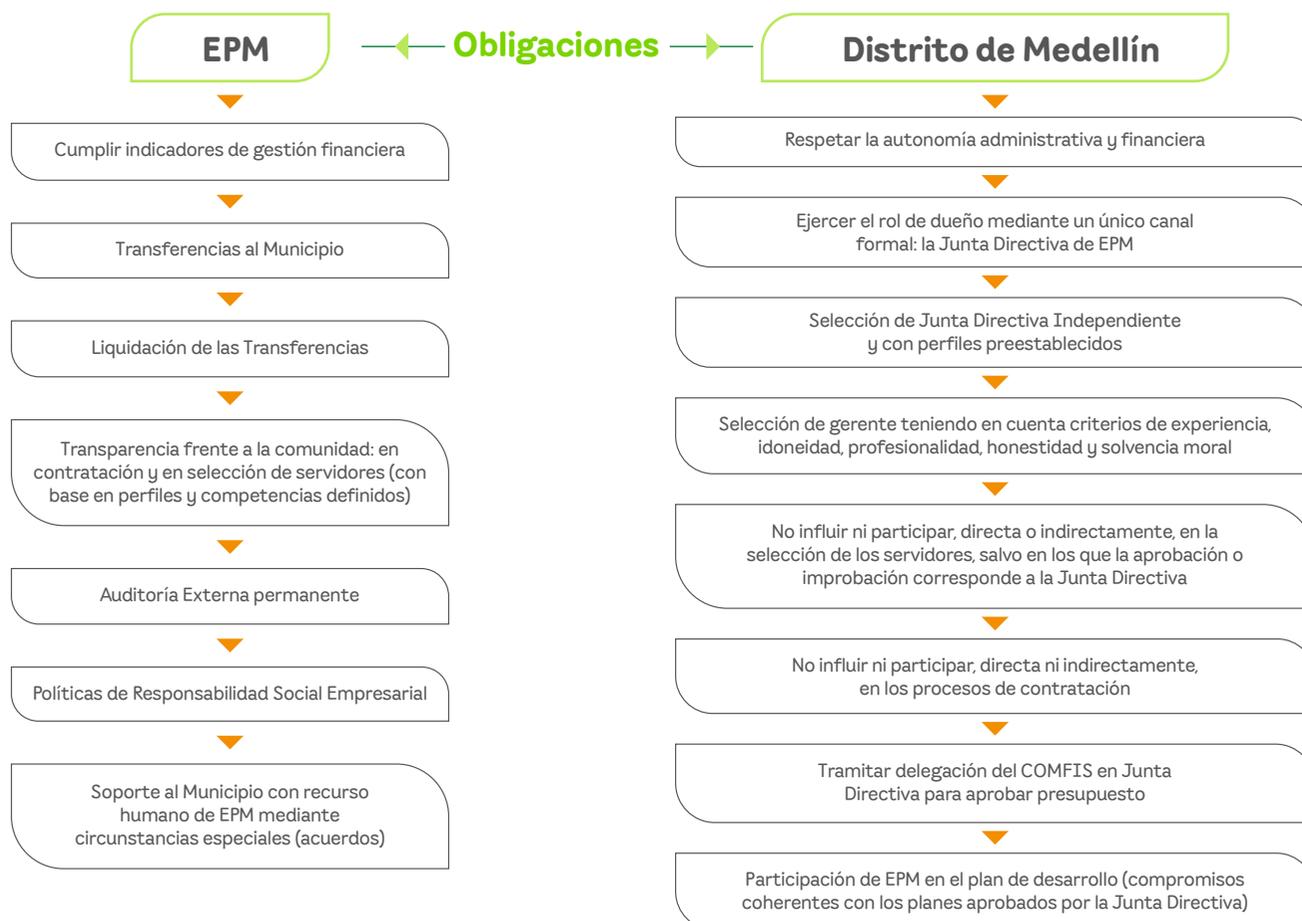


Anexo 1: Contexto sobre el Convenio Marco de Relaciones

El **Convenio Marco de Relaciones**, suscrito entre EPM y el Municipio de Medellín (hoy Distrito) de Medellín en el 2007, establece, entre otras cosas, los principios rectores del convenio, las obligaciones del Distrito de Medellín, las obligaciones de EPM y el modelo de responsabilidad social empresarial, en concordancia con los compromisos asumidos en el marco de la adhesión voluntaria al Pacto Global.

Además, recoge el objetivo común de estas entidades para generar condiciones de gestión empresarial que posibiliten la sostenibilidad y la generación de valor para los grupos de interés, especialmente, que hagan de EPM una fuente viable de ingresos para la ciudad de Medellín.

Relación Propietario-Empresa



Anexo 2:

Hoja de vida miembros de Junta Directiva de EPM



Daniel Quintero Calle

Alcalde de Medellín



Presidente Junta Directiva EPM

(Desde 01/Enero/2020)
Rango Edad: 30-45 años
PEP: Si
No Independiente

Ingeniero Electrónico, Especialista en Finanzas, Magister en Administración de Negocios (MBA). Experiencia en el sector público-privado.



Educación:

Ingeniero Electrónico

Universidad de Antioquia (Medellín-Colombia)

Especialización en Finanzas

Universidad de los Andes (Bogotá-Colombia)

Maestría en Administración de Negocios (MBA)

Boston University (EE.UU)

Otros estudios

Curso para líderes globales en Administración de Finanzas Públicas

Harvard Kennedy School of Government



Reconocimientos

- Orden Carlos Lemos Simmonds a la transparencia, democracia y el desarrollo social.
- Medalla San Gabriel Arcángel Ejército Nacional

Experiencia:

- Viceministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
- **(2016-2017)**
- Director INNpuls Colombia
- **(2015-2016)**
- Director Fundación Piensa Verde
- **(2012-2014)**
- Asesor de Gerencia Intrasoft S.A.
- **(2005-2015)**

Bernardita Pérez Restrepo



Miembro Junta Directiva

(Desde 25/08/2020)

Rango Edad: 60-65

PEP: Si

Independiente



Abogada de la Universidad de Antioquia, Especialista en Filosofía del Derecho de la Universidad Castilla La Mancha (España); estudiante de Maestría en Filosofía Política del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia. Se ha desempeñado como docente en la Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de Medellín, Universidad Nacional y Universidad Libre.

Ha sido conferencista en derecho constitucional, derecho político y derecho administrativo. Cuenta con amplia experiencia en el sector público como consultora en el Consejo Superior de la Judicatura, Asesora en la Presidencia del Senado de la República, Defensora del Televidente en Teleantioquia, Conjuez del Tribunal Superior de Medellín, Conjuez del Tribunal Contencioso Administrativo y Conjuez de la Corte Constitucional.

En el sector privado ha sido asesora, consultora y miembro de junta de diferentes empresas del sector de infraestructura, así como colaboradora académica de Organizaciones no Gubernamentales.

Es miembro de la Junta Directiva de Amtex S.A .

Jorge Iván Palacio Palacio

Miembro Junta Directiva

(Desde 17/08/2020)

Rango Edad: 70-75

PEP: Si

Independiente



Abogado y jurista colombiano, expresidente de la Corte Constitucional de Colombia entre el año 2013 y 2014. Es Abogado de la Universidad Autónoma de Medellín y Magíster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. En su trayectoria se ha desempeñado como Magistrado de la Corte Constitucional, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Conjuez de la misma entidad. Ha sido Juez en Medellín y distintos municipios del departamento de Antioquia, ha sido conferencista tanto nacional como internacionalmente, profesor de la Universidad de los Andes en 2019 y asesor jurídico independiente.

No es miembro de otras Juntas Directivas.

Pablo Felipe Robledo Del Castillo



Miembro Junta Directiva

(Desde 21/08/2020)

Rango Edad: 50-55

PEP: Si

Independiente



Abogado, especialista en derecho procesal civil y candidato a magister en responsabilidad contractual y extracontractual civil y del Estado de la Universidad Externado de Colombia. En el sector público se ha desempeñado como Superintendente de Industria y Comercio, Viceministro de Promoción de la Justicia, Ministro de Justicia y del Derecho (encargado), Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (encargado), Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (encargado), Viceministro de Justicia y del Derecho Gobernador del Departamento del Guaviare (encargado), entre otros. En el sector privado se ha desempeñado como abogado litigante, asesor, consultor y socio de firmas de abogados. Experiencia en docencia en instituciones educativas públicas y privadas.

Participó como Presidente Suplente de la Comisión de Revisión del Proyecto de Ley de Código General del Proceso, Presidente Suplente de la Comisión Interinstitucional de Reforma Constitucional a la Justicia designada por el Presidente de la República, miembro de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Arbitraje Nacional e Internacional, entre otros.

Es miembro del Comité Ejecutivo Federación Colombiana de Tenis FCT .

Olmer Orlando Palacio Garzón



**Miembro
Junta
Directiva**

(Desde 25/08/2020)

Rango Edad: 30-45

PEP: Si

Independiente



Licenciado en Educación Preescolar de la Universidad San Buenaventura.

Vocal de control de servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín- comuna tres (Conectémonos).

Se ha desempeñado como docente y gestor social.

No es miembro de otras juntas directivas.

Omar Flórez Vélez



**Miembro
Junta
Directiva**

(Desde 17/08/2020)

Rango Edad: 70-75

PEP: Si

Independiente



Exalcalde de Medellín y Expresidente de la Junta Directiva de EPM, es Ingeniero Administrador de la Universidad Nacional y Especialista en Gerencia Empresarial y Competitividad. Se ha desempeñado como Gerente de la Fábrica de Licores de Antioquia, Secretario de Hacienda de Antioquia, Secretario de Gobierno de Antioquia, Viceministro y Ministro de Comunicaciones, Representante a la Cámara y Senador de la República, presidente de la Asociación Nacional de Municipios, entre otros cargos en el sector privado.

No es miembro de otras Juntas Directivas.

Gildardo Antonio Correa Salazar



Miembro Junta Directiva

(Desde 25/08/2020)

Rango Edad: 66-75

PEP: Si

No Independiente



Vocal de Control de los servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín-comuna 1 desde 2013.

- Animador barrial del Plan Local de Desarrollo comuna 1 (PLDC1) 2006-2013
- Delegado barrial al Presupuesto Participativo (PP) de la comuna 1 2005-2013
- Formador de Formadores de Acción Comunal 2008-2012
- Coordinador Comisión de Convivencia y Participación de la comuna 1 del PP, 2007-2008
- Dos veces presidente Junta de Acción Comunal Popular 1, 1996-2000
- Edil JAL comuna 1: 1995-1997
- Integrante Mesa COPACO 1994-1997
- Secretario general Sindicato de Economía Informal, 1966 - 1968

No es miembro de otras juntas directivas.

Sergio Andrés Restrepo Muñoz



Miembro Junta Directiva

(Desde 21/08/2020)

Rango Edad: 50-55

PEP: Si

Independiente



Ingeniero electricista de la Universidad de Antioquia, con postgrados de la Universidad Externado de Colombia en Regulación y Gestión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en Regulación de Energía Eléctrica y Gas. Aprobó el programa Innovation and Leadership in Government (ILG) en Goeorgetown University en Washington D.C, estudió administración y gerencia de proyectos en la Universidad de la Salle en Bogotá, así como energías renovables-instalaciones fotovoltaicas en la Universidad Nacional de Colombia.

En la actualidad se encuentra cursando el programa de maestría en ingeniería eléctrica-gestión sostenible de la energía, en la Universidad de Bogotá-Jorge Tadeo Lozano.

Cuenta con conocimientos y experiencia en política y estructuración de procesos de contratación pública, servicios públicos domiciliarios, mercados energéticos e implementación de proyectos de energía eléctrica, energías renovables y de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ha sido asesor de servicios profesionales en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y ha acompañado a la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en temas relacionados con la estructuración de pliegos y estándares técnicos de TI. Se desempeñó también como supervisor de energía en American Tower Corporation y profesional de Proyectos de Furel S.A.



Actualmente es vocal de control del Comité de Desarrollo y Control Social Buen Vecino, a través del cual se fomentan los beneficios relacionados con el programa de Mínimo Vital de Agua Potable, entre otros.

Además, es miembro de la Junta Directiva y Comité de Auditoría de UNE EPM Telecomunicaciones S.A y Colombia Móvil S.A E.S.P. Y fue miembro invitado permanente de la Junta Directiva de la Distribuidora Eléctrica DelSur S.A de C.V-Grupo EPM.

Erez Bastiaan Ernest Zaionc



Miembro Junta Directiva

(Desde 28/06/2022)
Rango Edad: 30-45
PEP: Si
No Independiente



Profesional en Licenciatura en Artes del programa de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Utrecht, Países Bajos.

Se ha desempeñado como Director Regional de LATAM en Grupo Mana, Director de Proyectos Especiales en Iscol Investments-Pacific Fruits y Oficial de enlace ante el Parlamento Europeo.

Fue Agregado Económico para Colombia y el Caribe en la Embajada de Israel y miembro de la Junta Directiva de UNE-TIGO.

No es miembro de otras Juntas Directivas.

Anexo 3:

Hoja de vida miembros de la Alta Gerencia de EPM



Jorge Andrés Carrillo Cardoso

Gerente general EPM

(Desde 14/04/2021)
Rango Edad: 30-45



Ingeniero civil e ingeniero ambiental, con maestría en gerencia Ambiental de la Universidad de Los Andes. Con amplia experiencia como alto funcionario del Gobierno y como consultor empresarial, liderando la formulación de políticas públicas, regulación, proyectos y programas para entidades del sector público y privado en gestión sostenible, seguridad hídrica y economía circular, estructuración de proyectos y direccionamiento estratégico de coaliciones público-privadas con excelente relacionamiento de alto nivel y obtención de resultados.

Ha sido asesor de Presidencia de ANDESCO, Project Manager Coalición Agua para Colombia de TNC (The Nature Conservancy); gerente división de servicios de construcción del Grupo Constructor Normandia S.A.; viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Presidente de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA); consejero del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano; consejero del Consejo Nacional del Agua; consejero del Consejo Nacional Ambiental; y miembro de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático. Asesor del Alto consejero Presidencial para las Regiones (Presidencia de la República); coordinador de medio ambiente y recursos hídricos para el Plan Maestro de Orinoquia de Usaid; superintendente delegado para acueducto, alcantarillado y aseo (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios); consultor Dirección de Gestión Empresarial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Daniel Arango Ángel

**VP Ejecutivo
Gestión de
Negocios**

(Desde 29/01/2020)
Rango Edad: 45-50



Administrador de negocios, especialista en administración y magíster en administración de la Universidad EAFIT.

Ha desempeñado cargos en entidades privadas como ejecutivo de cuenta en CI NICOLE, director general de la empresa Arango Ángel Daniel, director de competitividad empresarial en la Cámara de Comercio de Pereira, aportó servicios profesionales en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el seguimiento, implementación y coordinación de la política de formalización empresarial en Colombia; se desempeñó también como director técnico y viceministro de desarrollo empresarial, consultor senior asociado en el Centro de Formación y Estudios en Liderazgo y Gestión S.A, teniendo a su cargo la dirección de diferentes proyectos. Actualmente se desempeña como vicepresidente ejecutivo de Gestión de Negocios.

Gabriel Jaime Betancourt Mesa



**VP Ejecutivo
Proyectos e
Ingeniería**

(Desde 09/03/2020)
Rango Edad: 60-65



Ingeniero civil de la Universidad de Medellín, especialista en sistemas de información de la Universidad EAFIT, desempeñó cargos en la Sociedad de Turismo de Antioquia, Turantioquia, como ingeniero de planeación y jefe de planeación.

En EPM ha desempeñado diferentes cargos como ingeniero, jefe de departamento, subgerente de administración y finanzas, gerente de Distribución de Energía, director de Crecimiento Internacional, vicepresidente ejecutivo Estrategia y Crecimiento, Estuvo en la vicepresidencia de Proyectos e Ingeniería hasta el 6 de enero de 2023.

Luisa María Pérez Fernández



**VP Ejecutiva
Estrategia y
Planeación**

(Desde 06/07/2022)
Rango Edad: 40-45



Es ingeniera civil de la Universidad EIA, magíster en ingeniería civil con énfasis en recursos hídricos de la Universidad de los Andes, especialista en economía de la Universidad Eafit y estudiante de doctorado en economía de la misma universidad.

Cuenta con más de 20 años de experiencia laboral como ingeniera civil, directora de regulación, directora de planeación de Agua y Saneamiento, gerente de gestión administrativa y vicepresidenta encargada de Estrategia y Planeación. Su recorrido profesional incluye asesorías para la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento, cargos directivos dentro de empresas de servicios públicos domiciliarios, tanto de carácter público como privado, asesorías en análisis tarifarios y planes de inversión; desde hace varios años hace parte de juntas directivas nacionales e internacionales.

Fue estudiante seleccionada dentro del programa de excelencia académica del programa Universidad de Empresa de la Universidad de los Andes.

Mónica María Ruíz Arbeláez



VP Ejecutiva Estrategia y Planeación

(Desde 22/05/2020
Hasta 05/07/2022)
Rango Edad: 50-55



Ingeniera electrónica, especialista en teleinformática y mercadeo. Cuenta con experiencia en los negocios de energía, gas, agua y afines, así como de los procesos de planificación, operación y comercialización asociados. Además, cuenta con conocimiento de las condiciones del mercado colombiano y latinoamericano y los impactos del desarrollo de dichos negocios en la comunidad que se atiende o impacta.

Ha prestado servicios profesionales en gestión de temas de redes de fibra óptica y masificación de internet, cargos gerenciales liderando temas asociados al área comercial y al negocio de transmisión y distribución de energía; servicios profesionales en la creación de la oferta del servicio de energía prepago y la gestión del proyecto EPM sin Fronteras, en que se operacionalizó la estrategia comercial del Grupo EPM. Se desempeñó además como gerente encargada de EPM.

Jhonatan Estiven Villada Palacio

VP Asuntos Legales

(Desde 06/09/2021)
Rango Edad: 30-40



Abogado de la Universidad de Medellín, especialista en derecho del trabajo y de la seguridad social de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista y magíster en contratación estatal de la Universidad de Medellín, laboró como asesor de gerencia de la empresa Adsorbentes de Colombia S.A., prestó servicios de abogado en el Colegio Mayor de Antioquia, de abogado asociado en la firma Martha Morales y representante legal de la propiedad horizontal "Urbanización Reserva del Seminario".

Profesional especializado de la Unidad de Derechos Humanos, en el marco del convenio de asociación celebrado entre la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín, la Personería y la Universidad de Medellín; conferenciante en diplomados de derecho inmobiliario y del nuevo código de procedimiento administrativo; prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en la ejecución de los contratos y convenios interadministrativos suscritos por la Institución Universitaria Pascual Bravo y asesor de los procesos de contratación estatal de la Corporación Interuniversitaria de Servicios.

Abogado, asesor de la cooperativa especializada de transportes, Sertrans; se ha desempeñado como asesor y personero delegado asignado al Grupo de Vigilancia Administrativa de la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial en la Personería de Medellín, así como en la Secretaría de Despacho y director técnico en la Alcaldía de Medellín. Actualmente se desempeña como vicepresidente de Asuntos Legales de EPM.

Juliana Carolina Zapata Molina



VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional

(Desde 06/09/2021)

Rango Edad: 30-45



Ingeniera civil de la Universidad Pontificia Javeriana, máster universitario en dirección de empresas en IE Universidad, en España. Ha desempeñado cargos en Producciones A&Z S.A.S. como ingeniera de proyectos; en Cemex Colombia S.A. se desempeñó como gerente de recursos humanos, jefe de desarrollo comercial, coordinadora de gestión de información y de eventos; en Constructora en Obra Verde S.A.S. tuvo el cargo de directora de planeación. En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio prestó sus servicios profesionales de apoyo financiero y administrativo. En Karcher S.A.S. prestó servicios de consultoría y capacitación a los empleados en la estrategia de Customer Centric. En Andesco, apoya el diseño y la elaboración del Plan Estratégico de Andesco y la implementación del proceso de seguimiento de presupuesto de gasto y flujo de caja; allí ocupó el cargo de gerente de planeación y gestión del conocimiento.

Actualmente es la vicepresidenta del talento humano en EPM.

Mabel Rocío López Segura



VP Comunicaciones y Relaciones Corporativas

(Desde 04/05/2021)
Rango Edad: 45-55



Comunicadora social y periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana. Abogada de la Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en derecho administrativo de la Universidad Autónoma Latinoamericana y magíster en estudios políticos de la Universidad Nacional de Colombia. Desempeñó cargos en la Fundación EPM como Comunicadora, en EMVARIAS como especialista de comunicaciones, en Global Media Telecomunicaciones S.A y Cosmovisión como jefe de redacción y presentadora. Además, ha hecho parte de una Unidad de Trabajo Legislativo en la Cámara de Representantes y de una Unidad de Apoyo en el Concejo de Medellín.

En los canales Teleantioquia y Telemedellín se desempeñó como gerente. Actualmente es vicepresidenta de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de EPM.

María Cristina Toro Restrepo



VP Secretaría General

(Desde 10/05/2021)
Rango Edad: 50-55



Abogada de la Universidad de Caldas con especialización en derecho comercial, legislación tributaria y de aduanas de la misma universidad. Estudió además una especialización en derecho minero energético en la Universidad Externado de Colombia. Se ha desempeñado como auxiliar judicial y secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, directora jurídica de Aguas de Manizales S.A. E.S.P., asesora y secretaria general de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.

En la Central Hidroeléctrica de Caldas, CHEC, se desempeñó como representante legal suplente para asuntos judiciales y administrativos, secretaria general, segunda suplente de gerencia y gerente encargada. Laboró en EPM como gerente gestión de relaciones laborales y como secretaria general en la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.-Metro de Medellín. Fue jefe de la oficina asesora jurídica en el Metro de Bogotá y actualmente se desempeña en la secretaría general de EPM.

Gustavo Alejandro Gallego Hernández



**VP Auditoría
Corporativa**

(Desde 05/01/2022)
Rango Edad: 45-50



Abogado de la Institución Universitaria de Envigado y licenciado en Educación Especial de la Universidad de Antioquia. Cuenta con una maestría en Derecho del Estado con énfasis en regulación y gestión de las telecomunicaciones y TIC de la Universidad Externado de Colombia.

Con más de 20 años de experiencia laboral, se ha desempeñado en los sectores público y privado, donde ha ocupado cargos como gerente de Emvarias, filial del Grupo EPM; contralor auxiliar en la Contraloría General de Medellín, personero municipal de La Estrella y personero delegado en la Personería de Medellín, entre otros.

Carlos Enrique Londoño Amariles



VP Suministros y Servicios Compartidos

(Desde 21/02/2022)

Rango Edad: 55-60



Ingeniero industrial de la Universidad Autónoma Latinoamericana, especialista en gerencia con énfasis en talento humano de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en gerencia Financiera de la Fundación Universitaria Ceipa, graduado del programa de dirección financiera de la Escuela de Administración de Empresas en Barcelona, magíster en gobierno y políticas públicas de la Universidad Eafit.

Laboró como jefe del departamento de recursos financieros en la Secretaría de Educación y Cultura, director de la división administrativa de la misma dependencia; vicepresidente financiero y administrativo de Emtelco; actuó en comisión como subsecretario administrativo de la Secretaría de Educación, jefe del departamento de presupuesto en la división financiera de la Secretaría de Hacienda y secretario de hacienda del municipio de Sabaneta.

Fue, además, gerente de la empresa industrial y comercial del estado promotora de proyectos de Sabaneta, director técnico de Planeación y vicerrector administrativo y financiero del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM; director administrativo y financiero y gerente general de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA. Estuvo a cargo en la subgerencia de administrativa y financiera de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, FLA. Actualmente se desempeña como vicepresidente suministros y servicios compartidos en EPM.

Andrés Felipe Uribe Mesa



VP Riesgos

(Desde 04/05/2021)

Rango Edad: 30-40



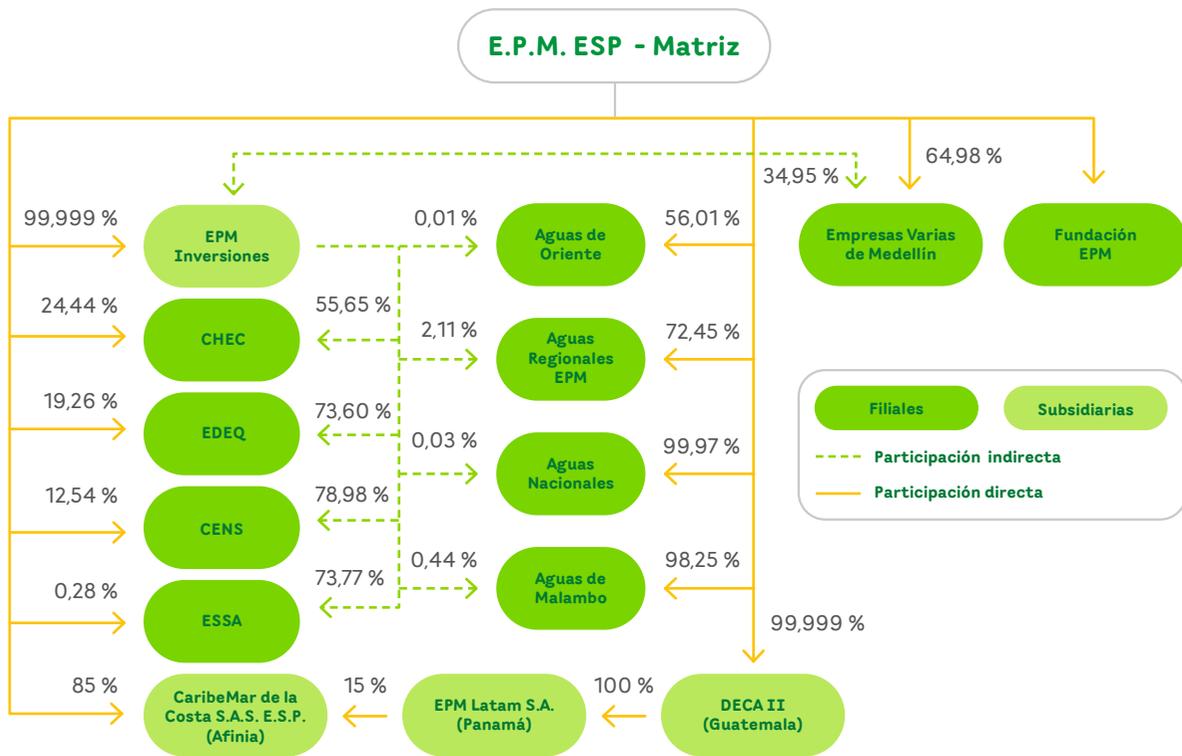
Abogado y magíster en administración global de la Universidad EAFIT, desempeñó cargos en: Almacenes Éxito S.A. como analista y jefe del Departamento de Riesgos, Seguros y Litigios; para JEU Seguros laboró como gerente de operaciones. Actualmente es el vicepresidente de Riesgos de EPM.

Anexo 4: Composición accionaria del Grupo EPM

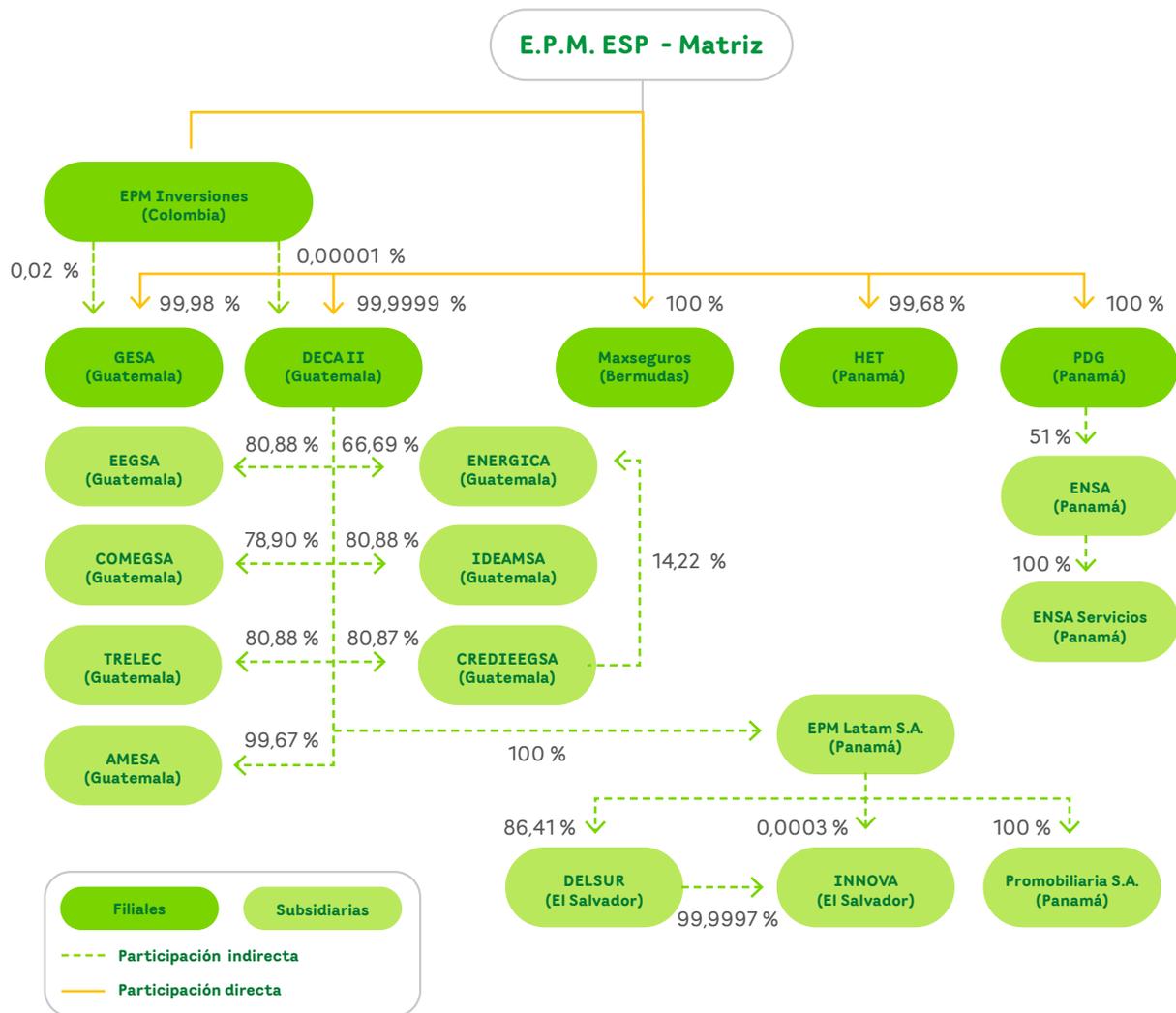
Estructura general del grupo
empresarial EPM



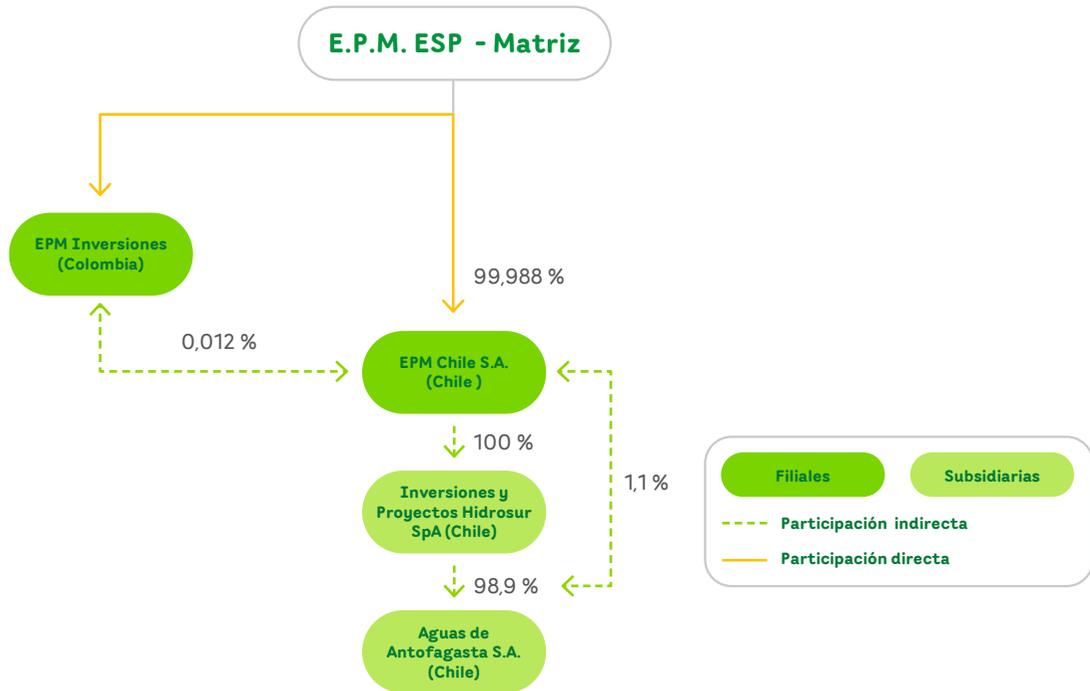
Filiales y Subsidiarias en Colombia



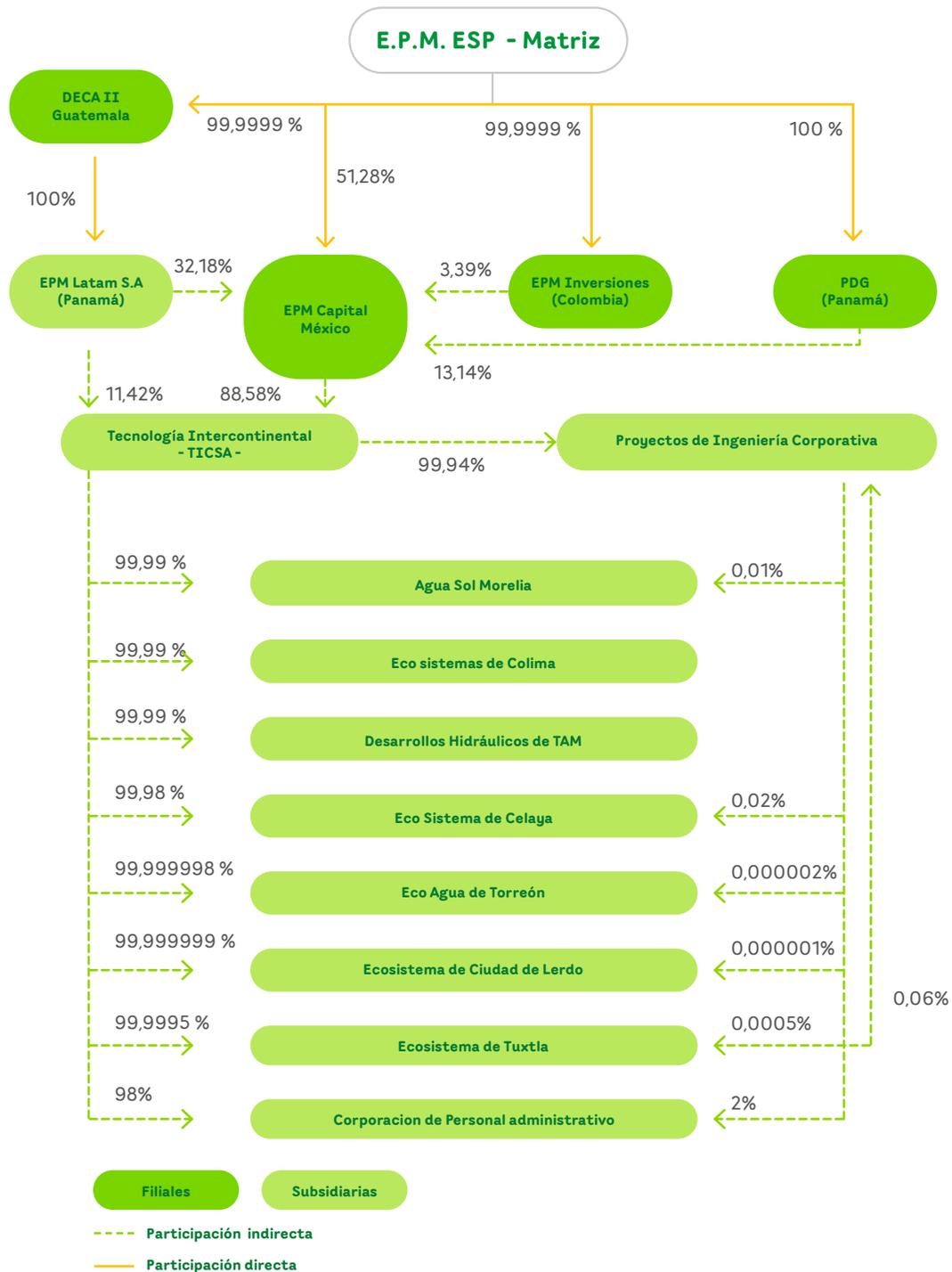
Filiales y Subsidiarias en Centroamérica y el Caribe



Filiales y Subsidiarias en Chile



Filiales y Subsidiarias en Centroamérica y el Caribe





www.sostenibilidadgrupoepm.com.co